INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

Código DANE: 115507000012

"Educamos desde la pedagogía del afecto, construyendo la paz y el progreso de Otanche y la región"

Otanche, Boyacá – Colombia

2026 - 2030

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola del municipio de Otanche, Boyacá, se consolida como el instrumento estratégico, pedagógico y cultural que orienta el horizonte institucional hacia la excelencia educativa. Su diseño, actualización e implementación responden de manera rigurosa a la normativa legal vigente. Se fundamenta en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social. Asimismo, se estructura bajo los mandatos de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994 (Artículos 14 al 20) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015).

El documento se articula en cuatro (4) componentes esenciales que rigen la *Gestión Institucional*:

- **Área de Gestión Directiva y Horizonte institucional:** establece el marco organizativo de la institución abarcando el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el gobierno y clima escolar, las formas de participación escolar, el Manual de Convivencia, actividades extracurriculares, liderazgo y trabajo en equipo, Política de Primera Infancia, acuerdos y alianzas con otras instituciones y el sector productivo además de otros aspectos.
- **Área de Gestión Académica:** hace referencia diseño curricular de la institución, el Plan de estudios según lineamientos curriculares y enfoque por competencias, las modalidades adoptadas para la educación media, el Sistema Institucional de Evaluación, las prácticas pedagógicas dentro del aula y proyectos transversales, el diseño curricular, el enfoque de la Educación CRESE, las prácticas pedagógicas y el modelo de seguimiento académico de la institución educativa entre otros.

- **Área de Gestión Administrativa y Financiera:** en la cual se busca garantizar que la institución tenga las condiciones, recursos, procesos y personas necesarias para funcionar adecuadamente y desarrollar su PEI. En el marco de este componente se encontrará la descripción de proceso de matrícula, el mantenimiento, seguimiento, inventario y uso de recursos de la institución. Asimismo, los aspectos de apoyo financiero y contable entre otros.
- **Área de Gestión Comunitaria:** se enfoca en la convivencia, la inclusión de poblaciones diversas, la participación de las familias y escuela de padres, el programa de Orientación Escolar, alianzas y articulaciones con el sector productivo, la proyección social y territorial y orientación vocacional entre otros aspectos.

En este sentido, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) responde a las características, necesidades y particularidades del contexto de Otanche, reconociendo sus dinámicas sociales, culturales, familiares, económicas y territoriales. Asimismo, tiene como propósito consolidar una educación pertinente, significativa y vinculada con las realidades de su comunidad.

En definitiva, este PEI no es un texto estático, sino un proceso dinámico, reflexivo y de evaluación permanente, que se construye y transforma a partir de las necesidades y oportunidades del territorio y que asume la educación como un motor fundamental para la formación integral de los estudiantes y la transformación del tejido social de Otanche.

JUSTIFICACIÓN

La formulación y constante actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola encuentra su razón de ser en la necesidad imperativa de ofrecer una respuesta educativa con pertinencia social, calidad académica y viabilidad técnica a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Otanche, Boyacá. La educación no puede ser un proceso estático ni aislado de las realidades de su entorno; por el contrario, debe actuar como el principal motor de transformación y desarrollo humano dentro de la provincia del Occidente boyacense.

En el ámbito social y geográfico, la institución opera en un municipio caracterizado históricamente por dinámicas socioeconómicas complejas, asociadas a la transición productiva y al arraigo rural. El PEI se justifica plenamente al asumir el compromiso de formar ciudadanos íntegros, con un alto sentido de resiliencia, pertenencia cultural y conciencia ambiental, capaces de mitigar las brechas de vulnerabilidad de la región. Al promover competencias ciudadanas y el pensamiento crítico, el establecimiento educativo contribuye de forma directa a la reconstrucción del tejido social, la cultura de paz y la convivencia armónica de la comunidad otanchense.

Desde la perspectiva pedagógica y tecnológica, este proyecto se hace indispensable para cerrar la brecha digital y de acceso al conocimiento científico que afecta a los sectores rurales y semiurbanos. La intencionalidad de formar estudiantes autónomos y respetuosos requiere de una estructura curricular flexible que adopte la ciencia y la tecnología como herramientas de inclusión, equidad y emprendimiento local. El PEI ofrece el marco metodológico necesario para asegurar que las prácticas de aula vayan más allá de la instrucción conceptual e impulsen el desarrollo de habilidades para la vida y competencias laborales que permitan a los egresados liderar procesos de desarrollo sostenible en su entorno.

Finalmente, desde el marco legal y administrativo, este documento se justifica como la herramienta de autonomía escolar que otorga la Ley 115 de 1994 a los establecimientos educativos. Permite unificar los esfuerzos de los directivos, docentes, familias y estudiantes bajo un solo norte estratégico, optimizando los recursos financieros y optimizando los procesos formativos mediante una gestión democrática y participativa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola fundamenta su acción formadora en el reconocimiento permanente de las realidades estructurales, sociales y culturales que caracterizan a sus estudiantes y a su entorno inmediato. El análisis dinámico de este contexto permite situar los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de un marco de pertinencia, equidad y transformación del tejido social de la región.

Contexto Geográfico y Territorial

La institución se encuentra ubicada en el área urbana del municipio de Otanche, localizado en la Provincia del Occidente del departamento de Boyacá, sobre las estribaciones de la Cordillera Oriental. Su ubicación estratégica limita con los departamentos de Santander y Cundinamarca, situando al establecimiento educativo en una zona de confluencia andina y tropical húmeda. El plantel cuenta con 18 sedes anexas ubicadas estratégicamente en el sector rural del municipio, consolidando una amplia cobertura educativa que atiende tanto a la población de la cabecera municipal como a las comunidades veredales circundantes.

Contexto Económico

La economía del municipio de Otanche ha estado vinculada históricamente a la explotación minera (esmeraldas) y al sector agropecuario tradicional (cultivos de cacao, café, plátano y ganadería a pequeña escala). El colapso del auge minero y las fluctuaciones del mercado agrícola han consolidado una economía local mayoritariamente informal, caracterizada por la inestabilidad de los ingresos económicos en los hogares. Esta realidad se traduce en condiciones de

vulnerabilidad socioeconómica que afectan directamente el presupuesto de las familias, generando fenómenos como la migración temporal de los padres en busca de empleo o la vinculación temprana e informal de los jóvenes a dinámicas laborales informales.

Contexto Social y Entorno Familiar

El tejido social de la comunidad educativa refleja las huellas del arraigo rural, la transición económica de la provincia del Occidente y las problemáticas psicosociales del entorno familiar contemporáneo. Al interior de la población estudiantil se observa una marcada tendencia hacia configuraciones familiares no tradicionales:

Familias Monoparentales y Jefatura Femenina: Predomina un alto porcentaje de hogares liderados por un único cuidador (principalmente madres cabeza de hogar o abuelos), debido al abandono parental, la separación o la necesidad de desplazamiento laboral de alguno de los progenitores.

Dinamismo y Disfuncionalidad Familiar: Se identifican entornos familiares con dificultades recurrentes en el establecimiento de pautas de crianza, debilidad en los canales de comunicación asertiva, falta de acompañamiento efectivo en los procesos académicos y, en ocasiones, ambientes de alta conflictividad interpersonal.

Estas características estructurales generan desafíos emocionales y afectivos en los niños, niñas y adolescentes, manifestados con frecuencia en problemas de convivencia, baja autoestima escolar o desmotivación frente a sus proyectos de vida.

Es así como el contexto de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola exige que el PEI fortalezca la escuela no solo como un centro de instrucción cognitiva, sino como un espacio protector y afectivo siendo su compromiso ético y formativo priorizado desde la Escuela para Padres, el servicio de

Orientación Escolar, los proyectos transversales de Democracia y Derechos Humanos y el desarrollo del Proyecto de Vida supliendo de forma integral las necesidades socioemocionales de la juventud otanchense.

INDICE

PRELIMINARES

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

CONTEXTO INSTITUCIONAL

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

1. Reseña histórica
2. Identidad Institucional
 2.1 Himno
 2.2 Bandera
 2.3 Escudo
3. Misión
4. Visión

5. Filosofía
6. Principios Institucionales

CAPÍTULO II: GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CUTURA INSTITUCIONAL

1. Liderazgo y trabajo en equipo.
2. Política de calidad, premisa de calidad o principios de gestión de la calidad.
3. Mecanismos de articulación de planes, proyectos y acciones.
4. Política de Primera Infancia
5. Estrategia Pedagógica
6. Metodología para el uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones
7. Medios y mecanismos de comunicación
8. Mecanismos de identificación y divulgación de buenas prácticas.
9. Sistema de reconocimiento de logros.

CAPÍTULO III: GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. Consejo Directivo
2. Consejo Académico
3. Comisión de Evaluación y Promoción
4. Consejo Estudiantil

5. Personero Estudiantil
6. Contralor Estudiantil
7. Participación de los padres de familia
 7.1 Asamblea de padres de familia
 7.2 Consejo de padres de familia
 7.3 Asociación de padres de familia
8. Comité de convivencia escolar
9. Comité de Alimentación Escolar
10. Ambiente físico

CAPÍTULO IV: CLIMA ESCOLAR Y RELACIONES CON EL ENTORNO

1. Ambiente Físico
2. Plan de inducción y reinducción a estudiantes
3. Motivación hacia el aprendizaje – Cultura Institucional
4. MANUAL DE CONVIVENCIA
5. Actividades extracurriculares
6. Bienestar del alumnado
7. Padres de familia

8. Autoridades educativas
9. Otras instituciones y sector productivo

CAPÍTULO V: DISEÑO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

1. Plan de estudios e intensidad horaria
2. Enfoque metodológico y Modelos pedagógicos
3. Enfoque por competencias
4. Recursos para el aprendizaje
5. Jornada escolar
6. Modalidad o especialidad para Educación Media
7. Sistema Institucional De Evaluación Escolar (SIEE)

CAPÍTULO VI: PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y GESTIÓN EN EL AULA

1. Proyectos Transversales
 1.1 Proyecto Pedagógico de Democracia, Derechos Humanos y Educación Vial
 1.2 Proyecto Ambiental Escolar PRAE
 1.3 Plan de Gestión de Riesgo de Desastres
 1.4 Proyecto de tiempo libre – Estilos de vida saludable
 1.5 Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)

1.6 Proyecto de Escuela para Padres

1.7 Proyecto de Convivencia Escolar

1.8 Transversalización curricular de otros proyectos transversales

1.8.1 Catedra de la educación socioemocional

1.8.2 Catedra de la Paz

1.8.3 Catedra de emprendimiento

1.8.4 Cátedra de estudios afrocolombianos

1.8.5 Educación económica y financiera

1.9 Proyecto de servicio social estudiantil

1.10 Opciones didácticas para las áreas (Educación CRESE)

1.11 Estrategias para las tareas escolares

1.12 Uso articulado de los recursos para el aprendizaje

CAPÍTULO VIII: PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

1. Plan de mejoramiento institucional – PMI
2. Plan Operativo Anual – POA
3. Proceso de matrícula
4. Gestión administrativa de calificaciones
5. Seguimiento al uso de los espacios y recursos

5.1 Inventarios y recursos tecnológicos – Manual de Procedimiento de Inventarios.

6. Servicios complementarios
7. Plan de Saneamiento Básico

CAPÍTULO IX: TALENTO HUMANO

1. Perfiles de los estamentos de la comunidad
2. Plan de inducción y reinducción docente
3. Asignación académica
4. Evaluación del desempeño
5. Bienestar del talento humano

CAPÍTULO X: APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

1. Presupuesto anual del fondo de servicios educativos (FSE)
2. Manual de Contratación
3. Manual de Tesorería

CAPÍTULO XI: ACCESIBILIDAD

1. Política de Inclusión
2. Programa de Orientación socio ocupacional

3. Proyectos de vida

CAPÍTULO XII: PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

1. Escuela de padres y participación de las familias
2. Oferta de servicios a la comunidad y sector productivo.
3. Convenios interinstitucionales
4. Proyecto de Orientación Escolar
5. Servicio Social estudiantil

CAPÍTULO XIII: PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

1. Seguimiento a los egresados
2. Articulación con la comunidad y el sector productivo (articulaciones Institucionales e interinstitucionales)
3. Proyección social y territorial
4. Experiencias significativas

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

ANEXOS

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

1. Reseña Histórica

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola del municipio de Otanche, Boyacá, ha consolidado su trayectoria histórica a través de un proceso de transformación social, legal y pedagógica. Su evolución refleja el esfuerzo comunitario por garantizar el acceso a la educación en la provincia del Occidente boyacense. A continuación, se detallan los hitos fundamentales de su desarrollo histórico:

- ***Origen y Fundación (1963)***

La historia institucional se remonta al año 1963, cuando el párroco de la iglesia Nuestra Señora del Carmen, el Padre Pedro Bretón Rueda, identificó la imperiosa necesidad de educar, formar e inculcar principios éticos y valores católicos a la juventud otanchense. Con este propósito, gestionó ante la Secretaría de Educación de Boyacá la creación de dos centros educativos diferenciados por género:

Colegio Feminino "La Inmaculada Concepción": Autorizado mediante el Decreto Nº 342 del 3 de mayo de 1963, otorgando la licencia de funcionamiento para los niveles de educación primaria y primero de bachillerato comercial para señoritas. Inició labores en la residencia de don Aníbal Villamil.

Colegio Masculino "San Ignacio de Loyola": Fundado bajo el liderazgo del mismo párroco en calidad de rector. Obtuvo su licencia de funcionamiento de carácter privado para varones mediante el Decreto Nº 703 del 27 de agosto de 1963, funcionando inicialmente en la vivienda de la familia conformada por don Pablo Castellanos y la señora Fidela Buitrago.

- ***Fusión Parroquial y Consolidación de la Sede Central (1964 - 1970)***

Hacia finales de la década de los sesenta, las dificultades económicas para sostener administrativamente los dos planteles independientes motivaron una reestructuración. El reverendo Padre Rito Antonio Tapias Moreno, quien asumió la rectoría y es recordado con profundo aprecio por su entrega a la educación entre 1964 y 1970, solicitó la unificación de los colegios.

Esta solicitud fue aprobada por la Secretaría de Educación mediante el Decreto Nº 2059 del 14 de julio de 1969, dando nacimiento al "Colegio Parroquial San Ignacio de Loyola", institución de carácter privado y mixto. Bajo el liderazgo del Padre Tapias y con el apoyo decidido de la comunidad local, se inició la edificación de la planta física actual de la sede central, cuyos terrenos e infraestructura se financiaron a través de donaciones, rifas y reinados populares.

- ***Impacto de la Bonanza Esmeraldera y Transición a la Cobertura (1980 - 1990)***

Durante la década de 1980, el municipio de Otanche y la región del Occidente vivieron el auge de la bonanza esmeraldera. Este fenómeno socioeconómico impactó la cultura local, instaurando en gran parte de la población el imaginario del enriquecimiento rápido y fácil, lo que postergó el interés colectivo por la educación formal. Como consecuencia directa de esta dinámica social, la continuidad académica se vio afectada, registrándose la segunda promoción de bachilleres de la institución de la jornada diurna hasta el año 1990, con apenas seis (6) graduandos, bajo la rectoría del especialista Paulino Cordero González.

- ***Evolución Jurídica, Fusiones e Inclusión Comunitaria (1986 - 2009)***

La estructura jurídica y administrativa del plantel experimentó cambios significativos para expandir el servicio educativo y responder a las políticas de cobertura departamentales:

Nacionalización (1986): A partir de julio de 1986, el plantel fue asumido por el Estado, transformándose en el "Colegio Nacionalizado San Ignacio de Loyola".

Primera Fusión - Integración Urbana (2002): Mediante la Resolución N° 02408 del 30 de septiembre de 2002, el colegio se fusionó con la Concentración Urbana Pablo VI, adoptando temporalmente la denominación de "Institución de Educación Preescolar, Básica y Media de Otanche".

Segunda Fusión - Cobertura Rural (2009): Con el propósito de articular los esfuerzos educativos del territorio, la Gobernación de Boyacá, a través de la Resolución 000034 del 16 de enero de 2009, ordenó la anexión e integración de las sedes rurales del sector a la institución central. A partir de este hito legal, el establecimiento recuperó y oficializó su identidad actual como "Institución Educativa San Ignacio de Loyola".

2. Identidad Institucional

2.1 Himno

HIMNO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA

CORO
San Ignacio de Loyola mi colegio
hoy me enseña el camino del saber,
de ciencia y valores nuestra mente
en pos del futuro a merecer.

I
Adelante estudiantes otanchenses

hoy llamados el mundo a transformar
con principios y amor sin egoísmo
como meta, ganar, ganar, ganar.

II

La patria nos invita compañeros
nuestras mentes abiertas al saber
aportando verdaderos ciudadanos
para el cambio, la justicia y el bien.

III

Amantes de los libros estudiantes
conozcamos del mundo nuestro hogar,
aportando a la patria mil valores
por la paz con justicia social.

IV

Mis montañas de riquezas están llenas
y esperanzas a punto de florecer

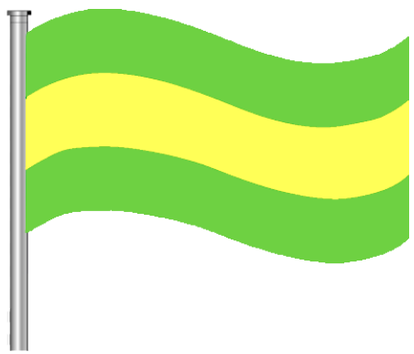
muchas mentes de jóvenes inquietos
llamados el mundo a proteger.

V

Orgulloso estudiante en mi colegio
hoy recojo semillas del saber,
mañana profesional honesto
en mi Otanche y mi Colombia también.

Autor: LUIS GUSTAVO JAIME

2.2 Bandera



Su diseño y colores reflejan de manera armónica tanto el horizonte filosófico y pedagógico de la comunidad educativa, como la riqueza geográfica, cultural y el compromiso ambiental del territorio boyacense.

Significado Heráldico de los Colores:

Color Verde Claro (Riqueza Natural y Compromiso Ambiental): Representa la inmensidad del paisaje que caracteriza a nuestro municipio de Otanche. Este color exalta la vasta riqueza forestal y acuífera de la región, asumiéndola como un gran potencial y patrimonio del presente y futuro de la humanidad. En el plano pedagógico, el verde claro simboliza el compromiso ético de la comunidad educativa por defender, conservar y valorar el medio ambiente, promoviendo en los estudiantes una sólida conciencia ecológica y de desarrollo sostenible.

Color Amarillo (Potencial Humano y Proyección Cultural): Representa la inmensa riqueza económica, intelectual, deportiva y cultural de nuestro municipio y de sus gentes. Este color simboliza la luz del conocimiento, el talento de la juventud otanchense y la excelencia que promueve la institución. El amarillo inspira a los estudiantes a reconocer las capacidades de su entorno para transformarlas en oportunidades de crecimiento académico, liderazgo social y desarrollo integral para la región.

2.3 Escudo

El escudo de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola representa la identidad del colegio y los valores bajo los cuales se forman los estudiantes en el municipio de Otanche. Sus elementos están organizados de la siguiente manera:

- ***Marco Exterior y Cintas***

Las Cuatro Banderas: El cuerpo central del escudo está rodeado por cuatro banderas. Las de la derecha corresponden al colegio y las de la izquierda al municipio de Otanche. Esto simboliza la unión y el compromiso que tiene la institución con su territorio.

Las Cintas Amarillas: En la parte de arriba, uniendo las banderas, hay una cinta con fondo amarillo que lleva el nombre completo del colegio en letras mayúsculas: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA. Más arriba, como una corona, aparece otra cinta que muestra la sigla oficial del plantel: IESIL.

- ***Parte Central (Dividida en tres secciones diagonales)***

El interior del escudo está dividido en tres franjas diagonales que representan los pilares de la educación en el plantel:

Franja Superior Izquierda (Fondo Verde): Contiene una computadora como símbolo de la tecnología y la innovación digital. En su pantalla se observan los cinco anillos olímpicos, que representan el deporte, la unión y el desarrollo físico e integral de los jóvenes.

Franja Central (Fondo Amarillo): Es el eje académico. Muestra un libro abierto con un búho encima, los cuales son símbolos universales de la ciencia, la sabiduría, el estudio y la cultura que caracterizan a la comunidad educativa.

Franja Inferior Derecha (Fondo Verde): Contiene dos manos entrelazadas en un saludo fraternal. Representan el respeto, el compañerismo y la cordialidad que deben existir en el colegio como base fundamental para construir la paz con justicia social.

3. Misión

Formar personas competentes desde los principios de calidad e integralidad, en cada uno de los niveles de educación, con proyección a la educación superior; contribuyendo así al fortalecimiento del liderazgo para el desarrollo regional, el emprendimiento y la participación ciudadana.

4. Visión

Para el año 2030, La Institución educativa San Ignacio de Loyola será reconocida en la provincia del Occidente de Boyacá como un referente de formación en liderazgo y transformación educativa para el desarrollo social, económico y ambiental por la calidad, pertinencia e innovación de su propuesta formativa. Será una institución que promueva trayectorias educativas completas desde la primera infancia hasta la educación media y fortalezca el tránsito y la continuidad hacia la educación superior mediante procesos de articulación con instituciones universitarias, programas de formación y alianzas estratégicas. Asimismo, consolidará una comunidad educativa inclusiva, intercultural, innovadora y respetuosa de la diversidad, que promueva el pensamiento crítico, la convivencia pacífica, el emprendimiento, la participación ciudadana, el uso responsable de la tecnología y el desarrollo sostenible.

5. Filosofía

La filosofía de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola concibe al ser humano como un agente autónomo y social, capaz de aprender continuamente y transformar positivamente su entorno natural y cultural en Otanche a través de:

Desarrollo desde la Primera Infancia:

Reconocemos a las niñas y niños de 3 a 5 años como sujetos de derechos y protagonistas de su desarrollo. Sentamos las bases afectivas, sociales y cognitivas desde la educación inicial para garantizar un proceso formativo sólido a lo largo de toda la vida escolar.

Respeto a la vida y a la diferencia: Promovemos ambientes escolares inclusivos que valoran la diversidad territorial y cultural, comprometiéndonos a eliminar activamente las barreras para el aprendizaje.

Tolerancia y resolución pacífica de conflictos

Educamos bajo el diálogo asertivo y la empatía como bases para resolver diferencias de forma pacífica y construir entornos de paz con justicia social.

Perseverancia y excelencia integral

Fomentamos la resiliencia y constancia como hábitos diarios que impulsan la superación académica, personal, deportiva y cultural ante las dificultades del entorno.

Confianza en sí Mismo (Autonomía)

Fortalecemos la autoestima, la seguridad emocional y el pensamiento crítico para que cada estudiante lidere su propio proyecto de vida con responsabilidad ciudadana.

Formación con identidad regional

Formamos hombres y mujeres que reconozcan las riquezas sociales, forestales y acuíferas de Otanche, capaces de generar emprendimientos que impulsen el desarrollo sostenible de la región.

6. Principios Institucionales

Los principios de la institución unifican el ser y el actuar de la comunidad educativa, promoviendo la calidad académica y el mejoramiento continuo a través de los siguientes ejes rectores:

- Atención integral a la primera infancia: Reconocemos a las niñas y niños de 3 a 5 años como sujetos plenos de derechos y protagonistas de su propio desarrollo. Garantizamos una educación inicial con identidad, afecto y fundamentos pedagógicos propios que asienten bases sólidas para el aprendizaje a lo largo de toda su vida escolar.
- Sentido ético y crecimiento personal: Orientamos la construcción del proyecto de vida del estudiante mediante pautas éticas, morales y de profesionalismo que guían decisiones responsables. Se fortalecen hábitos esenciales como la puntualidad, la buena presentación personal y el uso adecuado del tiempo libre.
- Modelo pedagógico activo e investigativo: Promovemos la construcción y producción del conocimiento basado en el aprendizaje significativo, la investigación y el pensamiento crítico. Estimulamos transformaciones creativas, científicas y tecnológicas ajustadas a las expectativas de la comunidad.
- Equidad e inclusión social: Garantizamos el trato equitativo y el respeto por las diferencias, credos o tradiciones. Eliminamos cualquier forma de discriminación, asegurando que todos los integrantes accedan y gocen de los mismos derechos y beneficios.
- Convivencia armónica y resolución de conflictos: Consolidamos el diálogo asertivo, la empatía y la conciliación como las herramientas fundamentales para tramitar pacíficamente las diferencias, asegurando un ambiente de cordialidad y buen trato interpersonal.
- Trabajo colaborativo y liderazgo solidario: Fomentamos la ayuda mutua, la sensibilidad social y las metodologías colaborativas para afianzar las relaciones de la comunidad, impulsando metas comunes hacia una sociedad más justa.

- Sostenibilidad y conservación ambiental: Sensibilizamos y comprometemos a la comunidad en la preservación de la naturaleza, promoviendo el cuidado responsable del entorno forestal y acuífero de la región como un patrimonio colectivo.
- Sentido de pertenencia y espíritu de superación: Creamos un fuerte vínculo afectivo entre los estudiantes, la institución y el municipio de Otanche, estimulando la competitividad sana y el orgullo por la cultura local.
- Reconocer y celebrar la diversidad como un valor fundamental que favorece la comunidad
- Educativa, garantizando espacios de aprendizaje accesibles para cada estudiante, a través de metodologías y recursos que atiendan a sus necesidades específicas con el objetivo de un desarrollo académico y social.
- Fomentar la justicia y la reconciliación como ejes de la convivencia escolar, promoviendo la resolución de conflictos a través del diálogo y la restauración de las relaciones, desde la paz y la justicia.
- Formar ciudadanos íntegros que contribuyan a la construcción de una comunidad y sociedad pacífica, orientados por la educación CRESE, integrando la ciudadanía, la reconciliación, el desarrollo socioemocional y la conciencia ambiental.
- Integrar de manera articulada y transversal la educación CRESE en el currículo, buscando que los estudiantes demuestren competencias ciudadanas, en la reconciliación, en educación socioemocional y conciencia para el cambio climático y la convivencia escolar.
- Orientar el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando el respeto por la diversidad, la equidad y la inclusión, el cuidado del medio ambiente y la resolución pacífica de los conflictos. Desde la educación CRESE, se reconoce que el bienestar personal, social y ambiental son fundamentales para construir una sociedad democrática, sostenible y en paz.

7. Objetivos

7.1 Objetivo General

Garantizar un servicio educativo inclusivo y de alta calidad en la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, mediante la implementación efectiva de la Jornada Única, un modelo pedagógico activo y un enfoque basado en competencias que promueva el aprendizaje significativo, potenciando el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes tanto en la sede central como en sus 19 sedes rurales.

7.2 Objetivos Específicos

A. Gestión Académica

- Promover acciones pedagógicas fundamentadas en el modelo activo y el enfoque por competencias, orientadas a la construcción de aprendizajes significativos y de calidad.
- Garantizar el acceso, la permanencia y el desarrollo integral de las niñas y los niños de 3 a 5 años en la sede central y sedes anexas, mediante entornos seguros, inclusivos y motivadores que respondan al contexto local.
- Explorar y fortalecer habilidades cognitivas y psicomotoras a través de estrategias didácticas desde la formación integral (danza, teatro, música, fundamentación deportiva y pensamiento computacional (STEAM).
- Promover procesos de evaluación formativa continuos a partir del seguimiento sistemático de las dinámicas de aula y el rendimiento escolar.

- Implementar la estrategia de centros de interés como espacio pedagógico para la formación integral promoviendo de manera transversal los ejes de la educación CRESE (Ciudadana, Socioemocional, Reconciliación, Antirracismo, y Cambio Climático) en la Institución Educativa.

B. Gestión Directiva

- Establecer y evaluar anualmente las directrices que orientan las acciones escolares hacia el cumplimiento de los propósitos estratégicos en las cuatro áreas de gestión.

- Promover la participación activa, organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en diferentes mesas y ámbitos de articulación interinstitucional.

C. Gestión de la Comunidad

- Fortalecer el proceso formativo integral de los estudiantes mediante el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, en el marco del desarrollo del proyecto de la Jornada Única.

- Promover una educación incluyente basada en la consolidación de las capacidades individuales, la eliminación de barreras para el aprendizaje y el respeto absoluto por la diferencia.

- Fortalecer la articulación del currículo con el acompañamiento familiar en el sector urbano y rural, reconociendo a las familias como el primer entorno protector y co-educador desde la primera infancia.

- Fomentar el liderazgo estudiantil y la proyección comunitaria mediante centros de interés enfocado en la acción climática y el civismo.

D. Gestión Administrativa y Financiera

- Hacer uso efectivo, transparente y eficiente de los recursos institucionales e infraestructura como apoyo al fortalecimiento de las capacidades creativas, científicas e investigativas de los educandos.

8. Metas Institucionales

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola establece las siguientes metas de cumplimiento periódico y anual, estructuradas de manera transversal en sus cuatro componentes de gestión:

A. Gestión Directiva

- Garantizar anualmente la apropiación del direccionamiento estratégico y el establecimiento de metas colectivas en la sede central y las 19 sedes rurales, mediante jornadas periódicas de socialización en todas las áreas de gestión durante el año lectivo.
- Socializar e interiorizar periódicamente el Manual de Convivencia como política educativa institucional para fortalecer el clima escolar, promoviendo permanentemente canales de participación y comunicación asertiva que aseguren un entorno armónico y seguro.

B. Gestión Académica

- Diseñar, implementar y evaluar periódicamente las estrategias curriculares propias del Modelo Pedagógico Activo bajo el marco de la Jornada Única, asegurando que la formación integral prepare a los estudiantes tanto para las dinámicas comunitarias como para los retos del sector laboral y el emprendimiento.
- Lograr que el 100% de los directivos docentes, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia apropien e implementen de manera efectiva el modelo pedagógico activo, garantizando su integración coherente en las prácticas de aula y los planes de estudio.
- Integrar de forma explícita los fundamentos de la primera infancia en los grados de prejardín, jardín y transición como ejes dinamizadores del aprendizaje y del desarrollo integral, priorizando el enfoque lúdico y el respeto por los derechos de las niñas y los niños de 3 a 5 años.
- Incrementar anualmente los niveles del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) u otros indicadores ministeriales vigentes mediante la ejecución de Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) continuos, consolidando competencias cognitivas, científicas (STEAM) y socioemocionales desde la base escolar.

C. Gestión de la Comunidad

- Garantizar el acceso, la permanencia y los ajustes razonables requeridos para los estudiantes con discapacidad o barreras para el aprendizaje. Se asegurará una atención oportuna fundamentada en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) desde los 3 años de edad en los sectores rural y urbano.
- Fortalecer el compromiso, la participación activa y el acompañamiento de las familias en los procesos formativos, reconociéndolas como el primer entorno socializador y protector de los niños. Se priorizarán estrategias de apoyo afectivo y pautas de crianza dirigidas a mitigar las complejidades de los hogares monoparentales de la región.

D. Gestión Administrativa y Financiera

- Manejar de manera eficaz, eficiente y transparente los recursos físicos, tecnológicos y financieros de la institución, elaborando diagnósticos periódicos de necesidades para priorizar la inversión en la dotación de la sede central y las 19 sedes rurales anexas.

9. Política de inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural

La institución educativa reconoce que las dinámicas socio-económicas del municipio caracterizadas por la actividad minera— determinan la presencia continua de una población escolar flotante con altos índices de movilidad, discontinuidad y permanencia irregular en el sistema educativo. Esta realidad genera desfases significativos en la adquisición de competencias acordes con la edad cronológica de los estudiantes.

Atendiendo a este escenario, nuestra comunidad acoge a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desplazamiento forzado y estudiantes procedentes de procesos de movilidad humana internacional (población proveniente de Venezuela). Si bien el establecimiento no registra actualmente matrícula de comunidades indígenas u otros grupos étnicos, garantiza el principio de equidad y no discriminación en el acceso, permanencia y promoción de toda la población estudiantil, articulando de manera decidida el programa de atención a estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.

A continuación, se presenta la normativa vigente que fundamenta esta política de inclusión:

- ***Constitución Política de Colombia (Arts. 13 y 67):*** Garantía de la educación como derecho fundamental y de la igualdad de oportunidades.

- ***Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):*** Disposiciones sobre la atención educativa a personas con limitaciones o capacidades excepcionales y poblaciones vulnerables.
- ***Decreto 1421 de 2017:*** Reglamentación de la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva (PIAR y DUA).
- ***Ley 1618 de 2013:*** Garantía del ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.
- ***Ley 2628 del 26 de agosto de 2026:*** Atención integral, protección e inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) promueve la atención inclusiva y desarrollo social para la población con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y trastornos del neurodesarrollo , El Ministerio de Educación Nacional (MEN) define de los lineamientos para los establecimientos educativos la reestructuración de sus rutas pedagógicas, garantizando que el diseño curricular, la infraestructura escolar y el ambiente de convivencia respondan con oportunidad, equidad y dignidad a las necesidades de aprendizaje de estos estudiantes.
- ***Orientaciones MEN para la atención a población migrante y en situación de movilidad humana:*** Garantía de acceso y nivelación pedagógica sin barreras administrativas.

Principios Orientadores de la Política

- **Corresponsabilidad:** La inclusión es una construcción colectiva que involucra a directivos, docentes, administrativos, estudiantes, familias y aliados estratégicos del territorio.

- **Valoración de la Diversidad:** Las diferencias individuales, de origen, ritmos y estilos de aprendizaje no representan un obstáculo, sino una oportunidad para la innovación pedagógica y el enriquecimiento comunitario.
- **Continuidad Educativa:** Implementación de estrategias de acogida y flexibilización que mitiguen el impacto de la irregularidad asistencial por movilidad territorial.
- **Equidad y Oportunidad:** Equiparación de condiciones pedagógicas y sociales para que cada estudiante desarrolle su máximo potencial.

Ejes de Acción Pedagógica e Institucional

A. Acompañamiento Flexibilizado y Estrategias Pedagógicas

Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR): Diseño, implementación y seguimiento sistemático del PIAR para estudiantes con discapacidad o barreras para el aprendizaje, articulado con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Nivelación y Recuperación de Aprendizajes: Rutas pedagógicas de diagnóstico e intervención rápida para nivelar el déficit acumulado en estudiantes de población flotante y migrante, evitando la deserción y el rezago académico.

Proyectos de Aula y Aprendizaje Colaborativo: Adopción de metodologías activas centradas en proyectos transversales que promuevan la participación activa, el trabajo en equipo y el desarrollo de competencias socioemocionales.

B. Articulación con Proyectos Institucionales

Alianzas Interinstitucionales: Coordinación con entidades de salud, bienestar familiar (ICBF), administración municipal y sectores productivos locales para fortalecer el bienestar integral del estudiante

CAPÍTULO II:
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CULTURA INSTITUCIONAL

1. Liderazgo y trabajo en equipo

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola de Otanche reconoce el liderazgo y el trabajo en equipo como procesos fundamentales para la formación integral, la convivencia escolar, la participación democrática y el mejoramiento institucional. En coherencia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, la institución promueve la participación activa de los diferentes integrantes de la comunidad educativa a través del Gobierno Escolar, entendido como un espacio de liderazgo, representación, diálogo y construcción colectiva.

Desde la misión institucional, que ofrece una educación integral y de calidad, el liderazgo se desarrolla como una capacidad humana y pedagógica que permite orientar, motivar, participar y movilizar acciones positivas en favor del bienestar común. Por ello, la institución forma estudiantes capaces de reconocer sus talentos, expresar sus ideas con respeto, asumir responsabilidades, tomar decisiones autónomas y trabajar colaborativamente en la búsqueda de soluciones a las necesidades de su entorno.

El liderazgo institucional no se limita al ejercicio de una autoridad individual; se comprende como una práctica compartida, incluyente y democrática en la que cada persona tiene la posibilidad de aportar desde sus capacidades, experiencias y perspectivas. En este sentido, el trabajo en equipo fortalece la cooperación, la comunicación asertiva, la empatía, el respeto por la opinión de los demás, la responsabilidad, la solidaridad y la construcción colectiva. Estas habilidades blandas favorecen relaciones humanas basadas en la confianza, el reconocimiento de la diversidad y la valoración de cada integrante como sujeto de derechos.

En articulación con la visión institucional, la Institución Educativa San Ignacio de Loyola de Otanche orienta sus acciones hacia la consolidación de un entorno escolar inclusivo, libre de barreras para el aprendizaje, donde se vivencie la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la multiculturalidad. Por esta razón, el liderazgo y el trabajo en equipo se convierten en medios para garantizar la participación de todos, promover la equidad y construir ambientes agradables, pacíficos y armónicos, en los que las diferencias sean comprendidas como una oportunidad para aprender, convivir y crecer juntos.

La institución fomenta experiencias de liderazgo desde el aula, los proyectos pedagógicos, el Gobierno Escolar, los espacios de participación estudiantil, las actividades culturales, deportivas, ambientales y comunitarias. En estos escenarios, los estudiantes aprenden a escuchar, dialogar, organizarse, asumir roles, cumplir acuerdos y trabajar por metas compartidas. De esta manera, desarrollan pensamiento crítico, autonomía, sentido de pertenencia y compromiso con la transformación positiva de su realidad.

El liderazgo compartido empodera a los estudiantes como ciudadanos autónomos, incluyentes, tolerantes y responsables, capaces de participar activamente en la transformación educativa, social y ambiental de su comunidad. Asimismo, los prepara para identificar problemáticas, proponer alternativas, actuar de

manera solidaria y contribuir al desarrollo integral de Otanche y de la provincia, reconociendo que toda acción individual puede generar efectos significativos en la vida colectiva.

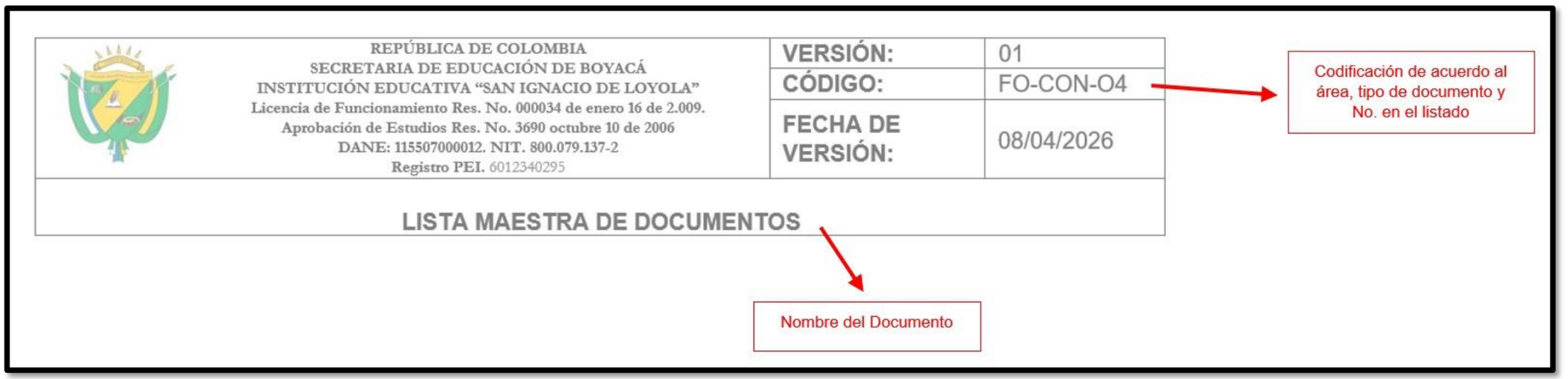
En este propósito, docentes, directivos, familias, estudiantes, egresados y demás miembros de la comunidad educativa asumen una responsabilidad conjunta. Cada actor aporta a la construcción de una institución más participativa, innovadora, respetuosa y humana, donde liderar significa servir, acompañar, inspirar y trabajar con otros para alcanzar objetivos comunes. Así, la misión y la visión institucionales se integran en una cultura de liderazgo democrático que coloca al ser humano en el centro de la acción educativa y fortalece los principios necesarios para mejorar la calidad de vida de toda la comunidad.

2. Política de calidad, premisa de calidad o principios de gestión de la calidad

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola orienta su gestión hacia el mejoramiento continuo de la calidad educativa, promoviendo una formación integral, pertinente, inclusiva y contextualizada a las características y necesidades del territorio. Para ello, articula los procesos pedagógicos, administrativos, directivos y comunitarios, favoreciendo la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, el uso responsable de los recursos y la toma de decisiones fundamentada en información y evidencias.

La I.E asume la evaluación, el seguimiento y la reflexión permanente como herramientas para identificar fortalezas, atender oportunidades de mejora y fortalecer sus prácticas institucionales. De esta manera, busca garantizar ambientes de aprendizaje y convivencia que contribuyan al desarrollo de competencias, valores y capacidades para que los estudiantes participen activamente en la transformación de su entorno y en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible.

Como parte de este compromiso con la calidad, la institución adelanta la implementación de un **Sistema de Gestión Documental,** orientado a *fortalecer la organización, identificación, registro, distribución, actualización y trazabilidad de la documentación institucional.* Para ello, se ha establecido una estructura de codificación y clasificación documental que permite identificar los documentos de acuerdo con el área a la que corresponden, el tipo de documento y una numeración consecutiva. Las áreas definidas comprenden: **Académico; Convivencia; Protocolos, Rutas y Otros Documentos Institucionales; y Actas/Órganos Colegiados**. A su vez, los documentos se clasifican según su naturaleza en formato, acta o documento, acompañados de la respectiva numeración que facilita su identificación, registro, distribución y consulta.



La implementación de este sistema se desarrolla de manera progresiva y por etapas. Actualmente se encuentra vigente la etapa correspondiente a la documentación dirigida a docentes, mientras que posteriormente se proyecta ampliar su aplicación a la documentación de directivos docentes y personal administrativo. Estas últimas fases hacen parte de la proyección del sistema y, a la fecha, aún no se encuentran en vigencia. Esta implementación gradual permite consolidar los procedimientos y criterios documentales antes de extenderlos a los demás ámbitos institucionales.

El Sistema de Gestión Documental contribuye, además, a fortalecer la trazabilidad de las decisiones tomadas en reuniones y comités, establecer responsables y tiempos para el cumplimiento de compromisos, facilitar el seguimiento sistemático de los procesos, reducir reprocesos e interpretaciones subjetivas y optimizar el acceso a la información cuando esta sea requerida. De esta manera, la institución asume la organización, seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de sus procesos como principios fundamentales de su gestión de calidad, procurando que las decisiones institucionales se sustenten en información organizada y confiable y que las acciones desarrolladas generen aprendizajes y oportunidades de mejora.

En este propósito, la institución busca orientar progresivamente su gestión tomando como referente los principios y enfoques de los *Sistemas de Gestión de la Calidad*, con el fin de fortalecer la organización de sus procesos, el seguimiento, la trazabilidad y el mejoramiento continuo. Aunque actualmente no se encuentra en un proceso de certificación, esta perspectiva constituye un punto de partida para la construcción gradual de un modelo de gestión acorde con las características y necesidades institucionales.

3. Mecanismos de articulación de planes, proyectos y acciones

Para la Institución Educativa Técnico San Ignacio de Loyola, la sincronización entre el direccionamiento estratégico, los planes operativos de área, los proyectos pedagógicos transversales y la práctica cotidiana en el aula constituye el engranaje fundamental para evitar la dispersión institucional. La

comunidad educativa atiende a una población cercana a los 1.000 estudiantes —desde preescolar hasta la media técnica en convenio con la UPTC—, distribuidos en tres sedes urbanas y diecinueve sedes anexas rurales. En medio de esta amplia cobertura y de las particularidades socioeconómicas del municipio, marcadas por la actividad minera, agrícola y la población flotante, los directivos y el cuerpo docente asumen la tarea de articular cada proceso bajo un mismo horizonte institucional.

Siguiendo los lineamientos de la Guía 34 del MEN, esta articulación se traduce en prácticas de gestión operadas mediante los siguientes canales:

1. Convergencia Curricular y Transversalidad Práctica

Los planes de estudio de las áreas fundamentales se conectan de manera directa con los proyectos pedagógicos transversales, tales como el aprovechamiento del tiempo libre, la educación ambiental, la democracia, la cátedra de la paz y la Escuela para Padres "Cuidar para Crecer Juntos". En lugar de trabajar de forma aislada, se establecen ejes temáticos comunes por periodos académicos. De este modo, las problemáticas del entorno y el desarrollo de habilidades socioemocionales se abordan simultáneamente desde los contenidos disciplinares y desde los proyectos, encontrando aplicación tanto en las aulas de la sede central como en las metodologías de las sedes rurales.

2. Instancias de Concertación y Comités de Gestión Colegiada

El equipo de trabajo institucional se organiza mediante comités de área, comisiones de evaluación y promoción, y equipos líderes de proyectos. Estas instancias se reúnen de manera periódica para homologar criterios de evaluación, revisar el avance de las mallas curriculares frente a los resultados de los pre-cortes de periodo (como las revisiones estratégicas de la semana 7 y los refuerzos de la semana 10) y diseñar estrategias de nivelación. Este espacio colegiado asegura que los acuerdos pedagógicos se apliquen de forma uniforme en toda la institución.

3. Retroalimentación Basada en Datos y Autoevaluación Institucional

La institución implementa un seguimiento continuo a la ejecución de los planes de área y proyectos mediante la revisión sistemática de registros cuantitativos y cualitativos, tales como la asistencia a las escuelas de padres, los informes de rendimiento académico por sedes y las actas de convivencia. Este análisis permite detectar a tiempo dificultades pedagógicas, redirigir recursos y ajustar las metodologías antes de finalizar los ciclos académicos, alimentando de forma directa el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

4. Sincronización Interinstitucional y Corresponsabilidad Comunitaria

Los planes de acción del PEI se articulan formalmente con las redes de apoyo externas del municipio, tales como la Comisaría de Familia, el ICBF, la ESE y la Policía de Infancia y Adolescencia. Las actividades de los proyectos de impacto social se calendarizan y sincronizan con los protocolos de la Ruta de Atención Integral a la Convivencia Escolar y la normatividad vigente (Ley 1620, Ley 2025). Así, la familia, la escuela y las entidades estatales operan de manera coordinada para proteger las trayectorias escolares y garantizar el bienestar de los estudiantes.

4. Política de Primera Infancia

Teniendo en cuenta que el modelo pedagógico de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola se fundamenta en los principios de la Pedagogía Activa, concibiendo el aprendizaje como un proceso de construcción social donde el estudiante es el centro y protagonista de su propia formación. En coherencia con este enfoque, el ciclo de Educación Inicial asume una identidad pedagógica propia que trasciende la visión puramente preparatoria o asistencial. En este nivel, la propuesta pedagógica y curricular está orientada de manera explícita a la promoción del desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños de 3 a 5 años, reconociéndolos como sujetos de derechos y seres activos que significan el mundo a través de la acción. Para ello, la institución adopta e

implementa de manera rigurosa las orientaciones técnico-pedagógicas, los lineamientos y las bases curriculares para la educación inicial expedidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Esta ruta curricular articula de forma armónica los propósitos del desarrollo infantil con el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como actividades rectoras de la infancia, garantizando ambientes de aprendizaje significativos, interacciones de calidad y una base sólida para su trayectoria educativa.

Metodología en Primera Infancia

En la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, la práctica pedagógica en la educación inicial se dinamiza a través de las actividades rectoras —el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio—, las cuales no se asumen como herramientas de apoyo, sino como la esencia misma de la identidad del ciclo formativo de las niñas y los niños de 3 a 5 años. Las experiencias pedagógicas se planifican con una clara intencionalidad que respeta los ritmos de desarrollo y los intereses particulares de la infancia.

El juego se promueve mediante rincones temáticos y escenarios lúdicos donde se potencia el juego simbólico y de roles.

El arte se vive a través de talleres plásticos, de expresión corporal y musical que incentivan la sensibilidad de forma libre y guiada.

La literatura se hace presente mediante la hora del cuento, la lectura de imágenes, las asambleas de tradición oral y el acceso a la biblioteca infantil.

La exploración del medio aprovecha el entorno natural y cultural, implementando proyectos de investigación infantil basados en preguntas del contexto.

Para que estas experiencias cobren un sentido real, el tiempo pedagógico se organiza bajo un criterio de flexibilidad, continuidad e integralidad. Se supera la estructura rígida de asignaturas o fragmentadas de horas de clase en favor de una rutina institucional organizada en cuatro grandes momentos: Indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar la experiencia.

Los ambientes de aprendizaje actúan como un "tercer educador"; son espacios polivalentes, seguros y estéticamente provocativos que invitan a la acción directa. Las mediaciones pedagógicas se centran en el rol del docente como un observador agudo, escucha atento y provocador que acompaña y documenta las interacciones de los niños. Finalmente, la institución garantiza experiencias pedagógicas diferenciadas que atienden la diversidad del aula: se diseñan propuestas flexibles acordes a la edad (3, 4 y 5 años) y se implementan ajustes razonables bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), asegurando que cada niña y niño encuentre desafíos a la medida de sus capacidades y formas singulares de habitar el mundo.

Directrices para atender la Primera Infancia en contextos rurales y multigrado

A. Rasgo profesional rural

- Profesional de la educación con capacidad de adaptación pedagógica, sensibilidad social y liderazgo comunitario.
- Posee competencias para diseñar ambientes de aprendizaje significativos utilizando los recursos del entorno natural y cultural de la vereda.
- Es capaz de agrupar y guiar a niños de primera infancia de manera simultánea o integrada con otros grados de básica primaria (aulas multigrado), priorizando el desarrollo armónico sobre la escolarización prematura.

B. Funciones pedagógicas y de adecuación de ambientes

- Diseñar experiencias educativas basadas estrictamente en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, según los referentes técnicos del MEN.
- Adecuación flexible del espacio: Transformar el aula rural en un ambiente alfabetizador y polivalente (rincones de juego, zonas de lectura, laboratorios de la naturaleza), garantizando la seguridad física y el libre movimiento de los niños más pequeños.
- Diseño de guías y proyectos con enfoque rural: Crear proyectos de aula que vinculen los saberes de la comunidad (la siembra, los animales, las tradiciones orales) con las actividades pedagógicas cotidianas.
- Evaluación cualitativa y formativa: Implementar el seguimiento al desarrollo infantil mediante la observación y el registro descriptivo (diarios de campo, portafolios), absteniéndose de utilizar escalas de calificación numérica o cuantitativa.

C. Funciones de articulación familiar y comunitaria

- Escuelas de cuidado y crianza: Liderar encuentros formativos con las familias rurales para unificar pautas de crianza respetuosa, nutrición y prevención de riesgos en el hogar.
- Visitas pedagógicas y diagnósticas: Conocer las dinámicas del hogar de los estudiantes de las sedes rurales para comprender su contexto social, garantizando un puente armónico entre la casa y la escuela.
- Vinculación del saber local: Invitar activamente a padres, abuelos y líderes comunitarios a las sedes educativas para que compartan saberes tradicionales, oficios y narraciones con los niños.

- Activación de rutas de atención integral: Coordinar con el ICBF, comisaría de familia o centro de salud ante cualquier alerta de vulneración de derechos o desnutrición en la población infantil.

D. Funciones organizativas y de articulación Institucional

- Mentoría y redes de apoyo: Establecer un canal de comunicación y mentoría técnica permanente donde los cinco docentes profesionales en educación inicial de la sede central asesoren, compartan planeaciones y apoyen a los docentes de las sedes rurales que atienden primera infancia.
- Flexibilización del tiempo escolar: Organizar rutinas diarias flexibles que respeten los ritmos biológicos de los niños de primera infancia en la ruralidad (tiempos de alimentación, descanso, juego libre).
- Gestión de recursos didácticos específicos: Solicitar y administrar material pedagógico adecuado para la primera infancia (material concreto, bloques de construcción, libros, entre otros).

E. Alianzas interinstitucionales:

SECTOR	ALIADO ESTRATÉGICO	ACCIÓN CONCRETA EN SEDES RURALES
Salud	ESE Manuel Elkin Patarroyo	Brigadas integrales de salud en la vereda y revisión de carnés.
Protección	ICBF / Comisaría de Familia	Talleres de pautas de crianza sin violencia y activación de rutas de maltrato.

Cultura	Administración municipal / Ente deportivo / Junta de Acción Comunal	Talleres itinerantes de música, danza o lectura en la sede rural.
Familias	Padres y cuidadores	Encuentros de "Escuela para padres" (diálogos sobre cuidado y desarrollo).

5. Estrategia Pedagógica

En nuestra comunidad educativa estamos convencidos de que el verdadero aprendizaje ocurre cuando despertamos la curiosidad natural del estudiante y le permitimos aprender haciendo, explorando y descubriendo su propio entorno. Nos define un modelo activo e investigativo, centrado en el aprendizaje significativo: queremos que cada niño, niña y joven construya conocimientos que realmente tengan sentido para su vida, desde sus primeros años en la primera infancia hasta su graduación en el bachillerato.

Para lograrlo, cuidamos profundamente los lugares donde convivimos. Consideramos que nuestros espacios de aprendizaje son un "tercer educador": los diseñamos para que sean seguros, versátiles, acogedores y estéticamente inspiradores, invitando siempre a la pregunta, la creación y la acción directa. En este contexto, nuestros educadores no son simples transmisores de información; se posicionan como observadores atentos, escuchas sensibles y provocadores del pensamiento. Su labor es acompañar con empatía, desafiar con cariño y documentar el proceso de cada estudiante para visibilizar su crecimiento.

Entendemos la educación como un puente, no como una barrera. Por eso, trabajamos en equipo como institución para acoger la diversidad de nuestra comunidad. Unimos esfuerzos cotidianos para derribar cualquier obstáculo que impida el acceso, la participación o el aprendizaje, transformando nuestras propias limitaciones para asegurarnos de que cada estudiante encuentre un lugar donde se sienta valorado, respetado y capaz de florecer a su propio ritmo.

Finalmente, concebimos la evaluación como un diálogo continuo, humano y participativo, lejano a la simple nota cuantitativa. Evaluamos para acompañar el crecimiento integral en tres dimensiones que no se pueden separar: el Saber (la comprensión y las ideas), el Saber Hacer (la práctica, la creación y el intento) y el Saber Ser (la sensibilidad, los valores y la convivencia).

Valoramos la evolución de nuestros estudiantes a través de sus procesos y sus productos cotidianos, buscando siempre que la evaluación sea una oportunidad para reconocer sus logros, aprender de los errores y motivarlos a seguir descubriendo el mundo.

6. Metodología para el uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones

La institución educativa cuenta con mecanismos de participación internos y externos de fácil acceso a la comunidad educativa como es: de manera presencial (Atención a padres), citaciones de carácter individual y reuniones con los diferentes consejos (Académico y directivo).

También utiliza diversos canales de comunicación y difusión para recopilar, compartir y analizar información interna y externa que contribuya a la toma de decisiones y al fortalecimiento de los procesos institucionales. Para ello, se emplean la página web institucional, la página oficial de Facebook, los grupos de WhatsApp con las familias y los correos electrónicos personales (docentes) y corporativos (parte directiva y administrativa), según las necesidades de cada

proceso. Estos medios permiten mantener una comunicación permanente con los diferentes integrantes de la comunidad educativa, socializar información relevante, recoger inquietudes, opiniones y aportes, así como realizar seguimiento a situaciones y acciones institucionales.

7. Medios y mecanismos de comunicación

La institución utiliza diferentes medios de comunicación internos:

- ***Reuniones:***

En el transcurso del año, la institución convoca a reuniones con los diferentes estamentos e instituciones de apoyo para elaborar los planes operativos. Asamblea de padres de familia y reuniones de padres de familia individualizadas según la necesidad o por grados.

- ***Correspondencia escrita o en físico:***

- Resoluciones rectorales
- Agenda Institucional semanal
- Circulares de comunicación interna y externa

La comunicación con padres de familia, docentes, otras autoridades educativas, otras instituciones y el sector productivo se hace a través de correspondencia escrita.

- ***Periódico mural Port@l Loyolista***

Está organizado por los docentes de humanidades. El periódico se estructura en secciones así:
Editorial, Pasatiempos, Deportes, Ciencia o tecnología, Política, Creación literaria, Cultura, English Corner, Publicidad en cada uno de los artículos.

· Tableros informativos de otras áreas y comités

Se encuentran ubicados en puntos de las sedes urbanas y anexas. También en sala de profesores de las sedes urbanas; de acuerdo a la necesidad se coloca allí la información general relacionada con POA, actividades pedagógicas, recreativas, eventos y celebraciones especiales, entre otros.

- ***Cartelera de informes contables***

Ubicada en la entrada de la sede central de la I.E San Ignacio de Loyola; se actualiza cada vez que se adelanten procesos contractuales y trimestralmente de acuerdo a la rendición de cuentas establecidos con los entes de control.

- ***Carteleras de información general***

Ubicada en la entrada de la sede central de la I.E San Ignacio de Loyola; informa a la comunidad educativa sobre la organización general de la institución, se actualiza cuando la novedad lo amerite

- ***Citaciones, informes y avisos informativos***

Se realizan de acuerdo con las necesidades y la programación de actividades. Asimismo, se cuenta con los espacios de atención a padres como:
- Proyecto de atención a padres: Se realiza como apoyo al proceso de formación académica y disciplinaria de los estudiantes.
- Reuniones con directores de grado para la entrega de Informes Académicos por periodo (Boletines).

- ***Comunicación interna o externa digital***

El equipo de directivos docentes cuenta con correos electrónicos destinados a recibir información de carácter académico, convivencial y administrativo, según corresponda. Los correos registrados son:

- Correo electrónico Institucional: Insedsanignacioloyola@edu.co
- Correo electrónico de rectoría: eluis555@gmail.com
- Correo electrónico coordinación primaria Jairo Humberto Gomez Villate: jairogov3@gmail.com
- Correo electrónico coordinación de convivencia: vicentedmc@yahoo.com.co
- Correo electrónico coordinación académica Nelson Enrique Salamanca Castro: iesilacademico2026@gmail.com
- Grupos de WhatsApp según niveles educativos
- Comunicación telefónica vía celular
- Comunicación vía WhatsApp de manera personalizada con el personal de la institución
- Página de Facebook de egresados

8. Mecanismos de identificación y divulgación de buenas prácticas.

La institución educativa se encuentra comprometida con el fortalecimiento y la sistematización de las prácticas pedagógicas innovadoras desarrolladas por sus docentes. Este ejercicio no solo busca visibilizar el impacto del trabajo de investigación en el aula, sino también nutrir y enriquecer a otras comunidades educativas que puedan replicar, adaptar o consolidar estas propuestas.

En concordancia con nuestra política de comunicación, transparencia y gestión de la calidad en la prestación del servicio educativo, la rendición de cuentas —a nivel académico, presupuestal y regulatorio— se fundamenta en la divulgación activa de las siguientes experiencias y espacios del rol pedagógico:

Foros Educativos (Municipales y Veredales): Escenarios de diálogo e intercambio de saberes territoriales que visibilizan los avances y desafíos de la comunidad educativa.

Experiencias Significativas: Sistematización y socialización de transformaciones de aula con impacto comprobado en los aprendizajes.

Proyectos Institucionales: experiencias exitosas de los Proyectos Transversales como: Escuela de Padres, Mes del Buen Trato, proyectos ambientales. También proyectos creados en las aulas como: proyectos de aula interdisciplinares, Feria de Emprendimiento, proyectos de lectura, convivencia, entre otros.

Foro Ambiental: Espacio de reflexión y acción comunitaria orientado a la sostenible, la conciencia ecológica y la articulación con el PRAE.

Feria de la Ciencia y la Tecnología: Muestra institucional de indagación, creatividad e innovación científica desarrollada por los estudiantes con el acompañamiento docente.

Encuentro de Experiencias Significativas IESIL: Este evento realizado en el segundo semestre del año busca fortalecer los procesos académicos en la Institución Educativa San Ignacio de Loyola visibilizando las prácticas dentro del aula a través de la implementación de metodologías activas y participativas que incorporen la investigación como eje dinamizador.

9. Sistema de reconocimiento de logros

La Institución Educativa otorgará estímulos y distinciones a estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y/o acudientes, administrativos, valorando y resaltando sus capacidades de gestión, liderazgo, promoción de valores, excelente comportamiento académico y de convivencia, destacado desempeño en actividades culturales, artísticas y deportivas, sentido de pertenencia e identidad institucional, estableciendo los siguientes estímulos:

Para estudiantes:

· Izar el pabellón nacional y del colegio por reconocimiento de méritos académicos, comportamentales culturales, sociales y deportivos.
· Reconocimiento ante el grupo dejando constancia por escrito en el observador del estudiante.
· Ser monitor en las áreas o asignaturas en que se destaque según criterio del titular del área.
· Exaltación al estudiante integral de cada curso con Mención de Honor o medalla al mérito, en acto público al finalizar el año.
· Integración de los diferentes consejos o comités.
· Exaltación a los estudiantes por reconocimiento de méritos académicos, culturales, sociales y deportivos con mención de honor o medalla al mérito en acto público.
· Exaltación al estudiante de grado once que obtenga el mejor promedio en las pruebas ICFES "Saber 11" con mención de honor o medalla al mérito.
· Exaltación del mejor bachiller integral, elegido en comisión de comportamiento previa postulación del director de grupo, teniendo en cuenta el historial académico y de comportamiento liderazgo del estudiante en la institución.
· Representación de la institución en eventos públicos, capacitaciones y actividades Interinstitucionales.
· Representación de la institución ante otras instituciones, cuando las directivas lo estimen conveniente.

Para docentes:

- Imposición de estola con la bandera y el escudo de la Institución.
- Designación para izar el pabellón nacional.
- Reconocimiento especial en la hoja de vida.
- Mención de honor o medalla al mérito en acto público.
- Exaltación del historial laboral y aportes individuales.

-Reconocimiento por apoyo pedagógico, medalla al merito

- Participación en encuentros de integración deportiva, cultural y académica a nivel institucional e interinstitucional.
- Designación para participar en capacitaciones y eventos de carácter institucional.

Para padres de familia y administrativos:

- Designación para izar el pabellón nacional.
- Reconocimiento público.
- Mención de Honor o medalla al mérito en acto público.

CAPÍTULO III:

GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola es el conjunto de órganos e instancias mediante los cuales los diferentes integrantes de la comunidad educativa participan en la orientación, organización y toma de decisiones de la institución, en concordancia con los principios de participación democrática establecidos en la Constitución Política de Colombia y la legislación educativa

El Gobierno Escolar se fundamenta principalmente en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), especialmente sus artículos 6 y 142, y el Decreto 1860 de 1994, compilado en el Decreto 1075 de 2015. De acuerdo con esta normativa, el Gobierno Escolar está conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, y cuenta con diferentes instancias de representación y participación de la comunidad educativa.

En la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, ubicada en el municipio de Otanche, Boyacá, el Gobierno Escolar responde a las características de una institución conformada por sede urbana y sedes rurales, reconociendo las particularidades y necesidades de las diferentes comunidades.

Parágrafo: *En las sedes rurales el gobierno escolar está organizado así:*

- *Comité de apoyo de padres de familia*
- *Asamblea de estudiantes*
- *Presidente, vicepresidente, secretario*
- *Líderes de comités*
- *Monitores de grupo*

1. Consejo Directivo

El Consejo Directivo es una instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, de conformidad con el artículo 143 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 21 y 23 del Decreto 1860 de 1994, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Integrantes:

- El rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente (Primera infancia con voz, pero sin voto) un docente de primaria y un docente de bachillerato elegidos por mayoría de votos en asamblea de docentes.
- Un representante de los padres de familia, elegido por la asociación de padres de familia.
- Un representante del Consejo de Padres, elegido por este órgano.
- Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes, quien deberá estar cursando grado undécimo.
- Un representante de los egresados, elegido de acuerdo con las disposiciones institucionales y la normatividad vigente.
- Un representante del sector productivo, vinculado al área de influencia de la institución.
- Personero o personera estudiantil, de acuerdo a las disposiciones con voz, pero sin voto.

Para ver LA RELACIÓN ENTRE NOMBRES Y CARGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO 2026, diríjase al ***ANEXO 1.***

2. Consejo Académico

El Consejo Académico es una instancia superior para la orientación pedagógica de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, de conformidad con el artículo 145 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Integrantes:

- El rector.
- Los coordinadores.
- Un docente representante de cada área de sexto a undécimo.
- Un docente representante de Primera Infancia.
- Un docente representante de Básica Primaria de la sede Pablo VI.
- Un docente representante de Básica Primaria de las sedes rurales anexas.

Funciones:

Corresponde al Consejo Académico orientar la organización, ejecución, seguimiento y mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos y académicos de la institución. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Servir como instancia superior para la orientación pedagógica y académica.
- Participar en la revisión, actualización y ajustes del currículo, el plan de estudios y las estrategias pedagógicas.
- Organizar y orientar la ejecución del plan de estudios.
- Participar en la evaluación institucional anual y proponer acciones de mejoramiento.

- Estudiar y resolver situaciones de carácter académico de acuerdo con sus competencias.
- Participar en la definición de criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes.
- Promover el seguimiento a los procesos de enseñanza y aprendizaje en los diferentes niveles y sedes.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la normatividad vigente y el PEI.

3. Comisión de Evaluación y Promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción es una instancia institucional encargada de realizar el seguimiento al desempeño académico de los estudiantes, analizar los resultados de los procesos de evaluación y formular recomendaciones orientadas al mejoramiento de los aprendizajes y a la promoción escolar, de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y la normatividad vigente.

Integrantes:

En la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, la Comisión de Evaluación y Promoción estará conformada de acuerdo con lo establecido en el SIEE institucional y podrá estar integrada por:

- El rector o su delegado, quien la preside.
- Los coordinadores.
- Los directores de grupo de los grados correspondientes.
- Los docentes que orientan las diferentes áreas o asignaturas del grado.
- Un representante de los padres de familia, cuando así lo establezca el SIEE.

- Los demás integrantes que determine la institución de acuerdo con sus necesidades y organización.

Funciones:

- Analizar periódicamente el desempeño académico de los estudiantes y los resultados de los procesos de evaluación.
- Identificar estudiantes que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje y establecer recomendaciones pedagógicas.
- Proponer estrategias de apoyo, nivelación y mejoramiento académico.
- Analizar los casos de estudiantes con desempeños bajos o con situaciones particulares que puedan afectar su proceso educativo.
- Revisar el cumplimiento de los criterios de evaluación y promoción establecidos en el SIEE.
- Recomendar acciones de seguimiento para favorecer la permanencia, el aprendizaje y la promoción de los estudiantes.
- Dejar constancia de las decisiones y recomendaciones adoptadas en las respectivas actas.
- Presentar al Consejo Académico las situaciones o propuestas que, por su naturaleza, requieran su conocimiento o intervención.

Parágrafo: *Las decisiones de la Comisión de Evaluación y Promoción se tomarán con fundamento en los criterios establecidos en el SIEE de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, teniendo en cuenta el seguimiento integral del proceso académico del estudiante, las evidencias de aprendizaje, las estrategias de apoyo implementadas y las disposiciones de la normatividad vigente.*

4. Consejo Estudiantil

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el ejercicio de la participación de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados que ofrece la institución.

Los estudiantes de preescolar y de los tres primeros grados de básica primaria elegirán un vocero único entre los estudiantes de tercer grado.

***Forma de elección*:** Dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, los estudiantes de cada grado elegirán mediante voto secreto a su representante de curso. En caso de ausencia definitiva o pérdida de la representación, se realizará una nueva elección.

Parágrafo: En las sedes rurales, la participación estudiantil se organizará de acuerdo con las características de la modalidad multigrado y las necesidades e intereses de los estudiantes, mediante los mecanismos de representación definidos por la institución.

Funciones:

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994 y en articulación con el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia, corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización y reglamento.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorar en el cumplimiento de su representación.
- Representar los intereses, necesidades e iniciativas de los estudiantes.
- Promover la participación democrática, la convivencia, el sentido de pertenencia y la formación ciudadana.
- Invitar a estudiantes que presenten iniciativas relacionadas con la vida institucional.
- Comunicar a los estudiantes los asuntos tratados y acuerdos adoptados.
- Participar en actividades y espacios institucionales relacionados con la formación integral y la participación estudiantil.
- Cumplir las demás actividades afines establecidas en el Manual de Convivencia y en la normativa vigente.

5. Personero Estudiantil

Su elección se rige bajo el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994. El Personero de los Estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, de acuerdo con la Constitución Política, la legislación vigente y el Manual de Convivencia Institucional.

Forma de elección: Será elegido por los estudiantes mediante voto secreto, dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al inicio de clases. La organización y acompañamiento del proceso electoral estará a cargo del Comité de Democracia y Derechos Humanos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución.

La posesión del Personero se realizará en acto público ante el rector, con presencia de los estudiantes y docentes, dentro de los ocho (8) días siguientes a su elección.

Funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre posibles vulneraciones de sus derechos.
- Presentar ante el rector o las instancias competentes las solicitudes necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto de las solicitudes presentadas, cuando sea necesario.

- Promover espacios de participación, convivencia y formación ciudadana entre los estudiantes.

Parágrafo: En cada sede rural, los estudiantes elegirán un líder estudiantil que apoyará las acciones de participación y las actividades orientadas por el Personero de la Institución, de acuerdo con las características y necesidades de cada sede

6. Contralor Estudiantil

Para la Institución Educativa San Ignacio de Loyola; el Contralor Estudiantil es la figura de participación democrática escolar encargada de promover la cultura de la legalidad, la transparencia y el control social sobre la gestión de los recursos públicos e infraestructura de la Institución Educativa. En un territorio como Otanche, donde la comunidad ha transitado históricamente por dinámicas económicas informales y transformaciones sociales, este rol cobra especial relevancia al formar jóvenes éticos que valoren, cuiden y vigilen lo público como un patrimonio colectivo indispensable para el desarrollo de la región. Se fundamenta en la Ley 2195 de 2022 y las directrices de la Contraloría General de Boyacá.

A. Elección y Periodo

Será elegido por votación popular y mayoría simple dentro de los primeros sesenta (60) días del calendario académico, compartiendo la jornada democrática con la elección del Personero Estudiantil. Podrán postularse estudiantes matriculados en los grados 10° o 11° que mantengan un desempeño ético ejemplar, arraigo por su territorio y compromiso con las necesidades tanto de la sede central como de las veredas. Ejercerá sus funciones durante todo el año lectivo.

B. Funciones del Contralor Estudiantil

1. ***Vigilar la ejecución transparente de los recursos:*** Hacer seguimiento a la inversión del Fondo de Servicios Educativos (FSE), priorizando que las compras y adecuaciones respondan a las necesidades reales de los estudiantes del sector urbano y rural.

2. ***Veeduría a los servicios complementarios estratégicos:*** Inspeccionar la calidad, oportunidad y suficiencia del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del transporte escolar, reconociendo que estos servicios son determinantes para garantizar la permanencia de los niños y jóvenes que se desplazan desde veredas lejanas.
3. ***Cuidado de la infraestructura y recursos tecnológicos:*** Supervisar el estado y conservación de la planta física, aulas, material didáctico, módulos de trabajo y equipos informáticos (aulas de cómputo, dispositivos de conectividad o recursos del modelo STEAM) en la sede urbana y en las 19 sedes anexas.
4. ***Canalización comunitaria de alertas:*** Recepcionar las inquietudes de los estudiantes y juntas de acción comunal veredales respecto al deterioro o mal uso de los bienes del colegio, tramitándolas directamente con el Rector o las autoridades de fiscalización del departamento de Boyacá.
5. ***Rendición de cuentas escolar:*** Presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo y la asamblea estudiantil, promoviendo en sus compañeros el valor del cuidado de los bienes comunitarios.

Parágrafo*:* Al estudiante que desempeñe de manera efectiva y continua la labor de Contralor Estudiantil durante el año lectivo, le será homologado este ejercicio como cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

7. Participación de los Padres de familia

La Institución Educativa promueve la participación activa de los padres, madres y acudientes en los procesos educativos, formativos y de convivencia escolar, mediante los siguientes espacios:

- Asamblea General de Padres de Familia.
- Consejo de Padres de Familia.
- Asociación de Padres de Familia.
- Escuela de Padres, Madres y Cuidadores.
- Reuniones y actividades institucionales.
- Proyectos pedagógicos y comunitarios.
- Órganos y mecanismos de participación del Gobierno Escolar.

La participación de las familias busca fortalecer la corresponsabilidad, el acompañamiento académico y formativo, la convivencia escolar y el mejoramiento institucional.

7.1 Asamblea de Padres de Familia

La Asamblea General de Padres de Familia está constituida por la totalidad de los padres, madres de familia y acudientes de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa. Es un espacio de participación de las familias en los procesos educativos y en la vida institucional**.**

A. Funciones:

- Participar en las actividades y procesos institucionales relacionados con la formación integral de los estudiantes.
- Conocer y apoyar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia y las orientaciones institucionales.
- Participar en los espacios de información, diálogo y toma de decisiones que correspondan a la comunidad educativa.

- Elegir, cuando corresponda, sus representantes ante los diferentes órganos de participación establecidos por la institución.
- Promover la comunicación y colaboración entre las familias y la institución educativa.
- Contribuir al fortalecimiento de la convivencia escolar y al bienestar de los estudiantes.

Las sedes anexas elegirán un delegado, que las represente a todas.

7.2 Consejo de Padres de Familia

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por los representantes de padres de familia de cada uno de los grados y grupos que ofrece la Institución. Las sedes anexas elegirán un delegado, que las represente a todas.

A. Funciones:

Las funciones del Consejo de Padres están relacionadas en el decreto 1286 del 2005 y algunas funciones son:

- Reunirse periódicamente con la participación activa de todos sus miembros por convocatoria del rector o por derecho propio, según cronograma establecido.
- Darse su propio reglamento interno.
- Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación, la democracia y el fomento de los estilos de vida saludable.
- Conocer y seguir la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

- Elegir el representante para el consejo directivo.

7.3 Asociación de Padres de Familia

La Asociación de Padres de Familia es una organización de participación de las familias que contribuye al fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al mejoramiento de los procesos educativos.

Estará conformada por padres, madres y acudientes de los estudiantes matriculados en la institución, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Funciones:

- Apoyar la ejecución del PEI y el plan de mejoramiento institucional.
- Promover la participación de las familias en los procesos educativos.
- Apoyar actividades académicas, culturales, deportivas y comunitarias de la institución.
- Promover la formación de los padres, madres y acudientes para fortalecer su función educativa.
- Elegir sus representantes ante los órganos de participación que correspondan.
- Darse su propio reglamento y desarrollar las demás funciones establecidas en la normativa vigente.
- Favorecer acciones que contribuyan a la formación integral y al bienestar de los estudiantes.

8. Comité de Convivencia Escolar

Regido bajo la Ley 1620 de 2013, artículo 58, es un órgano consultor del Consejo Directivo y del rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia escolar, construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Este comité debe instalarse dentro de los primeros 60 días del calendario escolar y se reunirá ordinariamente cada dos meses.

Integrantes:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientador.
- Coordinadores
- Un representante del consejo de padres de familia.
- Un estudiante elegido como conciliador de grado 11°
- Un (1) docente de primaria y un (1) docente de secundaria.
- Representante de los estudiantes.

Funciones:

Son funciones del comité: En el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y como apoyo a la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en la búsqueda de nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad *y* dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

Parágrafo: *El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.*

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo: *Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité de los docentes.*

9. Comités o Mesas de Gestión de Conflicto (mediadores)

En consonancia con la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y las orientaciones de la Secretaría de Educación de Boyacá en materia de educación socioemocional y el enfoque CRESE (Ciudadana, Reconciliadora, Ética, Sostenible y Emocional), la Institución Educativa San Ignacio de Loyola articula las Mesas de Gestión del Conflicto como una apuesta pedagógica, preventiva y restaurativa clave para la convivencia y la reconstrucción del tejido social en Otanche.

Objeto y Funciones de las Mesas de Mediación

1. ***Atención oportuna de Situaciones Tipo I:*** Abordar pedagógicamente los altercados cotidianos, desacuerdos entre pares, riñas menores o diferencias de convivencia dentro del aula y los espacios de recreo, evitando su escalamiento.
2. ***Promoción de la Pedagogía del Afecto y la Escucha:*** Brindar un lugar seguro donde los niños, niñas y adolescentes expresen sus cargas emocionales, comprendan el punto de vista del otro y aprendan a tramitar sus impulsos sin acudir a la violencia verbal o física.
3. ***Prácticas Restaurativas y Reconciliación Veredal:*** Fomentar el reconocimiento del error, el desagravio y los acuerdos voluntariamente pactados, superando patrones culturales rígidos y fortaleciendo la cultura de paz con justicia social desde la infancia Otanchense.
4. ***Sinergia con la Ruta de Atención Integral:*** Reportar al Comité Escolar de Convivencia aquellos casos que vulneren los Derechos Humanos o requieran la intervención de entidades municipales (Personería, Comisaría de Familia, Centro de Salud) al tipificarse como Situaciones Tipo II o III

Dinámica Operativa en la Realidad Institucional

Teniendo en cuenta la extensión territorial del establecimiento y la dispersión geográfica de sus sedes rurales, las Mesas de Gestión del Conflicto operan bajo dos niveles de acción participativa:

- ***En la Sede Central y Sedes Urbanas:*** Se conforman mesas generales coordinadas con el Comité Escolar de Convivencia, integrando mediadores estudiantiles por nivel formativo.
- ***En las Sedes Rurales (Aulas Multigrado):*** La mediación escolar se integra de manera directa a la vida cotidiana del aula multigrado. Dada la atención compartida de diversos grados en una misma aula, el docente actúa como facilitador del diálogo y promueve que los estudiantes de grados superiores asuman roles de **Mediadores o Conciliadores de Paz Escolar**, acompañando a sus compañeros menores en la resolución pacífica de desacuerdos cotidianos.

Selección y Perfil de los Mediadores de Paz Escolar

Los mediadores escolares no son elegidos como una figura punitiva o de juzgamiento, sino como articuladores de diálogo asertivo.

- ***Criterios de elección:*** Estudiantes destacados por su empatía, escucha activa, liderazgo respetuoso y sentido de pertenencia.
- ***Formatos de mediación:*** En las sedes rurales, la designación se acuerda en asamblea de aula, promoviendo la alternancia y el liderazgo compartido entre niñas y niños.

Enfoque Restaurativo y Ruta de Conciliación

Frente a las situaciones tipo I y desacuerdos interpersonales propios de la convivencia escolar, la Mesa de Gestión del Conflicto aplica el siguiente procedimiento formativo:

1. **Diálogo Directo y Escucha Activa:** Las partes en conflicto se reúnen en presencia del Mediador de Paz Escolar (o del docente de sede en el entorno rural).
2. **Identificación de Emociones y Acuerdos:** Bajo los principios del enfoque CRESE, se promueve la autorregulación emocional y la empatía.
3. **Pacto de Convivencia o Compromiso Restaurativo:** Las partes acuerdan acciones de reparación del daño (si aplica) y de reconciliación, registradas en el observador o cuaderno de acuerdos del aula.
4. **Seguimiento Pedagógico:** Verificación periódica del cumplimiento de los acuerdos por parte del mediador y el docente a cargo.

Articulación con los Proyectos Transversales

Las Mesas de Gestión del Conflicto no actúan de manera aislada; se articulan de forma continua con:

- El desarrollo de competencias ciudadanas y éticas en el aula.
- Las iniciativas de convivencia, ética y valores adaptadas a la realidad sociocultural otanchense.
- El acompañamiento de la orientación escolar y las pautas de manejo socioemocional.

10. Comité de Alimentación Escolar

10.1 Definición y Fundamentación Legal

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) es una instancia de participación comunitaria, control social y veeduría ciudadana dentro de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola. Su propósito esencial es velar por la adecuada ejecución, transparencia, calidad e inocuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE), garantizando el derecho a la alimentación complementaria de los niños, niñas y adolescentes de la institución.

Este comité opera bajo los lineamientos de la Ley 115 de 1994, los decretos reglamentarios del sector educativo, las directrices de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar «Alimentos para Aprender» (UAPA) del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Boyacá y el marco reglamentario interno formalizado mediante la Resolución N° 8 del 10 de marzo de 2026 emitida por la Rectoría del plantel.

10.2 Justificación Contextual e Impacto Territorial

La gestión del CAE en la Institución Educativa San Ignacio de Loyola cobra especial relevancia al considerar las particularidades socioeconómicas y geográficas del municipio de Otanche:

- Atención a la Dispersión Geográfica: Supervisar la cadena de distribución, calidad y conservación de las raciones alimentarias tanto en la sede central (urbana) como en las 18 sedes rurales anexas (tales como El Ramal, Pizarrá, Cortaderal, Sevilla La Nueva, entre otras), asegurando condiciones de equidad para los estudiantes de áreas apartadas.
- Permanencia Escolar y Protección Social: Ante las dinámicas económicas informales del sector rural y minero-agrícola de la región, el complemento alimentario es un factor determinante para mitigar la deserción escolar, garantizar la asistencia regular y favorecer el bienestar físico y socioemocional del alumnado.

- Promoción de la Cultura Veedora: Fomentar el ejercicio democrático de la veeduría escolar mediante el trabajo articulado entre directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.

10.3 Conformación Oficial (Resolución N° 8 del 10 de marzo de 2026)

De conformidad con los procesos de elección democrática de los representantes del Gobierno Escolar y los estamentos comunitarios, el CAE de la institución queda conformado legalmente por los siguientes integrantes:

N°	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO / REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ	CONTACTO TELEFÓNICO
1	Luis Enrique Villamil Munevar	Rector (Preside el Comité)	3128371260
2	María Eulogia Ojeda Parra	Docente Bachillerato	3215616410
3	Patricia Fandiño	Docente Primaria	3108139020
4	Sthefanny Aguilar	Personera Estudiantil	3137683452
5	Stephanie Aguirre	Contralora Escolar	3134558152
6	Nicol Vanessa Peña	Representante Estudiantil	3202054308
7	Karina Aguilar	Madre de Familia Primaria	3217879904

8	Andrea López	Madre de Familia Secundaria	3125508191
9	Yeimy Eliana Navarrete Escarraga	Manipuladora de Alimentos Primaria	3227195985

10.4 Funciones Principales del CAE

En concordancia con los deberes establecidos para los comités de participación escolar, las funciones del CAE en la institución son:

1. Veeduría y Control Social: Verificar periódicamente la calidad, gramaje, estado y condiciones de entrega del complemento alimentario suministrado por el operador del PAE en la sede urbana y las sedes rurales.
2. Seguimiento Higiénico-Sanitario: Velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad, limpieza e higiene en las áreas de almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos.
3. Mecanismo de Concertación y Diálogo: Servir como canal directo de comunicación entre la comunidad educativa, la Rectoría, la entidad territorial (Secretaría de Educación de Boyacá) y los operadores del servicio para atender inconformidades o sugerencias.
4. Registro y Actas: Realizar reuniones ordinarias y extraordinarias, dejando constancia en actas oficiales del estado del servicio, novedades presentadas y compromisos adquiridos.

CAPÍTULO IV:
CLIMA ESCOLAR Y RELACIONES CON EL ENTORNO

1. Ambiente físico

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola presta el servicio educativo en el municipio de Otanche, Boyacá, mediante veintidós (22) sedes. La institución desarrolla sus actividades académicas en jornada única y atiende población desde primera infancia, con continuidad en los niveles educativos correspondientes, hasta educación media y grado undécimo (11°).

Sedes Casco Urbano

1. Sede San Ignacio de Loyola
2. Sede Pablo VI
3. Sede Preescolar

Sedes Anexas

4. La Laguna
5. Cortaderal
6. El Encanto
7. Platanillal
8. Buenavista
9. El Roble

10. Barroblanco
11. Los Bancos
12. Buzal
13. Buenos Aires
14. Pizarra Bolívar
15. Vista Hermosa
16. La Llano
17. San Antonio de Cobre
18. Palenque
19. Altosano
20. Sevilla La Nueva
21. El Ramal
22. Sabripa La Nueva

La planta física institucional comprende los espacios destinados al desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas, recreativas, deportivas, culturales y de apoyo a la comunidad educativa, de acuerdo con las características y posibilidades de cada sede. La institución orienta el uso, cuidado y mejoramiento de sus ambientes hacia condiciones de seguridad, higiene, accesibilidad, inclusión, bienestar y pertinencia pedagógica, adaptando y ejecutando dichas adecuaciones de manera progresiva según la disponibilidad de recursos y los alcances institucionales.

La gestión de infraestructura y dotación se realizará de acuerdo con las necesidades identificadas en las sedes, los procesos de autoevaluación institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional, articulando las acciones de competencia del establecimiento con las gestiones ante la Secretaría de Educación de Boyacá y demás autoridades territoriales.

2. Plan de Inducción y Reinducción a Estudiantes

La Institución establece el Plan de Inducción y Reinducción a Estudiantes como estrategia para facilitar la acogida, adaptación, integración, participación, permanencia y apropiación de la identidad institucional.

Objetivo: Orientar a estudiantes nuevos y antiguos sobre identidad, organización, derechos, deberes, convivencia, procesos académicos, participación, rutas de atención y oportunidades de formación.

La inducción se aplicará a estudiantes que ingresan por primera vez, trasladados y quienes se incorporen durante el año escolar. La reinducción se realizará al inicio de cada año y cuando existan cambios relevantes en PEI, Manual de Convivencia, SIEE, rutas de atención u organización institucional.

Contenidos:

- Historia, misión, visión, principios y símbolos institucionales.
- Organización de las 22 sedes y funcionamiento en jornada única.
- PEI, modelo pedagógico y plan de estudios.
- Manual de Convivencia, derechos y deberes.
- SIEE.

- Gobierno Escolar, Consejo Estudiantil y Personería.
- Comité Escolar de Convivencia y rutas de atención.
- Prevención del acoso escolar y ciberacoso.
- Educación inclusiva, respeto por la diversidad y eliminación de barreras.
- Apoyo académico y orientación.
- Gestión del riesgo, seguridad y cuidado de espacios.
- Actividades extracurriculares y participación estudiantil.

El plan de inducción y reinducción se desarrollará mediante jornadas de bienvenida, encuentros por grupos, talleres, actividades lúdicas, socialización de documentos, recorridos cuando corresponda, espacios de diálogo y acompañamiento de directores de grupo y estudiantes líderes. El seguimiento se realizará mediante asistencia, actividades, valoración de apropiación y retroalimentación.

Dentro de los responsables está: *Rectoría, coordinaciones, docentes, directores de grupo, orientación escolar, Comité Escolar de Convivencia, Consejo Estudiantil y Personero Estudiantil, según sus competencias.*

3. Motivación hacia el aprendizaje - Cultura Institucional

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola promueve una cultura institucional de aprendizaje orientada al desarrollo integral, el aprendizaje significativo, la participación activa, el fortalecimiento de competencias y el mejoramiento continuo de los resultados de los estudiantes.

Esta cultura se desarrolla mediante prácticas pedagógicas contextualizadas, estrategias activas y participativas, acompañamiento permanente, reconocimiento del esfuerzo y progreso, atención a las diferencias individuales y seguimiento de los procesos de aprendizaje. Se busca que los estudiantes asuman un papel activo, desarrollen autonomía y encuentren sentido a lo aprendido en relación con su contexto familiar, social, cultural y territorial.

Los resultados de evaluaciones internas y externas y la información del seguimiento académico constituyen insumos para identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejoramiento. Estos resultados se analizan en las instancias académicas correspondientes y se traducen, cuando sea pertinente, en acciones de mejoramiento de las prácticas de aula, nivelación, refuerzo y acompañamiento.

La motivación se fortalece mediante el reconocimiento del esfuerzo, la perseverancia, el progreso, la creatividad, la responsabilidad, la participación y los logros académicos, culturales, deportivos, científicos y ciudadanos. De manera transversal se promoverá el desarrollo socioemocional y las competencias emocionales.

Estrategias Institucionales:

- Aprendizaje basado en proyectos y resolución de situaciones del contexto.
- Trabajo colaborativo y participación activa.
- Uso pedagógico pertinente de recursos tecnológicos.
- Lectura, escritura, investigación y pensamiento crítico.
- Seguimiento periódico a aprendizajes y resultados.
- Nivelación, refuerzo y acompañamiento.
- Reconocimiento del progreso individual y colectivo.

- Participación en actividades académicas, culturales, científicas, deportivas y ambientales.
- Articulación entre docentes, familias y comunidad educativa.
- Integración de educación socioemocional y competencias para la vida.

4. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR o ACUERDOS PEDAGÓGICOS DE CONVIVENCIA

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola presenta a la comunidad educativa los pactos y normas de convivencia orientados a fortalecer: el respeto por los derechos humanos, la inclusión y procesos democráticos entre sus integrantes, como una forma de concretar los fines de la educación, los fundamentos filosóficos y pedagógicos contemplados en el PEI y normas legales (ley 115 y decreto 1860 de 1994, ley de la infancia y adolescencia y la ley 1620 de 2013 y decreto reglamentario 1965 de 2013). Cada una de sus partes está sujeta a modificaciones y ajustes requeridos anualmente en la autoevaluación Institucional con la participación de todos los actores educativos.

*Para ver LOS ACUERDOS PEDAGÓGICOS DE CONVIVENCIA o MANUAL DE CONVIVENCIA, diríjase al **ANEXO 2.***

5. Actividades Extracurriculares

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola establece como política promover, organizar y fortalecer actividades extracurriculares que complementen la formación académica y contribuyan al desarrollo integral, al aprovechamiento formativo del tiempo libre, al fortalecimiento de talentos e intereses, a la convivencia y al sentido de pertenencia.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con las posibilidades institucionales, los intereses de los estudiantes, las características de las diferentes sedes y el contexto sociocultural y territorial de Otanche, bajo criterios de inclusión, equidad, seguridad, corresponsabilidad y respeto por la diversidad.

Líneas de acción:

- Deporte y recreación: prácticas deportivas, juegos tradicionales, encuentros y actividades recreativas.
- Arte y cultura: música, danza, teatro, literatura, artes plásticas y expresiones culturales.
- Ciencia y tecnología: investigación escolar, ferias, lectura, matemáticas, ciencias e informática.
- Educación ambiental: PRAE, cuidado del agua, manejo de residuos, huerta escolar y biodiversidad.
- Participación y ciudadanía: liderazgo, Gobierno Escolar, derechos humanos, mediación y proyectos comunitarios.
- Emprendimiento y contexto territorial: iniciativas productivas, educación financiera y proyectos pertinentes al municipio.

Cada actividad definirá, según su naturaleza, objetivo, población beneficiaria, responsable, cronograma, recursos, espacio, medidas de seguridad, seguimiento y evidencias. Serán responsables rectoría, coordinaciones, docentes, orientación escolar cuando corresponda, estudiantes, familias y entidades externas que apoyen mediante articulaciones.

6. Bienestar del Alumnado

El área de Bienestar Estudiantil de la institución concibe al estudiante como un sujeto integral de derechos. Su propósito central es garantizar condiciones que favorezcan la permanencia, el desarrollo socioemocional, la salud integral y la protección contra cualquier forma de vulneración.

Líneas de Bienestar:

6.1 Salud mental y acompañamiento socioemocional: Acompañamiento desde orientación escolar y ejecución de talleres propios para el desarrollo integral de los estudiantes.

- ***Atención orientada a la población educativa:*** Implementación de estrategias de promoción de la salud mental, gestión de emociones, habilidades para la vida y prevención del riesgo suicida y las autolesiones, articuladas desde la Orientación Escolar.
- ***Protocolos de detección temprana:*** Activación de canales institucionales de escucha activa para identificar tempranamente señales de alerta en el estado de ánimo, cambios comportamentales o situaciones de violencia intrafamiliar.
- ***Ajustes socioafectivos:*** Aplicación de estrategias del *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)* y planes flexibles cuando la condición socioemocional del estudiante impacte temporalmente su desempeño académico.

6.2 Permanencia y servicios complementarios: Seguimiento al PAE, gestión de transporte escolar y control de ausentismo.

6.2.1 Programa de Alimentación Escolar (PAE):

- Supervisión y veeduría del funcionamiento del restaurante escolar en las sedes urbana y rurales, garantizando condiciones higiénico-sanitarias, aportes nutricionales adecuados y trato digno a los estudiantes.
- Articulación con el Comité del PAE Institucional para canalizar sugerencias y veeduría de la comunidad educativa.

6.2.2 Transporte Escolar y Accesibilidad: Coordinación y seguimiento del servicio de transporte escolar gestionado con la Administración Municipal de Otanche y la Secretaría de Educación de Boyacá, velando por la seguridad de las rutas rurales.

6.2.3 Estrategias contra la Deserción Escolar:

- Monitoreo del ausentismo mediante el *Sistema de Información para la Monitoreo de la Deserción (SIMPADE)*, o mediante los reportes realizados por los docentes directores de grado.
- Protocolos de búsqueda activa e intervención oportuna al detectar fallas reiteradas o riesgos de retiro prematuro del sistema formal.

6.2.4 Prevención y Promoción de la Salud: Estilos de vida saludable, promoción y prevención de los derechos sexuales y reproductivos.

- ***Jornadas de Promoción y Prevención (P&P):*** Alianzas estratégicas con la E.S.E. Centro de salud para realizar esquemas de vacunación, valoración médica, salud oral, agudeza visual y antropometría.
- ***Entornos Saludables:*** Regulación de las tiendas o cafeterías escolares promoviendo la oferta de alimentos nutritivos y reduciendo el consumo de bebidas azucaradas y ultraprocesados.
- ***Cultura del Cuidado Personal:*** Talleres formativos sobre higiene personal, descanso, erradicación del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), vapeadores y alcohol, y formación en derechos sexuales y reproductivos.

6.2.5 Entornos Protegidos e Inclusión

- **Rutas de Protección Integral:** Activación inmediata de las Rutas de Atención Integral para la Convivencia Escolar (Ley 1620) en articulación con Comisaría de Familia, ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia ante presuntas situaciones de vulneración de derechos o violencia sexual/física.

- **Inclusión y Equidad:** Garantía de un trato no discriminatorio por razones de género, etnia, condición socioeconómica, discapacidad o ritmos de aprendizaje, fortaleciendo el ambiente seguro y el respeto a la diversidad en las aulas.

7. Padres de Familia

El clima escolar y las relaciones con el entorno de los padres de familia en la Institución, se gestionan de forma transversal a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de programas de orientación escolar orientados a la integración de la comunidad. Las principales dinámicas y estrategias que estructuran estas relaciones incluyen:

Espacios de Integración y Formación Familiar

- Escuela para Padres: Es uno de los proyectos institucionales clave. Funciona como una estrategia de formación orientada a dar respuestas y herramientas a los padres frente a la educación de sus hijos, buscando fortalecer los canales de comunicación y la integración con la institución educativa.
- Representantes de aula de padres de familia vela por los intereses, bienestar y necesidades académicas o de convivencia particulares de ese grupo de estudiantes.
- Atención a Padres: La institución dispone de canales programados de atención a las familias, permitiendo el monitoreo del rendimiento académico y la atención personal en aspectos psicológicos o sociales cuando son requeridos.

- Consejo de padres está integrado por representantes de cada grado y actúa como un puente clave de participación, diálogo y apoyo entre las familias y el colegio.
- Delegado al Consejo Directivo: El Consejo de Padres suele elegir a uno o dos miembros para que los representen ante el máximo órgano de gobierno escolar del colegio.

Gestión del Clima Escolar y Convivencia

- Orientación Escolar: Desde esta área se apoyan directamente los procesos para mejorar el clima organizacional y se valoran las remisiones de estudiantes realizadas tanto por los docentes como por solicitud de los mismos padres.
- Manual de Convivencia ahora (acuerdos pedagógicos de convivencia): Funciona como la hoja de ruta reguladora. Establece que las interacciones entre directivos, docentes, estudiantes y padres de familia deben regirse bajo principios de respeto, imparcialidad y rectitud para garantizar un ambiente agradable y de sana convivencia.

Alianzas con el Entorno Local

- Articulación con Entidades Municipales: El entorno escolar se fortalece mediante actividades conjuntas con la comisaria de familia, ICBF, E.S.E Manuel Elkin Patarroyo y policía de Infancia y Adolescencia.

8. Autoridades Educativas

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola establece como política mantener una comunicación institucional formal, oportuna, respetuosa, verificable y articulada con las autoridades educativas, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, atender requerimientos, gestionar necesidades institucionales, participar en programas y proyectos y cumplir las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Canales y Mecanismos:

- Comunicaciones oficiales escritas y electrónicas.
- Radicación y seguimiento de solicitudes, requerimientos y respuestas.
- Entrega oportuna de información institucional solicitada.
- Participación en programas, convocatorias, proyectos y estrategias del MEN y la Secretaría de Educación.
- Seguimiento a compromisos mediante actas, registros y responsables.
- Comunicación de situaciones que requieran articulación interinstitucional, según rutas y competencias.

La Rectoría coordinará y ejercerá la representación institucional en las comunicaciones oficiales, con apoyo de coordinaciones, Gobierno Escolar, docentes y demás responsables según el asunto. La interacción se desarrollará bajo principios de legalidad, oportunidad, transparencia, respeto, trazabilidad, protección de la información, corresponsabilidad y cumplimiento de competencias.

9. Otras Instituciones y Sector Productivo

Con el fin de reafirmar los procesos de articulación con las instituciones de apoyo y otras entidades, al inicio del año escolar, los directivos docentes se reúnen con CIERTAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO para evaluar las actividades desarrolladas y planear las que se van a llevar a cabo en pro de la formación de valores, conservación del medio ambiente, prevención de enfermedades, promoción y prevención de salud mental, sexual y reproductiva, *Escuela de Padres* y demás proyectos enfocados al mejoramiento del bienestar y la convivencia armónica de la comunidad educativa.

En cuanto a convenios interinstitucionales, la Institución Educativa San Ignacio De Loyola cuenta con el apoyo de diversas instituciones y entidades que desde la municipalidad brinda asesoría y acompañamiento en diversos procesos de carácter comunitario y actividades que no solamente favorecen a la comunidad educativa, sino que tienen resonancia en las familias otanchenses y demás población del municipio.

Las entidades que acompañan dichos procesos son:

- La comisaria de familia
- La E.S.E (Centro de Salud Manuel Elkin Patarroyo).
- La Policía Nacional - Policía de Infancia y Adolescencia
- El ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)
- Miembros de la administración Municipal
- Defensa Civil
- Personería municipal

Articulación con Sector Productivo

El reconocimiento del sector productivo del municipio constituye un elemento fundamental para comprender las dinámicas sociales, económicas y laborales que caracterizan el territorio y que inciden en las oportunidades y expectativas de la comunidad educativa. En este sentido, la Institución Educativa San Ignacio de Loyola reconoce la importancia de conocer las principales actividades económicas, productivas y comerciales de Otanche, así como los emprendimientos y actores que hacen parte de su desarrollo local, con el propósito de fortalecer la articulación entre la educación y las realidades del contexto, orientar los procesos formativos y promover en los estudiantes competencias que les permitan proyectarse de manera pertinente en su territorio.

Actualmente, la Institución Educativa San Ignacio de Loyola cuenta principalmente con el apoyo de la Alcaldía de Otanche y la administración municipal.

El Consejo Directivo cada año hace las gestiones correspondientes para que la administración municipal en la medida de sus posibilidades económicas pague los servicios públicos, supla las necesidades prioritarias en lo referente a la canasta educativa, dotación y mantenimiento de la planta física, y a la vez la institución le colabora con el préstamo de las instalaciones para que la administración desarrolle diferentes programas tales como: *campeonatos deportivos, escuelas de formación deportiva, conferencias y talleres a diferentes sectores de la población.*

También es válido mencionar que programas como el PAE (Plan de Alimentación Escolar) y el Sistema de Rutas Escolares son guiados por la alcaldía de Otanche y la Gobernación de Boyacá; no obstante, la institución educativa realiza un seguimiento y reporte del correcto funcionamiento de los mismos.

Convenios interinstitucionales: Ministerio de Educación Nacional

En cuanto al apoyo ofrecido por el MEN (Ministerio de Educación Nacional), es importante resaltar que la Institución Educativa **SAN IGNACIO DE LOYOLA** ha sido seleccionada y focalizada para ejecutar el programa **PTAFI 3.0** (Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral) que tiene como

objetivo de brindar orientaciones pedagógicas, operativas y administrativas para la implementación de la formación integral en los establecimientos educativos bajo la implementación y creación de los centros de interés y la resignificación de la jornada escolar.

Entre otros objetivos, el **PTAFI 3.0** busca promover procesos educativos orientados hacia el desarrollo del ser y en escenarios en los que se potencien los conocimientos, actitudes y capacidades para enfrentar los retos del siglo XXI, por lo cual se establecen tres pilares:

Enfoque en el desarrollo humano integral: formar ciudadanos íntegros, con valores, habilidades y conocimientos para desenvolverse en el mundo actual, desarrollo del ser, evaluación formativa, apoyo en la educación **CRESE** y la estrategia **JUSTAMENTE.**

a. Convenio Interinstitucional No. 039 del 2025: Universidad en tu Colegio

Adicionalmente, desde el año 2025, la Institución Educativa San Ignacio de Loyola establece con la Gobernación de Boyacá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia el ***Convenio Interinstitucional No. 039 del 2025,*** en el cual ambas instituciones Educativa buscan desarrollar actividades conjuntas de cooperación interinstitucional para responder a las innovaciones y desarrollos en el marco de la formación de profesionales que propendan por la construcción permanente de un mejor país. A través de este convenio, se ofertan en la media académica **los (2) primeros semestres de los siguientes programas técnicos:**

- Técnico en Administración en Procesos Comerciales y Financieros
- Técnico en Administración en Salud

b. Formación deportiva

La administración municipal apoyo en la formación y la práctica deportiva a estudiantes de la I.E, fomentando el hábito de la vida saludable y la ejecución del deporte como una estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre a través de *Escuelas de Formación Deportiva*. Es así como se fortalece la participación de los estudiantes en la práctica de deportes individuales y en conjunto.

c. Orientación escolar

La Institución Educativa cuenta con el servicio de orientación escolar cuyo objetivo es brindar asesoría y acompañamiento a la comunidad educativa, el servicio se presta dentro de la jornada escolar y dentro de las instalaciones de la Institución.

Proceso para acceder al servicio de Orientación Escolar:

- Remisión del estudiante por parte del docente
- Solicitud del padre de familia
- Entrevista inicial con el estudiante
- Seguimiento a los procesos adelantados
- Remisión a instituciones de apoyo

ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

CAPÍTULO V:
DISEÑO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

1. Plan de Estudios e Intensidad Horaria

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola distribuye las horas de clase y funciones de los docentes con criterios claros, equitativos y acordes a sus perfiles. Según Criterios de Evaluación en la Guía 34.

- **Existencia de reglas claras:** La institución tiene normas explícitas y conocidas por todos para asignar las materias y los grados a cada docente.
- **Aplicación real:** Se verifica si los criterios de asignación realmente se cumplen de manera justa en todas las sedes y jornadas, evitando sobrecargas de trabajo.
- **Coherencia con el perfil:** La distribución de la carga académica debe concordar con la formación, capacitación y experiencia del docente.
- **Horarios y equidad:** Revisa si el proceso para armar los horarios escolares es transparente y equitativo para el personal.

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola, implementa la jornada única, de acuerdo al decreto 2105 del 2017 como una estrategia de calidad educativa orientada a fortalecer los PEI, a partir de la ampliación de la jornada escolar y de la intensidad académica, fomentando el desarrollo de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas para un aprendizaje basado en el fortalecimiento de las competencias y los proyectos de vida.

Bajo la norma, la Institución Educativa establece la intensidad horaria académica con un total de horas semanales relacionadas a continuación:

- PRIMERA INFANCIA: 25 horas semanales
- BÁSICA PRIMARIA: 30 horas semanales
- BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA: 35 horas semanales

Para ver el PLAN DE ESTUDIOS 2026 COMPLETO, diríjase al ***ANEXO 3.***

Para ver los PLANES DE ÁREA 2026 COMPLETOS, diríjase a ***ANEXOS 4.1 al 4.13.***

2. Enfoque metodológico y Modelos pedagógicos

Enfoque metodológico

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola, opta por un modelo pedagógico activo, que se centra en la persona y pone énfasis en el proceso, es un modelo pedagógico que su inspirador llama "Educación liberadora o transformadora" (Freire) porque los intereses en la educación de nuestros estudiantes no es informar sino formar personas y llevarlas a transformar la realidad.

El objetivo principal de la pedagogía activa es observar, expresar en forma libre y espontánea, resalta la naturaleza de la vida, del medio ambiente, su sentido no es la instrucción, sino la formación integral, por eso es experimental, racional y natural.

Modelo pedagógico

A través de la lectura de contexto del municipio de Otanche se evidencia una brecha entre los fines de la educación y las realidades de las comunidades que son diversas y heterogéneas, por esta razón, en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA se tiene en cuenta un modelo que hace énfasis en los procesos, en dinámicas permanentes en las que el estudiante a través de la actividad, va descubriendo, elaborando, reinventando y haciendo suyo el conocimiento que lo conduce a un cambio a un ser crítico, y autocrítico desde los valores: solidarios, comunitarios y ambientales.

En el modelo pedagógico: "Pedagogía activa" se resaltan elementos significativos para el proceso enseñanza-aprendizaje de la institución; este modelo hace énfasis en la participación activa del estudiante en el proceso educativo, se aprende lo que se vive, lo que se recrea, lo que se reinventa, lo que se ve, se escucha y se lee porque sólo hay aprendizaje cuando hay procesos, cuando hay autogestión derivada de la interacción entre los estudiantes y su entorno.

La pedagogía activa destaca la observación, la expresión de saberes de forma libre y espontánea, resalta la naturaleza de la vida y del medio ambiente, su sentido *no es la instrucción, sino la formación integral,* por eso es experimental, racional y natural.

Teniendo en cuenta los principios del modelo pedagógico, se propone trabajar con un hilo conductor que tiene como como principal referente a Julián de Zubiría Samper, quien propone una pedagogía dialogante que se basa en la colaboración, este enfoque busca romper con la enseñanza unidireccional, fomentando un ambiente donde los estudiantes puedan expresar sus ideas y participar activamente en su proceso de aprendizaje.

Es así como, se centra en la educación como un proceso integral que busca desarrollar tanto el conocimiento académico como las habilidades socioemocionales de los estudiantes. Por tal razón, es fundamental proponer estrategias de aprendizaje basadas en proyectos interdisciplinarios que conecten los saberes con la realidad local, talleres y dinámicas participativas que promuevan la colaboración y el trabajo en equipo; de manera que, se lleve a cabo una evaluación formativa en la cual se valore el proceso de aprendizaje y no solo el resultado final.

Para ello la Institución Educativa San Ignacio de Loyola ha implementado la estrategia PICC (plan de integración de componentes curriculares), que se ve reflejada en los formatos de plan de área y planeación diaria de clase, al cual se le realiza seguimiento de manera periódica, se evalúa y se ajusta según las necesidades y nuevas disposiciones.

Teniendo en cuenta que el modelo pedagógico de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola se fundamenta en los principios de la Pedagogía Activa, concibiendo el aprendizaje como un proceso de construcción social donde el estudiante es el centro y protagonista de su propia formación. En coherencia con este enfoque, el ciclo de Educación Inicial asume una identidad pedagógica propia que trasciende la visión puramente preparatoria o asistencial. En este nivel, la propuesta pedagógica y curricular está orientada de manera explícita a la promoción del desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños de 3 a 5 años, reconociéndose como sujetos de derechos y seres activos que significan el mundo a través de la acción. Para ello, la institución adopta e implementa de manera rigurosa las orientaciones técnico-pedagógicas, los lineamientos y las bases curriculares para la educación inicial expedidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Esta ruta curricular articula de forma armónica los propósitos del desarrollo infantil con el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como actividades rectoras de la infancia, garantizando ambientes de aprendizaje significativos, interacciones de calidad y una base sólida para su trayectoria educativa.

Parágrafo: *Las sedes anexas desarrollan su actividad académica siguiendo el modelo pedagógico institucional: "Pedagogía activa", sin embargo, bajo la modalidad de escuela multigrado.*

Metodología en primera infancia

En la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, la práctica pedagógica en la educación inicial se dinamiza a través de las actividades rectoras —el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio—, las cuales no se asumen como herramientas de apoyo, sino como la esencia misma de la identidad del ciclo

formativo de las niñas y los niños de 3 a 5 años. Las experiencias pedagógicas se planifican con una clara intencionalidad que respeta los ritmos de desarrollo y los intereses particulares de la infancia.

El juego se promueve mediante rincones temáticos y escenarios lúdicos donde se potencia el juego simbólico y de roles.

El arte se vive a través de talleres plásticos, de expresión corporal y musical que incentivan la sensibilidad de forma libre y guiada.

La literatura se hace presente mediante la hora del cuento, la lectura de imágenes, las asambleas de tradición oral y el acceso a la biblioteca infantil.

La exploración del medio aprovecha el entorno natural y cultural, implementando proyectos de investigación infantil basados en preguntas del contexto.

Para que estas experiencias cobren un sentido real, el tiempo pedagógico se organiza bajo un criterio de flexibilidad, continuidad e integralidad. Se supera la estructura rígida de asignaturas o fragmentadas de horas de clase en favor de una rutina institucional organizada en cuatro grandes momentos: Indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar la experiencia.

Los ambientes de aprendizaje actúan como un "tercer educador"; son espacios polivalentes, seguros y estéticamente provocativos que invitan a la acción directa. Las mediaciones pedagógicas se centran en el rol del docente como un observador agudo, escucha atento y provocador que acompaña y documenta las interacciones de los niños. Finalmente, la institución garantiza experiencias pedagógicas diferenciadas que atienden la diversidad del aula: se diseñan propuestas flexibles acordes a la edad (3, 4 y 5 años) y se implementan ajustes razonables bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), asegurando que cada niña y niño encuentre desafíos a la medida de sus capacidades y formas singulares de habitar el mundo.

Apoyo pedagógico programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0

El programa PTAFI 3.0 (Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral), modificado en el año 2023 bajo la resolución 003 del 07 de diciembre de 2023, se define por el MEN como: una estrategia de formación y acompañamiento, que busca promover procesos educativos orientados hacia el desarrollo del ser y en escenarios en los que se potencien los conocimientos, actitudes y capacidades para enfrentar los retos del siglo XXI.

> *El programa de tutorías para el aprendizaje cuenta con un tutor que será el encargado de favorecer los procesos de enseñanza aprendizaje a través del acompañamiento a los docentes en sus prácticas pedagógicas, teniendo la formación integral como eje de la misma y a directivos docentes que buscan tener una escuela que integre la cultura, el deporte, el arte, la tecnología y la educación CRESE propias del territorio para fortalecer las identidades, las capacidades y al desarrollo del ser en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).*

3. Enfoque por competencias

En concordancia con la ley 115 de 1994, el Decreto único Reglamentario 1075 de 2015, los Estándares Básicos de Competencias. La política educativa colombiana organiza las competencias en tres dimensiones interconectadas

- Saber (conocimiento)
- Saber hacer (Habilidad)
- Saber ser (Actitud y valores)

4. Recursos para el aprendizaje

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola dispone de un conjunto de *recursos humanos, físicos, tecnológicos, didácticos y bibliográficos* que contribuyen al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos recursos son gestionados y utilizados de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, las características del contexto institucional y los propósitos establecidos en el currículo.

Dentro de estos recursos se reconoce especialmente el *talento humano*, conformado por directivos docentes, docentes, orientador(a), personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa que, desde sus diferentes responsabilidades, contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, la institución cuenta con *material bibliográfico y didáctico, recursos audiovisuales, equipos tecnológicos, herramientas digitales, conectividad, mobiliario y espacios pedagógicos y deportivos*, que apoyan el desarrollo de las diferentes áreas, proyectos y actividades institucionales.

La institución promueve el *uso pertinente, responsable y pedagógico de los recursos,* procurando su aprovechamiento, conservación y mantenimiento, con el propósito de favorecer ambientes de aprendizaje significativos, inclusivos y acordes con las necesidades y posibilidades del contexto institucional.

5. Jornada escolar

El decreto 277 de 2025 modificó aspectos recientes sobre la jornada escolar, los tiempos mínimos de los estudiantes, el descanso pedagógico y la asignación académica y laboral de los docentes. Actualmente nuestra institución educativa cuenta con JORNADA ÚNICA distribuida en el siguiente horario:

HORARIO DE CLASES SECUNDARIA (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes)

	Horario	Descripción
1	6:30 am a 7:25 am	clase
2	7:25 am a 8:20 am	clase
	8:20 am a 8:35 am	Complemento AM
3	8.35 am a 9:30 am	clase
4	9.30 am a 10:25 am	clase
	10: 25 am a 10: 45 am	receso
5	10: 45 am a 11: 40 am	clase
6	11: 40 am a 12: 35 pm	clase
7	12.35 pm a 1: 30 pm	clase
	1: 30 pm	Complemento PM

HORARIO DE CLASES PRIMARIA

	Horario	Descripción
1	6: 30 am a 7:25 am	clase
	7: 25 am a 7:40 am	Complemento AM
2	7: 40 am a 8: 35 am	clase
3	8. 35 am a 9.30 am	clase
	9:30 am a 10:00 am	receso
4	10:00 am a 10: 55 am	clase
5	10: 55 am a 11: 50 am	clase
6	11: 50 am a 12: 45 pm	clase
	12: 45 pm	Complemento PM

HORARIO DE CLASES DE PRIMERA INFANCIA

	Horario	Descripción
	6:30 am a 6: 45 am	Ingreso
1	6: 45 am a 7: 40 am	clase
2	7: 40 am a 8: 35 am	clase
3	8: 35 am a 9: 30 am	clase
	9:30 am a 9: 55 am	Descanso pedagógico
4	9: 55 am a 10: 50 am	clase
5	10: 50 am a 11: 45 am	clase

HORARIO DE CLASES SEDES ANEXAS

	Horario	Descripción
1	6: 30 am a 7: 25 am	clase
2	7: 25 am a 8: 20 am	clase
	8: 20 am a 8: 40 am	complemento AM
3	8: 40 am a 9: 35 am	clase
4	9: 35 am a 10: 30 am	clase
	10: 30 am a 10: 40 am	Descanso pedagógico
5	10: 40 am a 11: 35 am	clase
	11: 35 am a 12: 00 pm	complemento PM
6	12: 00 pm a 12: 55 pm	clase

6. Modalidad o especialidad para Educación Media

A partir del año 2025, la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, en articulación con la Gobernación de Boyacá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), desarrolla el **Convenio Interinstitucional No. 039 de 2025**, orientado al fortalecimiento de oportunidades de formación para los estudiantes de la Educación Media. En el marco de este convenio, se incorporan a la modalidad de Media Académica los dos primeros semestres de los programas Técnico en Administración de Procesos Comerciales y Financieros y Técnico en Administración en Salud, como una estrategia de articulación con la educación superior y de fortalecimiento de las competencias académicas, laborales y para la continuidad educativa de los estudiantes.

Actualmente, la participación en estos programas tiene carácter opcional para los estudiantes de la Media Académica; sin embargo, la institución proyecta que, a partir del año 2027, esta formación sea de carácter obligatorio para todos los estudiantes de Educación Media, consolidándola como parte integral de la propuesta formativa institucional.

Modalidad: Educación Media Académica, con articulación con la Educación Superior mediante ciclos propedéuticos.

7. Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE)

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la institución educativa San Ignacio de Loyola, adoptado bajo parámetros y directrices del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta las características socioculturales del contexto educativo del municipio de Otanche; permite articular una serie de elementos y acciones que contribuyen al seguimiento permanente del proceso de formación de cada uno de nuestros estudiantes.

Importa mucho, que todo proceso de enseñanza y evaluación, mantengan íntima relación, pues, el saber enseñar, lleva implícito el saber evaluar, criterios que son base para responder a la inquietud de Benjamín Bloom: "¿De qué depende que los estudiantes aprendan más y de mejor forma?".

Es por ello, que el Sistema Institucional de Evaluación se convierte en el conjunto de elementos y acciones articuladas, que fundamentado en nuestro modelo pedagógico permiten desarrollar procesos para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la legislación vigente.

Los principales objetivos del SIEE son:

- Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.
- Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado, ciclo o nivel.
- Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en sus estudios, implementando planes de mejoramiento.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

Marco legal

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1346 de 2009 (por medio de la cual se aprueba la convención de los derechos de las personas con discapacidad)

- Ley estatutaria 1618 de 2013 (por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.)
- Sentencia T-488 de 2016
- Resolución 113 de 2020
- Decreto 1421 de 2017 (reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva)
- En la normatividad actual, se comprende que el SIEE es fundamental dentro de una institución Educativa, ya que; orienta los procesos de Evaluación, que, a través de los acuerdos aprobados por el consejo directivo una vez socializados con la comunidad, constituyen una herramienta necesaria respecto a los criterios de evaluación y promoción, para la educación básica y media.
- En esa línea, el **Decreto 1290 del 2009** regula la evaluación y promoción de la educación básica y media en Colombia, estableciendo un sistema de evaluación, promoción y reprobación de los estudiantes y se basa en el desempeño académico, que les permite a los estudiantes avanzar a un nivel superior en su educación. Dentro de sus directrices se pueden evidenciar tres propósitos fundamentales:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Sin embargo, es importante tener en cuenta a todos los y las estudiantes de la institución educativa que enfrentan diariamente situaciones coyunturales a nivel social, cognitivo, físico o psicológico y que de acuerdo a estas carencias se afecta e impacta significativamente el desarrollo adecuado del aprendizaje y por efecto de la evaluación.

Con base en lo anterior, podemos fundamentar la Educación Inclusiva con este apartado que se fundamenta en el DECRETO 1421 (2017) que menciona:

"El Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a la población con discapacidad. El decreto establece que todos los estudiantes con discapacidad tienen el derecho de acceder a la oferta institucional existente, cercana a su lugar de residencia, con estudiantes de su edad y a recibir los apoyos y ajustes razonables que se requieren para que tengan un proceso educativo exitoso."

Es por esto que es necesario diseñar e implementar acciones para todos, para atender las diferencias individuales, que ameritan por ello un enfoque diferencial e inclusivo de manera correlacionada.

Adicionalmente, La Ley 1618 de 2013 tiene como propósito fundamental garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Para lograrlo, establece medidas de inclusión, fomenta acciones afirmativas y ajustes razonables, y erradica cualquier forma de discriminación por discapacidad. Esta legislación se basa en la Ley 1346 de 2009, que ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Además, se entiende como un proceso que asegura la igualdad de oportunidades para todas las personas, permitiendo que puedan acceder, participar, interactuar y disfrutar de bienes, servicios y entornos en igualdad con los demás ciudadanos, sin limitaciones o restricciones debido a su discapacidad. Esto se logra a través de acciones concretas que buscan mejorar la calidad de vida de esta población.

En ese sentido, el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, tiene en cuenta las siguientes situaciones diversas que se pueden evidenciar en el contexto actual, lo cual es pertinente tener en cuenta para realizar los ajustes correspondientes en relación a inclusión y evaluación:

Características de los estudiantes que a nivel demográfico residen en áreas rurales, modificando sus rutinas de sueño, alimentación, accesibilidad, servicios básicos (electricidad, agua, gas) y de conectividad en comparación con los estudiantes de áreas urbanas o de aquellos que tienen acceso a todos estos servicios. Se contemplan estas diferencias ya que el territorio en el que se encuentra la Institución, brinda el servicio educativo a estudiantes de básica y media haciendo uso de sus 22 sedes, entre las cuales 19 son rurales.

Estudiantes que presentan dificultades por alguna condición en específico: Necesidades Educativas Especiales (NEE) que requieren ajuste curricular: Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

Estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, quienes presentan facilidad para desempeñarse con mayor habilidad en uno o varios campos del saber, pero que pueden presentar dificultades a nivel Social.

En este contexto, se puede afirmar que un enfoque inclusivo en la evaluación debe ir más allá de ofrecer igualdad de oportunidades a todos los estudiantes; también es fundamental considerar sus habilidades, necesidades y características específicas. Por lo tanto, el objetivo será promover una mayor equidad a través de un sistema educativo que reconozca y valore la diversidad, viendo las diferencias como una oportunidad para desarrollar entornos educativos inclusivos.

CAPÍTULO VI:
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y GESTIÓN DE AULA

1. Proyectos Transversales

En concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994, especialmente en su artículo 14, y en el Decreto 1075 de 2015, particularmente en los artículos 2.3.3.1.4.1 y 2.3.3.1.6.3, la Institución Educativa San Ignacio de Loyola incorpora en su Proyecto Educativo Institucional los proyectos pedagógicos transversales como estrategias para desarrollar las enseñanzas obligatorias y fortalecer la formación integral de los estudiantes. Estas disposiciones establecen la necesidad de integrar al currículo y al plan de estudios procesos formativos relacionados con la democracia, los valores humanos, la educación sexual, el aprovechamiento del tiempo libre y la protección y conservación del ambiente, entre otros aspectos. Por tanto, a continuación, se mencionan brevemente los actuales Proyectos Pedagógicos Transversales.

1.1 Proyecto Pedagógico de Democracia, Derechos Humanos y Educación Vial

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola, del municipio de Otanche, implementa el Proyecto Transversal de Democracia, Derechos Humanos y Educación Vial como una estrategia fundamental para la formación integral de niños, niñas y adolescentes de las zonas urbana y rural, en cumplimiento de la normatividad vigente y del compromiso institucional con la construcción de ciudadanía.

Este proyecto fortalece la participación democrática a través del gobierno escolar, promoviendo el ejercicio de derechos, el cumplimiento de deberes y el desarrollo de una cultura de respeto, inclusión y convivencia pacífica. Asimismo, fomenta el sentido de pertenencia institucional, la identidad local y el reconocimiento de la diversidad social y cultural presente en la comunidad educativa.

De igual manera, la educación vial se integra como un componente esencial para la formación de ciudadanos responsables, conscientes de su rol como actores viales, orientados a la prevención de accidentes, el respeto por las normas de tránsito y el autocuidado, teniendo en cuenta las dinámicas de movilidad propias del contexto urbano y rural.

En conjunto, este proyecto contribuye al desarrollo de competencias ciudadanas, éticas y sociales, fortaleciendo el pensamiento crítico, la participación activa y la construcción de una comunidad educativa comprometida con la democracia, los derechos humanos y la sana convivencia.

Para ver el PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN VIAL, diríjase al ***ANEXO 6.***

1.2 Proyecto Ambiental Escolar PRAE

Teniendo en cuenta la Constitución y las leyes colombianas las cuales establecen que el Estado debe brindar a todos sus ciudadanos un ambiente sano, a través de la instrucción de una cultura ecológica que conserve y proteja el medio ambiente, observamos que, en la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, no se ha tocado el tema ambiental a fondo; ya que no existen condiciones mínimas como es un ambiente sano limpio y agradable para el desarrollo del aprendizaje de nuestros educandos.

La implementación del proyecto ambiental escolar permite visualizar soluciones a una problemática ambiental actual, partiendo de un proceso educativo que culturice y capacite a la comunidad educativa de la institución Educativa San Ignacio de Loyola.

Como individuos que pertenecen una sociedad y que es compromiso de todos mejorarla y velar por su conservación se trabajará con las competencias ciudadanas tratando de buscar unas soluciones que puedan beneficiar toda la comunidad educativa, es por esto que la propuesta de diseñar e implementar este proyecto, apunta a la solución de problemáticas ambientales institucionales valiéndose de la integralidad entre las diferentes áreas del conocimiento, con el ánimo de ser una prioridad en el PEI de la institución de manera que el estudiante y la comunidad educativa en general reconozca y se apropie de la actividad ambiental como una práctica de responsabilidad social que repercute en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a la que pertenecen, haciendo niños y jóvenes participativos dentro de actividades curriculares y extracurriculares, como también se pretende dar a conocer la importancia de la conservación y protección del medio ambiente a través del manejo adecuado de los recursos naturales y reutilización y aprovechamiento de los residuos sólidos, capacitar a la comunidad educativa sobre el cuidado del entorno que los rodea convirtiéndose de manera general en un lugar agradable y sano para convivir.

Consideramos que estamos a tiempo de recuperar el deterioro del ambiente, pero sobre todo de tomar conciencia de la gravedad de la situación, actuando desde la institución educativa y pensando en futuras generaciones, comprometidos en desarrollar en los estudiantes de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola una cultura ambiental que desde las diferentes disciplinas académicas contribuya a un verdadero sentido actitudinal frente a las problemáticas ambientales actuales

El procedimiento a realizar estará caracterizado por la organización de talleres, conferencias, foros, capacitaciones, jornadas de aseo, vinculación de todas las áreas de la institución, concursos de poesía, carteleras, manejo de residuos sólidos, entre otros, encaminados a fortalecer una cultura ambiental.

El PRAE aportará elementos de carácter científico como son conceptualizaciones de autores e instituciones de carácter nacional e internacional, en relación a la preservación de un ambiente sano y el fomento de una cultura ambiental.

Desde lo conceptual se aportan conceptos y categorías que permitirán a la comunidad educativa la apropiación de fundamentos teóricos y categorías referentes a la cultura ambiental.

En cuanto a lo metodológico se plantean estrategias pedagógicas para la enseñanza, manejo y conservación de lo pertinente al ambiente sano y la cultura ambiental. Caracterizando a la comunidad educativa como la autogestora de procesos para la conservación del medio ambiente, teniendo como beneficiaria a la comunidad educativa de San Ignacio de Loyola.

Para ver el PLAN AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE), diríjase al ***ANEXO 7.***

1.3 Plan de Gestión de Riesgo de Desastres

Actualmente se están observando en todo el mundo cambios ambientales significativos asociados con procesos naturales e inducidos por el hombre, como deslizamientos de tierra, inundaciones, lluvias torrenciales, erosión e incendios.

Estos procesos conducen a cambios significativos en los sistemas naturales, y la situación se complica por el aumento de los movimientos de población, la expansión de los asentamientos humanos, el consumo no regulado de los recursos naturales y la falta de planificación y mantenimiento adecuado de la infraestructura. De una institución educativa.

La falta de una organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales involucrados en la toma de decisiones e implementación de alternativas que puedan mitigar los impactos adversos de las emergencias se debe a: necesidad de identificar organismos que convocan desde la promoción del proceso educativo desde las instituciones educativas y cooperan en las medidas de prevención, atención y mitigación para garantizar el derecho a la vida y proteger los bienes y servicios que representa la institución educativa.

Esto significa que los riesgos que presentan nuestras instituciones deben ser identificados junto con procesos de capacitación para mejorar el comportamiento individual y comunitario durante las emergencias.

Para ver el PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, diríjase al ***ANEXO 8.***

1.4 Proyecto de tiempo libre – Estilos de vida saludable

Actualmente se puede evidenciar que los estudiantes hacen un manejo poco adecuado del tiempo libre. Por ejemplo el uso prolongado de las redes sociales, celular y videojuegos y tampoco cuentan con el acompañamiento y supervisión de un adulto responsable, exponiendo a situaciones de riesgo tanto para la salud física , emocional como del riesgo inminente para nuestros estudiantes de convertirse en víctimas de ciberdelitos, esto sumado a diferentes situaciones de índole familiar que se presentan al interior de sus hogares hacen latente el riesgo a que se presenten afectaciones de tipo emocional que son evidenciadas en la actitud y motivación de los estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario implementar diferentes actividades que motiven a los estudiantes a participar de manera activa, en diferentes actividades, las cuales puedan desarrollar, maximizar y potencializar todas sus habilidades, buscando siempre la dinamización, colaboración y aprendizaje por medio de actividades deportivas, artísticas y de socialización, comprendiendo así la importancia de optimizar su tiempo libre.

Para ver el PROYECTO DE TIEMPO LIBRE – ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, diríjase al ***ANEXO 9.***

1.5 Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, la educación sexual en el contexto escolar se desarrolla a través del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), diseñado e implementado en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Este programa tiene como propósito contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, desde un enfoque de derechos humanos, sexuales y reproductivos, orientado al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Este marco se encuentra respaldado por la Ley General de Educación 115 de 1994, la Resolución 3353 de 1993, y la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, entre otras disposiciones normativas vigentes. Desde esta perspectiva, el MEN promueve que, a través de procesos pedagógicos intencionados y proyectos transversales, los estudiantes puedan tomar decisiones libres, informadas y responsables frente a su sexualidad, fortaleciendo su autonomía, el autocuidado y el ejercicio pleno de sus derechos.

En coherencia con estos lineamientos, el presente proyecto institucional de educación sexual busca brindar información clara, pertinente y preventiva, así como el desarrollo de habilidades socioemocionales, que permitan responder de manera integral a problemáticas presentes en el contexto escolar y social,

tales como la discriminación, la violencia, el abuso sexual, el embarazo no planeado, el aborto y otras situaciones que afectan la salud, el bienestar y la dignidad de los estudiantes.

El proyecto tiene como principal eje articulador **el respeto y cuidado del cuerpo**, entendido como un principio fundamental para el reconocimiento de la dignidad humana, la construcción de la identidad, el establecimiento de límites personales y el desarrollo de prácticas de autocuidado. A partir de este eje central, se desarrollan tres ejes temáticos interrelacionados:

1. **Diversidad y equidad de género:** orientado al respeto por las diferencias, la no discriminación y la valoración de la diversidad corporal, social y cultural.
2. **Relaciones interpersonales y prevención de la violencia:** enfocado en la construcción de vínculos sanos, el consentimiento, la comunicación asertiva y la identificación y prevención de las distintas formas de violencia.
3. **Embarazos, anticoncepción y enfermedades de transmisión sexual (ETS):** dirigido a la promoción de la salud sexual y reproductiva, la toma de decisiones responsables y la prevención de riesgos.

De esta manera, el proyecto promueve la salud sexual, el respeto por la diversidad, la perspectiva de género y la divulgación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, contribuyendo a la formación de ciudadanos y ciudadanas críticos, responsables y comprometidos con su bienestar y el de los demás.

Para ver el PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (PESCC) *, diríjase al* ***ANEXO 10.***

1.6 Proyecto de Escuela para padres "CUIDAR PARA CRECER JUNTOS"

La fundamentación legal principal de la escuela para padres en Colombia es la Ley 2025 de 2020, que establece la obligatoriedad de implementar estos espacios en instituciones educativas públicas y privadas para fortalecer capacidades de crianza y convivencia. Esta Ley fomenta la corresponsabilidad familia - escuela, complementada por el Decreto 459 de 2024 y la Ley 1620 de 2013.

Retomando el horizonte institucional de nuestro establecimiento educativo se plantea el fomento de la participación activa de los integrantes de la comunidad educativa en los procesos institucionales y la participación y acompañamiento de las familias en los procesos educativos de sus hijos. Se busca atender a la filosofía institucional planteando el sentido y razón de ser en la mejora de las condiciones de vida de las personas y de la sociedad, basada en principios éticos y morales, procesos pedagógicos de calidad y desarrollo humano.

La reciente autoevaluación institucional realizada al inicio del año escolar 2026 ha revelado una brecha: existe una marcada apatía y desvinculación de un sector significativo de padres y cuidadores en los procesos formativos. Esta falta de participación no solo dificulta el seguimiento académico, sino que debilita la red de apoyo emocional necesaria para el desarrollo integral de los estudiantes. El colegio no puede cumplir su misión educativa de manera aislada; requiere que el hogar sea un entorno corresponsable.

Tradicionalmente, la participación de los padres se ha limitado a la entrega de informes académicos. Sin embargo, la realidad actual exige que la institución trascienda esta dinámica. El proyecto de "CUIDAR PARA CRECER JUNTOS" surge como la estrategia pedagógica para transformar esa apatía en compromiso activo. No se trata de citar a los padres para informarles fallas, sino para empoderarlos con herramientas prácticas que les permitan enfrentar desafíos modernos como la salud mental, el uso de tecnologías y la convivencia ciudadana.

Según la Ley 2025 de 2020, la asistencia a estas sesiones es de carácter obligatorio. La institución tiene el deber de ofrecer estos espacios, y los padres el deber de asistir bajo el principio de corresponsabilidad establecido en la Constitución Nacional y el Código de la Infancia y la Adolescencia. Este proyecto busca que los padres comprendan que su presencia es un derecho del menor y una obligación legal que garantiza la protección integral del estudiante.

El proyecto pedagógico transversal de escuela para padres se basa en la necesidad de fortalecer la alianza familia – escuela, mejorar el desempeño académico y socio emocional de los estudiantes y brindar herramientas formativas a los padres abordando problemáticas actuales basados en las necesidades y expectativas de las familias (Pautas de crianza, resolución pacífica de conflictos, autocuidado, uso de la tecnología – redes sociales, comunicación asertiva, prevención de riesgos psicosociales, prevención de consumo de sustancias psicoactivas) a través de un espacio de intercambio de experiencias, orientación y participación activa y trabajo interinstitucional beneficiando el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa.

Para ver el PROYECTO DE ESCUELA PARA PADRES "CUIDAR PARA CRECER JUNTOS", diríjase al ***ANEXO 11.***

1.7 Proyecto de Convivencia Escolar

El proyecto Institucional de Convivencia Escolar se concibe como una estrategia integral que orienta la formación para la convivencia pacífica, el respeto por la dignidad humana y la resolución adecuada de los conflictos dentro de la institución educativa, desde el nivel de pre jardín hasta el grado undécimo. Este proyecto se articula aL Manual de Convivencia, al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a la normatividad vigente en Colombia, incorporando de manera explícita el enfoque restaurativo como eje fundamental del tratamiento de las situaciones que afectan la convivencia.

La convivencia escolar no se limita al cumplimiento de normas, sino que se entiende como un proceso pedagógico permanente que forma ciudadanos capaces de convivir consigo mismos, con los otros y con su entorno. La institución educativa reconoce que los conflictos son inherentes a la vida escolar y representan oportunidades de aprendizaje. Por ello, se hace necesario contar con un Proyecto de Convivencia que trascienda el enfoque sancionatorio y fortalezca una cultura de prevención, promoción de valores, diálogo, corresponsabilidad y reparación del daño, en coherencia con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013).

Este proyecto permitirá unificar criterios de actuación, fortalecer el rol del Comité Escolar de Convivencia y brindar orientaciones claras a docentes, estudiantes y familias sobre la manera como se construye y cuida la convivencia en la institución.

Para ver el PROYECTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, diríjase al ***ANEXO 12.***

1.8 Transversalización curricular de otros proyectos transversales

1.8.1 Catedra de la educación socioemocional

La ley 2503 de 2025 por el cual se crea y se implementa la cátedra socioemocional en todas las instituciones educativas del país en los niveles de prescolar, básica y media.

Objetivo*.* La presente ley tiene como fin crear e implementar la catedra de educación socioemocional en los niveles de preescolar, básica y media en concordancia con el proyecto Educativo Institucional PEI de todas las instituciones educativas del país.

Concepto*:* la educación emocional es un proceso educativo, intencional, continuo y permanente que complementa el desarrollo cognitivo, permitiendo desde la práctica educativa y pedagógica el desarrollo de competencias emocionales para potencializar el desarrollo integral de la personalidad y aumentar el bienestar personal y social.

Inteligencia emocional: Capacidad de percibir, reconocer, comprender, expresar y regular las emociones propias, motivarse así mismo reconocer las emociones de los demás y establecer relaciones empáticas con el fin de crecer a nivel emocional, personal y social.

Emoción: Las emociones pueden definirse como un estado complejo del organismo con componentes fisiológicos, cognitivos, conductuales, sociales, culturales, económicos y experienciales, que varíen en la intensidad y valoración del individuo

Competencias emocionales: Conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para facilitar la comprensión, expresión y regulación emocional. Las competencias emocionales comprenden: conciencia emocional, regulación, autonomía, inteligencia interpersonal, y habilidades de vida y bienestar.

Desarrollo psicoafectivo*:* Conjunto de emociones, sentimientos y reacciones psicológicas influidas por factores bilógicos y ambientales que se origina, interrelaciona integran con las otras áreas del desarrollo como la física, cognitiva y social para el desarrollo y funcionamiento de la personalidad.

Tomado de la ley 2503 del 2025 Congreso de la República

Lineamientos: Para la formulación, implementación y evaluación de la catedra de educación emocional en los niveles de preescolar, básica y media. La formulación, implementación y evaluación de la catedra de educación emocional, tendrá un carácter informativo, instructivo, formativo y preventivo cuyo propósito será facilitar, en las y los estudiantes desde nivel preescolar hasta la media , el conocimiento de sí mismo , la regulación emocional, el manejo adecuado de conflictos propios de cada momento de desarrollo, y la potencialización de habilidades para la vida y competencias emocionales en el marco de una sociedad pacifica, generando consciencia ,transformando comportamientos y redefiniendo valores culturales, que permitan en las y los estudiantes.

Desde el ministerio de educación y ministerio de salud y protección social, presentaron un avance en la articulación intersectorial entre salud mental y educación socioemocional, desarrollando estrategias para el bienestar emocional, resiliencia y la prevención de riesgos psicosociales defiendo los protocolos y las rutas de acción para identificar y responder a situaciones de riesgos emocional (Fundación **Saldarriaga Concha, 2020**) tomado.

La ley 2383 de 2024 constituye el reconocimiento de la educación socioemocional en el sistema educativo con el objetivo de promover la pedagogía de la confianza la formación en valores, los hábitos saludables, las relaciones interpersonales, el acompañamiento a las familias con un enfoque diferencial y territorial.

Enfoques:

ENFOQUE	DESCRIPCIÓN GENERAL	PROPOSITO FORMATIVO
Socioemocional	Destaca las emociones y las relaciones como base de la convivencia democrática	Fomentar la empatía, autorregulación y bienestar colectivo

Ético -Relacional	Centra la ciudanía en el reconocimiento, el cuidado y la responsabilidad hacia el otro	Formar sujetos solidarios y comprometidos con la dignidad humana
Enfoque Cognitivo	Las emociones son procesos dinámicos que integran componentes biológicos, cognitivos y sociales.	Desarrollar la conciencia y la autorregulación emocional para favorecer el aprendizaje, la adaptación y el bienestar.
Competencia Emocional	Reconocer sentimientos y entender las emociones	Expresar emociones, manejar emociones y reconocer al otro.

Desde la catedra socioemocional se solicita a las instituciones educativas enfatizar en temas como:

- Gestión emocional
- Empatía
- Resolución de conflictos
- Autoestima
- Comunicación asertiva
- Emociones (alegría, tristeza, miedo y ansiedad)
- Autonomía

- Liderazgo personal
- Educación sexual
- Proyecto de vida

1.8.2 Catedra de la Paz

La Ley 1732 de 2014 y su Decreto Reglamentario 1038 de 2015 estructuran la Cátedra de la Paz a través de 12 temáticas fundamentales.

La institución educativa distribuye los 12 ejes temáticos articulados directamente con las áreas básicas de Ciencias Naturales, Ética y Valores, y Ciencias Sociales, sin desconocer su articulación con todas las demás áreas del conocimiento, con el propósito de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz. de la siguiente manera:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Esta área asume los componentes de la cátedra enfocados en la **supervivencia planetaria, la ecología y la relación del ser humano con su entorno biológico**.

- Uso sostenible de los recursos naturales: Prácticas de reciclaje, huellas de carbono y energías limpias.
- Protección de las riquezas naturales de la Nación: Estudio de la biodiversidad colombiana y ecosistemas estratégicos.
- Prevención de riesgos: Gestión del riesgo ante desastres naturales y adaptación al cambio climático.

Educación Ética y en Valores Humanos

Se encarga de la dimensión introspectiva, el desarrollo socioemocional, la moral individual y la sana convivencia en el entorno escolar.

- Resolución pacífica de conflictos: Técnicas de mediación escolar, comunicación asertiva y negociación.
- Prevención del acoso escolar (bullying): Empatía, rutas de atención escolar y convivencia sana en el aula.
- Dilemas morales: Análisis ético de decisiones cotidianas, valores universales y juicio moral.
- Proyectos de vida: Construcción de metas personales, autoconocimiento y cuidado del cuerpo.

Ciencias Sociales, Historia y Democracia

Aborda los fenómenos macro, estructurales, el ejercicio de la ciudadanía, la política y la memoria colectiva del país.

- Justicia y Derechos Humanos: Estudio de la Constitución Política, mecanismos de protección y derecho internacional humanitario.
- Participación ciudadana y política: Mecanismos de voto, gobierno escolar, veedurías y proyectos de impacto social.
- Diversidad y pluralidad: Enfoque de género, reconocimiento de minorías étnicas (afro, indígenas, Rrom) e inclusión.
- Protección de las riquezas culturales de la Nación: Respeto al patrimonio inmaterial, tradiciones e identidades locales.
- Memoria histórica y acuerdos de paz: Análisis del conflicto armado colombiano, procesos de paz históricos y reparación a víctimas.

Matriz de Distribución Curricular

Para facilitar la planeación curricular en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se usa este esquema de articulación:

Área Básica	**Temática Cátedra de la Paz (Decreto 1038)**	**Acción Pedagógica sugerida**
Ciencias Naturales	Desarrollo Sostenible / Recursos Naturales Protección de las riquezas naturales de la Nación Prevención de riesgos	Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y ecología.
Ética y Valores	Resolución pacífica de conflictos Convivencia / Dilemas Morales. Prevención del acoso escolar (bullying) Proyectos de vida	Talleres de inteligencia emocional y manual de convivencia.

Ciencias Sociales	Memoria Histórica y acuerdos de paz / Derechos Humanos Participación ciudadana y política. Diversidad y pluralidad. Protección de las riquezas culturales de la Nación.	Debates sobre acuerdos de paz y participación política.

1.8.3 Cátedra de emprendimiento

La Cátedra de Emprendimiento se encuentra integrada al **Plan de Estudios del área de Ciencias Sociales de los grados 10.º y 11.º** de la Educación Media Académica de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, como un espacio orientado al fortalecimiento de competencias emprendedoras, creativas y de innovación. Su desarrollo busca promover en los estudiantes la identificación de oportunidades, la formulación de iniciativas y proyectos y el desarrollo de habilidades para responder de manera propositiva a las necesidades de su contexto.

1.8.4 Cátedra de estudios afrocolombianos

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola desarrolla la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en concordancia con los referentes normativos y curriculares establecidos a nivel nacional, promoviendo el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de Colombia y de los aportes de las comunidades afrocolombianas.

1. Referente normativo: la Cátedra se desarrolla en el marco de la Constitución Política de Colombia, la Ley 70 de 1993, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1122 de 1998, junto con las demás disposiciones y orientaciones nacionales vigentes.

2. Incorporación al currículo institucional: los referentes nacionales se contextualizan en el Plan de Estudios y en el Plan de Área de Ciencias Sociales, desde básica primaria hasta grado undécimo. En Primera Infancia se articulan con los propósitos establecidos para este nivel, de acuerdo con las características y procesos de desarrollo de los niños y las niñas.

3. Desarrollo curricular: en básica primaria, secundaria y media académica, los contenidos de la Cátedra se integran al área de Ciencias Sociales de manera progresiva, abordando aspectos relacionados con la historia, identidad, cultura, derechos y aportes de las comunidades afrocolombianas. En Primera Infancia se trabajan desde experiencias relacionadas con el reconocimiento de la diversidad, la identidad y el respeto por los demás**.**

4. Contextualización: los contenidos se desarrollan teniendo en cuenta las características del contexto institucional y territorial, relacionando los referentes nacionales con las realidades sociales, culturales e históricas cercanas a los estudiantes.

5. Día Nacional de la Afrocolombianidad: el 21 de mayo, la institución desarrolla actividades de acuerdo con cada nivel educativo, entre ellas:

- Lectura y análisis de textos relacionados con la historia y cultura afrocolombiana.
- Reconocimiento de personajes afrocolombianos y sus aportes a la sociedad.
- Consulta y socialización de manifestaciones culturales, tradiciones y expresiones artísticas afrocolombianas.
- Elaboración y exposición de productos realizados por los estudiantes, de acuerdo con su nivel de formación.
- Integración de contenidos relacionados con la Afrocolombianidad en las actividades de clase del área de Ciencias Sociales**.**

6. Evidencias y seguimiento: la implementación de la Cátedra se verifica mediante su inclusión en el Plan de Estudios, el Plan de Área de Ciencias Sociales y las planeaciones correspondientes a cada nivel, así como mediante los productos de los estudiantes y los registros de las actividades desarrollada**s.**

1.8.5 Educación económica y financiera

En el municipio de Otanche, la transición desde la economía minera de extracción tradicional hacia la producción agropecuaria (cacao, café, plátano, ganadería) e informal, sumada a la vulnerabilidad económica de los hogares rurales en las 18 sedes anexas, exige que la escuela no se limite a la enseñanza teórica abstracta. La inclusión de la Educación Económica y Financiera (EEF) en el currículo institucional adquiere un carácter estratégico y de equidad social:

1. Desarrollo de Competencias para la Vida Rural: Capacita a los estudiantes de la Sede Central y de las escuelas rurales multigrado para planificar, presupuestar y administrar eficientemente los recursos del hogar, la huerta escolar y las iniciativas agropecuarias familiares.
2. Mitigación de Riesgos Económicos: Brinda herramientas desde la infancia para la prevención del sobreendeudamiento, el fomento del ahorro consciente y la toma de decisiones informadas frente al consumo y los servicios financieros formales e informales.
3. Cultura de Sostenibilidad y Emprendimiento: Vincula el valor del dinero y del trabajo campesino con el cuidado del medio ambiente, los proyectos productivos escolares y el bienestar colectivo de las veredas otanchenses.

Componente I: marco legal e institucional (gestión directiva)

El presente articulado se incorpora de manera formal en el Capítulo de Fundamentos Legales del PEI:

Ley 1328 de 2009 (Artículo 2, literal f): Establece como principio del sistema de protección al consumidor financiero la educación financiera, promoviendo en la población escolar el desarrollo de destrezas para la administración responsable de recursos personales y familiares.

- Ley 1450 de 2011 (Artículo 145 - Plan Nacional de Desarrollo): Dispone la formulación e implementación del Programa Nacional de Educación Económica y Financiera en los niveles de educación preescolar, básica y media.
- Orientaciones Pedagógicas para la EEF (Ministerio de Educación Nacional - Documento No. 26): Guía metodológica para la transversalización del pensamiento económico y financiero a través de las áreas obligatorias y los proyectos pedagógicos.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Artículos 13 y 73 sobre los fines de la educación y la autonomía escolar para la adaptación curricular.

Componente II: estructura del proyecto pedagógico transversal de eef (capítulo vi - gestión académica)

Se crea y consolida en el Apartado 1.6.5 del PEI el *Proyecto Transversal de Educación Económica y Financiera (EEF)*, estructurado bajo cuatro ejes de aprendizaje articuladores:

Ejes Temáticos y Contenidos Clave

1. Eje 1: Dinero, Valor y Trabajo:

- La función social del dinero y el reconocimiento del trabajo agrícola y comercial local.
- Diferencia entre necesidades y deseos en el contexto rural y urbano de Otanche.

2. Eje 2: Presupuesto, Ahorro y Planeación:

- Confección de presupuestos sencillos (ingresos vs. gastos en el hogar y la escuela).
- Estrategias de ahorro a corto, mediano y largo plazo.
- Administración de proyectos pedagógicos productivos (PPP).

3. Eje 3: Consumo Responsable y Sostenibilidad:

- El impacto económico del desperdicio de alimentos y recursos (agua, energía, insumos agrícolas).
- Consumo ético, reciclaje y aprovechamiento de la producción local.

4. Eje 4: Sistema Financiero, Derechos y Riesgos:

- Introducción al ahorro formal vs. riesgos de esquemas informales e ilegales de captación.
- Derechos y deberes de los usuarios y de los ciudadanos ante la economía regional.

Componente III: articulación y transversalización curricular por áreas del conocimiento

La EEF se integra de manera directa en los planes de área, mallas curriculares y guías de aprendizaje de las siguientes asignaturas:

Área del Conocimiento	**Desempeño y Transversalización Curricular**
Matemáticas	Resolución de problemas contextualizados utilizando operaciones básicas para el cálculo de costos, presupuestos de cultivos/proyectos, estimación de ganancias y análisis de tablas de datos económicos sencillos.
Ciencias Sociales / políticas y Económicas	Comprensión de las dinámicas económicas del municipio de Otanche y Boyacá, historia de la moneda, economía campesina, comercio justo y roles productivos en la sociedad. Organizaciones
Educación Ética y Valores / Ciudadanas	Reflexión sobre la honestidad en el manejo de bienes públicos y privados, toma de decisiones éticas frente al dinero, solidaridad económica comunitaria y valor del esfuerzo.
Tecnología e Informática / Emprendimiento	Uso de hojas de cálculo o registros digitales para el control de gastos de proyectos escolares, diseño de presupuestos familiares e iniciación a modelos de negocio rurales sustentables.

Componente IV: adaptación especial para sedes rurales multigrado (modelo Escuela Activa)

Dada la cobertura de la institución en 18 sedes rurales que operan bajo la metodología de Escuela Nueva / Activa, la Educación Económica y Financiera se transversalizará en el material pedagógico de las aulas multigrado mediante las siguientes acciones específicas:

1. Inclusión en la Sección C (Aplicación a la Familia y Comunidad) de las Guías de Aprendizaje:

Las actividades de aplicación práctica solicitarán a los estudiantes elaborar en conjunto con sus padres o acudientes cuadros de ingresos y egresos de la parcela o del hogar.

2. Uso de los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) y Huertas Escolares:

Vinculación directa de la huerta escolar rural como laboratorio vivo para calcular costos de siembra, insumos, cosecha y potencial comercialización de excedentes.

3. Gobierno Escolar y Comités de Aula:

Fortalecimiento del Comité de Emprendimiento y Ahorro en cada sede rural, incentivando la custodia y administración transparente de los recursos del aula.

Seguimiento, evaluación e impacto (SIEE y gestión comunitaria)

- Evaluación Formativa (SIEE): Los avances en la adopción de competencias económicas y financieras se evaluarán a través de las evidencias de desempeño en los proyectos de aula, la elaboración de presupuestos prácticos y la participación en actividades de las guías de aprendizaje.

- Proyección a la Comunidad (Escuela de Padres): La institución organizará talleres dentro de la Escuela de Padres dedicados a la economía familiar, la prevención del sobreendeudamiento y el fomento del ahorro en el hogar campesino, articulando el aprendizaje del estudiante con el bienestar de su núcleo familiar.

1.9 Proyecto de servicio social estudiantil

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio es un componente curricular orientado a la formación integral de los estudiantes y al fortalecimiento de su compromiso con el entorno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994. En la Institución Educativa San Ignacio de Loyola se desarrolla como un proyecto institucional con enfoque comunitario, que busca promover la participación, la solidaridad, la responsabilidad y el sentido de pertenencia hacia la comunidad otanchense. A través de las 80 horas de servicio social, los estudiantes tienen la oportunidad de vincular sus aprendizajes con las necesidades de su contexto, fortaleciendo valores, habilidades sociales y actitudes orientadas al servicio y a la transformación positiva de su entorno.

Para ver el PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL COMPLETO, diríjase al ***ANEXO 13.***

1.10 Opciones didácticas para las áreas (Educación CRESE)

Apoyo pedagógico programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0

El programa PTAFI 3.0 (Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral), modificado en el año 2023 bajo la resolución 003 del 07 de diciembre de 2023, se define por el MEN como: una estrategia de formación y acompañamiento, que busca promover procesos educativos orientados hacia el desarrollo del ser y en escenarios en los que se potencien los conocimientos, actitudes y capacidades para enfrentar los retos del siglo XXI.

El programa de tutorías para el aprendizaje cuenta con un tutor que será el encargado de favorecer los procesos de enseñanza aprendizaje a través del acompañamiento a los docentes en sus prácticas pedagógicas, teniendo la formación integral como eje de la misma y a directivos docentes que buscan tener una escuela que integre la cultura, el deporte, el arte, la tecnología y la educación CRESE propias del territorio para fortalecer las identidades, las capacidades y al desarrollo del ser en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNJ).

Objetivo general: Fortalecer el acompañamiento formativo en los establecimientos educativos y la selección de docentes tutores, promoviendo el aprendizaje activo y la formación integral en los estudiantes.

Implementación:

La resolución busca articular el programa con las demás estrategias, iniciativas y programas adelantados por la secretaría de educación en el marco del plan de desarrollo departamental.

El programa se fundamenta en tres pilares:

· ENFOQUE EN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL: Formar ciudadanos íntegros, con valores, habilidades y conocimientos para desenvolverse en el mundo actual.

· PERTINENCIA: El proyecto se adapta a las necesidades y contextos de cada territorio.

· EQUIDAD: garantizar que todos los niños, niñas adolescentes y jóvenes tengan acceso a una educación de calidad.

Dentro de la normativa y bajo la ministerial se establecen las funciones y responsabilidades de los integrantes del programa en la institución educativa:

¿Quién es el tutor PTAFI 3.0?

El tutor del programa Tutorías para el Aprendizaje y la formación integral es un profesional en educación, con capacidad de liderazgo, manejo de la comunicación asertiva y garante de los derechos con habilidad para la transformación de la educación con calidad.

Funciones del tutor:

· Promover la transformación de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los y las estudiantes.

· Identificar y dar a conocer al rector los ajustes al currículo y a la gestión escolar en general.

· Ser enlace interinstitucional e intersectorial entre los establecimientos educativos focalizados y las entidades que tengan oferta de programas para la formación integral y generar los acuerdos que se consideren necesarios con el gobierno escolar.

· Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos asignados.

· Recolectar evidencias de actividades, así como información asociada a la implementación, seguimiento y evaluación del programa.

· Asistir puntualmente y participar como tutores en la totalidad de las actividades en las fechas y lugares que determine el Ministerio De Educación Nacional.

· Líder en los procesos académicos y comunitarios.

· Realizar acompañamiento en sitio a los estudiantes y docentes de aula.

· Implementar desde una propuesta pedagógica, la formación integral a través de los centros de interés, como escenarios alternativos para el aprendizaje.

· Acompañar los docentes directamente en el aula para ofrecerles retroalimentación formativa

Funciones del directivo docente:

· Liderar y promover la formación integral y el desarrollo de los centros de interés en el establecimiento educativo.

· Garantizar los espacios, las condiciones logísticas y el tiempo necesario para el desarrollo del programa, de conformidad con los centros de interés definidos para el establecimiento educativo.

· Hacer seguimiento y evaluar el desempeño del tutor, así como los avances del programa en el establecimiento educativo.

· Gestionar recursos con organizaciones públicas y privadas para el desarrollo del programa.

· Adoptar y comunicar anualmente a su secretaría de educación un plan de trabajo que incluya espacios y tiempos disponibles para realizar sesiones de trabajo situado, acompañamientos de aula y demás actividades propuestas por el programa.

Funciones del docente acompañado

· Participar activamente en las sesiones de formación pedagógica, didáctica y disciplinar, lo mismo que en las comunidades de aprendizaje que se realicen en el establecimiento educativo y en los centros de interés.

· Motivar, mediar, facilitar y evaluar los aprendizajes de los estudiantes incorporando las estrategias de formación integral en las prácticas de aula.

· Recibir el acompañamiento del tutor en el aula de clase y participar en una constante reflexión pedagógica, encaminada a mejorar sus prácticas de aula y en participar el aprendizaje de sus estudiantes.

· Aplicar de manera autónoma los lineamientos pedagógicos generados por el programa, con el fin de mejorar progresivamente el aprendizaje de los estudiantes.

· Los demás que definan el Ministerio De Educación Nacional a través del viceministro de educación Preescolar, Básica y Media, la secretaría de educación y los rectores, directores rurales para la correcta ejecución del programa.

Funciones del grupo dinamizador

· Participar activamente de las reuniones programadas por el señor Rector y el tutor PTAFI 3.0

· Verificar y acompañar el proceso en la articulación e implementación de los centros de interés Institucional.

· Revisar y verificar las estrategias de articulación educativa para la educación inicial.

· Promover espacios de diálogo con los estudiantes para reconocer sus gustos, intereses y necesidades desde el ambiente escolar.

· Acompañar en el proceso de avances y actualizaciones de los proyectos transversales y el manual de convivencia.

FUNCIONES DE LOS PRACTICANTES:

· Realizar prácticas pedagógicas de acuerdo con los lineamientos de formación integral definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

· Participar en el proceso de formación y acompañamiento situado en el establecimiento educativo focalizado y en los centros de interés

· Apoyar la organización, articulación y gestión institucional necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés.

· Apoyar la sistematización de la información obtenida en el desarrollo de los acompañamientos de los docentes del establecimiento educativo asignado.

Como estrategia de formación y acompañamiento los establecimientos educativos tienen como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la transformación curricular y el fortalecimiento pedagógico desde:

· FORMACIÓN INTEGRAL: está relacionada con el desarrollo del ser, para potenciar sus capacidades, formas de pensar, actuar, transformarse, impulsar proyectos propios y colectivos.

La institución educativa concibe la formación integral como un proceso permanente que favorece el desarrollo armónico de las dimensiones del ser humano, potenciando sus capacidades cognitivas, socioemocionales, éticas, ciudadanas, comunicativas y ambientales.

La formación integral se entiende como el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano: ambiental, ciudadana y política, cognitiva, comunicativa y creativa, corporal, cultural, ética, histórica y de memoria histórica y socioemocional, Educar integralmente implica formar personas capaces de conocerse, gestionar sus emociones, relacionarse constructivamente , participar democráticamente y ejercer sus derechos .Es en esta comprensión donde convergen las competencias ciudadanas y socioemocionales como dos caras de una misma realidad formativa (Colombia, MEN 2021).

La comunidad educativa asume responsabilidades concretas en la planeación, ejecución y evaluación de estrategias de formación integral, se implementan practicas pedagógicas coherentes con las dimensiones del ser y los ejes curriculares integradores. El currículo, los proyectos transversales y las evaluaciones reflejan la integralidad. Los y las docentes participan en comunidades de aprendizaje, son evidentes los vínculos ente la escuela, la familia y la comunidad.

Relacionados con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el enfoque de Educación CRESE, se orienta la formación de estudiantes autónomos, críticos, participativos y comprometidos con la reconciliación, el respeto por la diversidad, la construcción de una cultura de paz, la justicia social y el cuidado del ambiente , desde la pedagogía activa donde el estudiante es protagonista de su aprendizaje y participa de manera reflexiva en la construcción del conocimiento y en la transformación del contexto.

En la ruta PTAFI 3.0, el concepto de formación integral se comprende como un proceso educativo orientado al pleno desarrollo de la personalidad, que reconoce la integralidad del ser humano y promueve el desarrollo articulado e independiente de todas sus dimensiones, orientando las prácticas educativas y

de acompañamiento situado que fortalece el papel de la escuela como escenario formativo clave en la construcción de sujetos, vínculos sociales y vida democrática.

De manera independiente articula las dimensiones ambiental, ciudadana y política, cognitiva, comunicativa, creativa, corporal, cultural, ética y histórica y socioemocional del desarrollo humano (MEN, 2026), en conclusión es el cuidado del ser y la justicia social.

Educación CRESE: Educación ciudadana para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático.

· CENTROS DE INTERÉS: Los centros de interés son estrategias pedagógicas entendidas como mediaciones intencionalmente creadas que favorecen el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de las niñas, niños, a adolescentes y jóvenes que articulan temáticas y aprendizajes que realizan los estudiantes en torno a un tema de su interés, que permite la exploración, la investigación, y la curiosidad con el fin de lograr una integración natural del conocimiento.

La Institución Educativa se encuentra focalizada desde el MINDEPORTE Y MIN AMBIENTE en los centros de interés denominados:

A partir de la lectura de contexto realizada por el tutor en los meses de agosto y septiembre del año 2024, se creó e implementó el centro de interés propio de la institución en plan LEO (PLAN NACIONAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD), bajo el nombre de: *Galaxia literaria, un mundo de saberes y aprendizajes.*

Se implementó el centro de interés en deporte en cuerpo sano, mente sana, desde el pueblo de la O, atendiendo a las necesidades e intereses de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Los centros de interés están focalizados desde los ministerios para la I.E son:

Min. Educación	Min. Deportes	Min. Ambiente
Plan Nacional de Lectura Escritura y Oralidad PNLEO Responsable: Tutor y docentes.	Centro de Interés en DEPORTE En cuerpo sano, mente sana desde el pueblo de la "O" Responsable: Tutor, docente	Centro de interés en medio Ambiente y para el cambio Climático. Mis pequeños granjeros en ambientes saludables Responsable: Tutor, docentes, r.



1.11 Estrategias para las tareas escolares

Propósito institucional de las tareas, la Institución educativa San Ignacio de Loyola, en coherencia con su modelo de pedagogía activa, define las tareas escolares como actividades intencionadas que buscan que el estudiante aprenda a aprender, aplique conocimientos en contextos reales y desarrolle autonomía.

En coherencia con el modelo de pedagogía activa, las tareas escolares se conciben como actividades auténticas que permiten al estudiante aplicar, profundizar y transferir los aprendizajes desarrollados en el aula, conectándose con su contexto familiar, social y territorial.

Criterios de diseño de las tareas

- Las tareas deben estar alineadas con competencias y objetivos de aprendizaje, no solo con contenidos.
- Deben promover la investigación, la experimentación y la creación, no la copia o la memorización.
- Deben ser diversificadas (individuales, en parejas, en equipos; escritas, orales, prácticas, digitales).
- Deben considerar los ritmos y estilos de aprendizaje, con posibilidades de diferenciación y ajustes razonables.

Tipos de tareas acordes con pedagogía activa

Algunos ejemplos son:

- Proyectos cortos o micro-proyectos con producto tangible (maqueta, video, informe, campaña).
- Investigaciones guiadas sobre problemas del entorno (encuestas, entrevistas, observaciones).

- Diarios de aprendizaje o portafolios** donde el estudiante registre reflexiones y evidencias de su proceso.
- Retos o desafíos que requieran aplicar conocimientos en situaciones nuevas.
-Tareas colaborativas que impliquen diálogo, negociación y producción conjunta.
- Límites de tiempo estimado por nivel educativo.
- Distribución equilibrada entre áreas y días de la semana.
- Preferencia por tareas de mayor profundidad y menor cantidad, en lugar de muchas actividades superficiales.

Evaluación y seguimiento de las tareas rúbricas o criterios compartidos con los estudiantes.

- Se promueve la autoevaluación y coevaluación como parte del proceso.
- La retroalimentación se usa para mejorar el aprendizaje, no solo para asignar una nota.

1.12 Uso articulado de los recursos para el Aprendizaje

Conceptualización

La institución educativa San Ignacio de Loyola entiende los recursos para el aprendizaje como todos aquellos materiales, herramientas, espacios y medios que apoyan y enriquecen el proceso educativo. Estos incluyen recursos concretos, impresos, tecnológicos, digitales, audiovisuales, bibliográficos, didácticos y aquellos disponibles en el entorno, así como los materiales elaborados por docentes y estudiantes.

En coherencia con el modelo pedagógico de Pedagogía Activa, los recursos se utilizan como medios para que los estudiantes participen de manera directa en su proceso de aprendizaje, mediante la exploración, la observación, la experimentación, la resolución de problemas, el trabajo colaborativo y la relación de los conocimientos con situaciones de su contexto.

Propósito

Garantizar que los recursos disponibles en la institución sean utilizados de manera pertinente, intencionada, articulada y pedagógica, de acuerdo con los objetivos de aprendizaje, las características de los estudiantes y las necesidades del contexto.
Se busca que los recursos faciliten experiencias de aprendizaje significativas y contribuyan al desarrollo de las competencias académicas, sociales, comunicativas, científicas, tecnológicas y ciudadanas.

Criterios para el uso de los recursos

La selección y utilización de los recursos para el aprendizaje responde a los siguientes criterios:

- Pertinencia: deben estar relacionados con los aprendizajes y competencias que se pretenden desarrollar.
- Intencionalidad pedagógica: cada recurso debe tener una finalidad clara dentro de la actividad de aprendizaje.
- Articulación: los recursos se combinan con las estrategias metodológicas, los contenidos, los espacios y la evaluación.
- Contextualización: se promueve el aprovechamiento de situaciones, materiales y recursos propios del entorno.
- Participación activa: los recursos deben favorecer que el estudiante haga, explore, pregunte, investigue, cree y resuelva.
- Diversidad: se utilizan diferentes tipos de recursos para responder a los distintos ritmos, estilos y necesidades de aprendizaje.
- Accesibilidad: se procura que los estudiantes tengan oportunidades de acceder y participar en las experiencias de aprendizaje.

- Uso responsable: se fomenta el cuidado, aprovechamiento y uso adecuado de los recursos institucionales y tecnológicos.

Estrategias de articulación

El uso de los recursos se articula con la planeación pedagógica mediante estrategias como:

- Utilización de material concreto para favorecer la comprensión de conceptos.
- Implementación de juegos y actividades lúdicas como herramientas de aprendizaje.
- Uso de libros, textos, guías y material elaborado por los docentes.
- Integración de recursos tecnológicos y digitales cuando estos aportan al propósito de la actividad.
- Aprovechamiento de los espacios institucionales y del entorno como escenarios de aprendizaje.
- Desarrollo de proyectos y actividades que permitan aplicar los conocimientos en situaciones reales.
- Elaboración de recursos didácticos por parte de docentes y estudiantes.
- Realización de actividades de observación, experimentación, investigación y resolución de problemas.
- Combinación de recursos individuales y colectivos para favorecer el aprendizaje colaborativo.

Responsables

La implementación del uso articulado de los recursos involucra a toda la comunidad educativa:

- Directivos: Orientan las políticas institucionales para la adquisición, organización, disponibilidad y aprovechamiento de los recursos.
- Docentes: Planifican, seleccionan y utilizan los recursos de acuerdo con los propósitos de aprendizaje y las características de los estudiantes.
- Estudiantes: Participan activamente en el uso, elaboración, cuidado y aprovechamiento de los recursos.

- Familias: Apoyan el aprovechamiento de los recursos disponibles y acompañan las experiencias de aprendizaje que requieren participación desde el hogar.

Seguimiento y evaluación

La institución realiza seguimiento al uso de los recursos mediante la planeación docente, las observaciones de las prácticas pedagógicas, los resultados de aprendizaje, la evaluación de las actividades y la identificación de las necesidades de actualización o adquisición de nuevos recursos.
Este seguimiento permite determinar si los recursos están cumpliendo su propósito y establecer acciones de mejoramiento para garantizar su uso eficiente, pertinente y articulado con el modelo pedagógico institucional.

Enfoque institucional

La institución reconoce que la calidad del aprendizaje no depende de la cantidad de recursos disponibles, sino de la manera intencionada, pertinente y pedagógica en que estos son utilizados.
Por ello, se promueve una cultura institucional en la que los recursos se conviertan en herramientas para aprender haciendo, pensar, crear, investigar, compartir, resolver problemas y relacionar los aprendizajes con la vida cotidiana, en coherencia con los principios de la Pedagogía Activa.

CAPÍTULO VII:
SEGUIMIENTO ACADÉMICO

1. Seguimiento a los resultados académicos

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola realiza seguimiento permanente a los resultados académicos de los estudiantes mediante las siguientes acciones**:**

1.1 Registro de resultados: los docentes registran en COMPUCOL las valoraciones obtenidas en las diferentes actividades y evidencias de aprendizaje.

1.2 **Revisión de resultados:** los docentes analizan periódicamente los desempeños de los estudiantes e identifican aquellos que requieren fortalecimiento académico.

1.3 Comisiones de Evaluación y Promoción: al finalizar cada período se analizan los resultados académicos, los niveles de desempeño y las acciones de acompañamiento requeridas, de acuerdo con la organización establecida para Primera Infancia, básica primaria, sedes anexas rurales, básica secundaria y media académica.

1.4 Acciones de fortalecimiento: se establecen estrategias pedagógicas de apoyo, refuerzo y acompañamiento para los estudiantes que presentan niveles de desempeño bajo.

1.5 Seguimiento a los avances: los docentes verifican los resultados de las acciones implementadas y realizan los ajustes necesarios para favorecer el mejoramiento académico.

1.6 Atención a padres de familia o acudientes: cuando se requiere, se informa a las familias sobre el desempeño académico del estudiante y las acciones de acompañamiento establecidas.

1.7 Registro del seguimiento: se conservan las evidencias de las valoraciones, actividades, estrategias implementadas y avances, garantizando la trazabilidad del proceso académico**.**

2. Uso pedagógico de las evaluaciones externas

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola utiliza los resultados de las evaluaciones externas como insumo para el análisis pedagógico y el mejoramiento de los aprendizajes, mediante las siguientes acciones:

2.1 Aplicación de evaluaciones: se desarrollan las pruebas institucionales y externas programadas, incluyendo las pruebas Quiero Ser, Quiero Saber y las evaluaciones aplicadas por el Estado.

2.2 Análisis de resultados: se revisan los resultados obtenidos por los estudiantes y se identifican fortalezas y aspectos que requieren fortalecimiento.

2.3 Discriminación de resultados Saber 11: se analizan los resultados de la prueba Saber 11 por áreas y componentes evaluados, con el propósito de identificar los desempeños específicos y establecer los aspectos que requieren mayor fortalecimiento

2.4 Comparación de resultados: se contrastan los resultados institucionales con los obtenidos en años anteriores y, cuando corresponde, con referentes regionales y nacionales.

2.5 Socialización de resultados: los resultados son analizados y socializados con los docentes y, cuando corresponde, con los estudiantes, como insumo para la reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje**.**

2.6 Acciones de mejoramiento: los resultados obtenidos orientan el ajuste de estrategias pedagógicas y la formulación de acciones de mejoramiento en las áreas y componentes que requieren fortalecimiento**.**

3. Seguimiento a la asistencia

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola realiza seguimiento permanente a la asistencia, participación y continuidad de los estudiantes mediante las siguientes acciones:

3.1 Registro de asistencia: los docentes de Primera Infancia, básica primaria, básica secundaria, media académica y sedes anexas rurales realizan diariamente el registro de asistencia y puntualidad en las planillas institucionales.

3.2 Registro de novedades: los docentes registran las situaciones relacionadas con inasistencias, retardos y demás novedades que puedan afectar la continuidad del proceso formativo**.**

3.3 Justificación de inasistencias: las ausencias por motivos de salud, situaciones familiares, personales o circunstancias debidamente justificadas son reportadas por los padres de familia o acudientes y, cuando corresponde, acompañadas de los respectivos soportes en el formato Institucional.

3.4 Seguimiento a inasistencias reiteradas: cuando se presentan ausencias frecuentes o prolongadas, el docente o director de grupo informa a la Coordinación Académica para realizar la respectiva indagación y establecer las acciones de seguimiento.

3.5 Situaciones asociadas a condiciones climáticas: en las sedes y zonas rurales se tienen en cuenta las condiciones climáticas que pueden afectar temporalmente la movilidad y el acceso de los estudiantes a la institución, especialmente durante períodos de lluvias o cuando las condiciones de las vías dificultan el desplazamiento y la falta de rutas escolares. Estas situaciones son consideradas en el seguimiento de la asistencia y se procura garantizar la continuidad del proceso formativo**.**

3.6 Comunicación con las familias: cuando las inasistencias requieren seguimiento, se establece comunicación con los padres de familia o acudientes para conocer las circunstancias presentadas y acordar las acciones de acompañamiento pertinentes**.**

3.7 Seguimiento a la continuidad académica: ante períodos de inasistencia, se orienta al estudiante en la recuperación de las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia, con el propósito de favorecer la continuidad de su proceso formativo.

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CAPÍTULO VIII:

PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

1. Plan de desarrollo y mejoramiento

En concordancia con los referentes establecidos en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional y con las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) 2024–2026, la Institución Educativa San Ignacio de Loyola reconoce los recursos para el aprendizaje como un componente fundamental para fortalecer los procesos pedagógicos y favorecer el desarrollo integral de los estudiantes.

Su gestión parte de las necesidades identificadas mediante los procesos de autoevaluación institucional y se orienta hacia la dotación, uso pertinente, mantenimiento, aprovechamiento y seguimiento de los recursos, procurando que estos respondan a las características y necesidades de las diferentes sedes y niveles educativos. En este sentido, el PEI incorpora las acciones de mejoramiento previstas en el PMI y promueve una gestión articulada de los recursos humanos, físicos, didácticos, tecnológicos y bibliográficos disponibles para apoyar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA

MUNICIPIO OTANCHE BOYACA

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2024-2026

GESTION DIRECTIVA		OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES	PLAZO	
PROCESO	COMPONENTE							INICIA	TERMINA

Direccionamiento Estratégico	**Conocimiento y apropiación del direccionamiento**	**Dar a conocer a la comunidad educativa el direccionamiento estratégico**	**A junio de los años 2025 y 2026, la comunidad educativa conoce el direccionamiento estratégico de la Institución.**	**Porcentaje de la comunidad educativa que conoce el direccionamiento estratégico.**	**Socialización a estudiantes en la inducción. Socialización en la primera reunión de padres de familia del grado. Publicación a través de los diferentes medios de comunicación institucional.**	**Fotocopias. material multimedia. Página WEB. Grupos de WhatsApp**	**Directores de grado. Coordinadores, docentes sedes anexas.**	**Enero de 2025 y 2026**	**Junio de 2025 y 2026**
			A noviembre de los años 2025 y 2026, se habrá evaluado el nivel de conocimiento y apropiación del direccionamiento estratégico por parte de la comunidad educativa.	**Porcentaje de la comunidad que conoce el direccionamiento estratégico**	**Aplicación de encuestas. Análisis y sistematización de la información recolectada.**	**Formulario de la encuesta en físico. Google Forms**	**Coordinador de Convivencia, Docentes: Geraldine Morales, Leonardo Rojas. Elaboración de encuestas. Directores de grado y docentes sedes anexas. Recolección y análisis de la información Docente Pedro Rodríguez**	**Julio de 2025 y 2026**	**Noviembre de 2025 y 2026**
Gestión Estratégica	**Seguimiento y autoevaluación**	**Implementar un proceso de autoevaluación integral que abarque las diferentes sedes, empleando instrumentos y procedimientos claros.**	**A noviembre de los años 2025 y 2026 se habrá implementado el proceso de autoevaluación Institucional.**	**Porcentaje de autoevaluación aplicado.**	**Ajustar el formato de autoevaluación Institucional guía 34 acorde al contexto y la situación actual. Diseñar instrumentos de seguimiento y autoevaluación. Aplicar los instrumentos de seguimiento y autoevaluación.**	**Guía 34 de autoevaluación. Fotocopias Formularios Google Forms**	**Rectoría Coordinación**	**Febrero de 2025 y 2026**	**Noviembre de 2025 y 2026**

					Realizar los ajustes pertinentes a los procesos e instrumentos de seguimiento y autoevaluación.				
Gobierno Escolar	**Consejo estudiantil**	**Dar la funcionalidad al consejo estudiantil**	**A noviembre de los años 2025 y 2026, el consejo estudiantil será reconocido como la instancia de representación de los estudiantes.**	**Cantidad de acciones realizadas por el consejo estudiantil**	**Reuniones periódicas del consejo. Evaluar la eficacia de sus acciones. Darles participación en loe eventos y actividades realizadas.**	**Espacios físicos para las reuniones. Material multimedia. Medios de comunicación.**	**Docente Diana López, líder proyecto democracia. Líder del proyecto tiempo libre.**	**Enero de 2025 y 2026**	**Noviembre de 2025 y 2026**
Clima Escolar	**Ambiente físico**	**Dar a conocer las necesidades de dotación y planta física de cada una de las sedes de la institución.**	**Al mes de marzo de los años 2025 y 2026 se reportarán las necesidades de dotación y adecuación de la planta física de la institución a las autoridades competentes. Consejo directivo o alcaldía.**	**Cantidad de reportes realizados por sede.**	**Realizar un diagnóstico de necesidades de dotación adecuación de la planta física. Reportar a las autoridades competentes. Gestionar ante las autoridades competentes la solución frente a estas necesidades.**	**Oficios Solicitudes**	**Docentes Rectoría**	**Enero de 2025 y 2026**	**Marzo de 2025 y 2026**
Cultura Institucional	**Mecanismos de comunicación**	**Estructurar el uso de los mecanismos de comunicación**	**A noviembre del año 2026 la institución educativa emitirá circulares estandarizadas para aspectos de interés general**	**Cantidad de circulares emitidas**	**Emisión de circulares dirigidas a los padres de familia. Evaluar si se están expidiendo estas circulares**	**Redes de comunicación Institucional.**	**Directivos-Docentes.**	**Enero 2026**	**Noviembre 2026**
Relaciones Con El Entorno	**Sector productivo**	**Establecer convenios con el sector productivo**	**A junio de 2025 y 2026 se habrán establecido convenios con el sector productivo**	**Número de convenios establecidos**	**Gestionar los convenios.**	**Oficios**	**Rector**	**Enero de 2025 y 2026**	**Junio de 2025 y 2026**

GESTION ACADEMICA		**OBJETIVOS**	**METAS**	**INDICADORES**	**ACCIONES**	**RECURSOS**	**RESPONSABLES**	**PLAZO**	
PROCESO	**COMPONENTE**							**INICIA**	**TERMINA**
Diseño pedagógico	**Plan de estudios**	**Ajustar el plan de estudios acorde a la realidad institucional.**	**A abril de 2026 se Implementará y actualizará los planes de área y planes de aula al formato institucional, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron con primera infancia**	**Porcentaje de planes de área ajustados**	**Socializar formatos institucionales. Actualizar formatos institucionales Implementar formatos institucionales Verificar la implementación de los formatos institucionales.**	**Plan de estudios Formatos institucionales**	**Coordinador Académico y Docentes**	**Enero de 2026**	**Abril de 2026**
	Recursos para el aprendizaje	**Conformar el comité de dotación institucional y uso de recursos para el aprendizaje Diseñar política de dotación institucional y uso de recursos para el aprendizaje**	**A enero de 2026 se conformará el comité de dotación institucional. (conformado por 1 docente de sedes rurales, 1 docente de primera infancia, 1 docente de básica primaria urbano, 1 docente de bachillerato, 1 docente de optativas) A junio de 2026 se elaborará la política de dotación institucional y uso de recursos para el aprendizaje y radicará ante Consejo Directivo A diciembre de 2026 se socializará el documento de política de dotación institucional y uso de**	**Porcentaje de ejecución e implementación del documento de política de dotación institucional y uso de recursos para el aprendizaje**	**Conformación de comité de diseño de política institucional y uso de recursos para el aprendizaje. Elaboración y socialización de documento de política de dotación institucional y uso de recursos para el aprendizaje. Presentación y aprobación ante el consejo directivo de política de dotación institucional y uso de recursos para el aprendizaje.**	**Documento de política de dotación. Talento humano.**	**Comité de política de dotación institucional. Consejo directivo. Directivos. Docentes.**	**Enero de 2026**	**Diciembre de 2026**

			recursos para el aprendizaje para su aprobación.						
Seguimiento Académico	**Apoyo pedagógico para estudiante NEE**	**Establecer las estrategias para el apoyo pedagógico a estudiantes con NEE**	**A marzo de 2026 contar con las estrategias para el apoyo pedagógico a estudiantes con NEE**		**Socializar la base de datos actualizada de caracterización de estudiantes con dificultades de aprendizaje con el equipo docente y generar documentos individuales de sugerencias para cada caso.** **Solicitar el acompañamiento de la docente de apoyo y docente orientadora en la Implementación de las estrategias para el apoyo pedagógico a estudiantes con dificultades de aprendizaje PIAR, DUA.** **Realizar una socialización periódica para las novedades.** **Reunión de las familias de los estudiantes con dificultades de aprendizaje con orientadora escolar y equipo de docentes.**	**Talento Humano** **Base datos** **PIAR** **DUA**	**Orientadora escolar** **Docentes** **Directivos**	**Enero 2026**	**Noviembre 2026**
Seguimiento Académico	**Seguimiento a los egresados**	**Redireccionar el proyecto de vida de los**	**A abril de 2026 se habrá elaborado una base de datos y seguimiento a los**	**Porcentaje de estrategias de**	**- Crear una base de datos con información básica de los egresados y el rol**	**-Material tecnológico.** **-Internet.**	**Rector y docentes**	**abril de 2026**	**Noviembre de 2026**

		estudiantes basado en las experiencias de los egresados.	estudiantes egresados del año 2025. A noviembre de 2026 se habrá realizado seguimiento a los egresados para implementar ajustes al currículo de la Institución.	seguimiento implementadas.	que desempeñan actualmente. -Identificar a los estudiantes egresados en el último año para realizar el formato digital	-Base de datos SIMAT -Archivos Institucionales			
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		**OBJETIVOS**	**METAS**	**INDICADORES**	**ACCIONES**	**RECURSOS**	**RESPONSABLES**	**PLAZO**	
PROCESO	**COMPONENTE**							**INICIA**	**TERMINA**
Administración de la planta física y de los recursos	**Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje**	**Elaborar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje.**	**A junio de 2026 la Institución contará con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje**	**Porcentaje de elaboración del programa de mantenimiento.**	**Actualizar inventario identificando el estado de los elementos. Diseñar el documento plan de mantenimiento preventivo y correctivo.**	**Listado de necesidades. Documentos de apoyo. Inventario de equipos.**	**Docentes de informática y Rector de la Institución.**	**Enero de 2025**	**Noviembre de 2025**
	Seguimiento al uso de los espacios	**Elaborar un plan de seguimiento para uso de los espacios**	**A noviembre de los años 2025 y 2026 se habrá ejecutado el cronograma del plan de seguimiento de uso de los espacios.**	**Porcentaje de ejecución del programa**	**Verificar semanalmente el desarrollo del plan propuesto.**	**Rúbrica de evaluación. Plan de seguimiento para el uso de espacios.**	**Coordinador de convivencia. Coordinador académico. Coordinador de primaria Docente representante de primaria Herlinda Galindo. sede Docente representante de preescolar Angélica Moreno.**	**Febrero de 2025**	**Noviembre de 2025**

			A febrero de 2025, la institución contará con el 100 % del diseño del plan de seguimiento para el uso de espacios.	**Porcentaje del diseño del plan de seguimiento para el uso de espacios. .**	**Elaboración del documento plan de seguimiento para el uso de espacios.**	**Inventario de espacios disponibles.**	**Coordinadores académico, de convivencia y de primaria**	**Febrero de 2025**	**Noviembre de 2025**
Talento humano	**Apoyo a la investigación**	**Crear el semillero de investigación institucional**	**A marzo de 2025 y 2026se contará con la propuesta de investigación en el aula por parte de los docentes.**	**Porcentaje de docentes que presentan propuesta de investigación.**	**Proponer acciones en pro de la investigación. Generar espacios de participación y exposición de las diferentes experiencias en investigación.**	**Documentos de apoyo, internet, investigación de experiencias de otras instituciones educativas en cuanto a investigación en el aula.**	**Equipo Directivo.**	**Febrero de 2025 y 2026**	**Noviembre de 2025 y 2026**
			A 28 de febrero del 2025 y 2026 se habrá viabilizado el 60% de los recursos destinados para la investigación en el aula	**Porcentaje de los recursos viabilizados para la investigación en el aula**	**Solicitar mediante proyecto recursos para lo proyectado al consejo directivo**	**compes del colegio, listados de materiales necesarios.**	**Consejo Directivo. Equipo Directivo**	**Febrero de 2025 y 2026**	**Noviembre de 2025 y 2026**
			A octubre del 2025 y 2026 se realizará una feria de experiencias significativas del semillero de investigación.	**Porcentajede los docentes que presentan experiencias significativas de investigación en el aula**	**Buscar la participación de la mayoría de las áreas en el semillero de investigación.**	**Inscripciones de los docentes a la feria. Auditorio de la Institución.**	**Equipo Directivo**	**Febrero de 2025 y 2026**	**Noviembre de 2025 y 2026**
	Formación y capacitación	**Capacitar a Directivos Docentes, Docentes y Administrativos sobre temas relacionados con el horizonte institucional**	**A 31 de mayo de 2025 y 2026, se habrán viabilizado al 100% los recursos destinados para capacitación.**	**Porcentaje económico destinado a la capacitación de Directivos, Docentes y Administrativos**	**Solicitar informe sobre recursos destinados a capacitación.**	**Recursos CONPES**	**Consejo Directivo. Rector**	**Febrero de 2025 y 2026**	**Noviembre de 2025 y 2026**
			A noviembre de 2025 y 2026, se habrá adelantado la gestión ante otros entes para	**Porcentaje de docentes capacitados.**	**Enviar solicitudes a diferentes entidades para el apoyo a la formación del personal.**	**Documentos de apoyo, internet, solicitudes de capacitación.**	**Consejo Directivo. Rector.**	**Febrero de 2025 y 2026**	**Noviembre de 2025 y 2026**

			la capacitación y formación docente.						
			A noviembre de 2025 y 2026 se habrá evaluado el impacto y la pertinencia de cada capacitación.	**Porcentaje de evaluaciones aplicadas**	**Aplicar los instrumentos de evaluación. Establecer acciones de mejoramiento.**	**Formatos de evaluación.**	**Consejo Directivo. Rector.**	**Febrero de 2025 y 2026**	**Noviembre de 2025 y 2026**
GESTION DE LA COMUNIDAD		**OBJETIVOS**	**METAS**	**INDICADORES**	**ACCIONES**	**RECURSOS**	**RESPONSABLES**	**PLAZO**	
PROCESO	**COMPONENTE**							**INICIA**	**TERMINA**
Accesibilidad	**Proyectos de vida**	**Diseñar e implementar proyectos de orientación vocacional de acuerdo a las necesidades, intereses, habilidades y el contexto de los estudiantes.**	**Al cierre de los años 2025 y 2026, los estudiantes recibirán orientación acerca de su proyecto de vida.** -Gestionar convenios con instituciones de educación superior para recibir información sobre orientación vocacional y oferta académica. - Realizar eventos o actividades que promocionen ofertas académicas, emprenderismo y otros enfoques vocacionales para la media académica en las cuales se hagan participes padres de familia y estudiantes	**Porcentaje de los estudiantes de la media académica que hayan recibido la información necesaria de cómo enfocar un proyecto de vida.**	**- Incluir contenidos de Proyecto de Vida en el área de ética y Valores, Religión y proyectos de dirección de grados.** **- Gestionar convenios con instituciones de educación superior para recibir información sobre orientación vocacional y oferta académica.** **- Realizar eventos o actividades que promocionen ofertas académicas, emprenderismo y otros enfoques vocacionales para la media académica en las cuales se hagan participes padres de familia y estudiantes.**	**- Oficios para solicitudes** **- Infraestructura de la institución** **- TICs y redes sociales** **- Talento humano.**	**Directivos y Docentes.** **Docentes de grado undécimo.**	**Febrero de 2025 y 2026**	**Noviembre de 2025 y 2026**
Prevención de Riesgos	**Prevención de riesgos físicos y Programas de seguridad**	**Fortalecer el Plan de Gestión de Riesgo Institucional.**	**En el año 2025, se establecerán alianzas interinstitucionales con la Defensa Civil, Bomberos y Administración Municipal;**	**Cantidad de reuniones o capacitaciones con instituciones de apoyo como Alcaldía,**	**- Solicitar capacitación de la Defensa Civil, Bomberos u otras entidades relacionadas con la gestión de riesgo.**	**- Oficios de solicitud.** **- Señalización.** **- Botiquines, extintores y otros**	**Integrantes del PRAE. Directivos docentes.**	**Primer corte:** **junio 2025.**	**Segundo corte:** **octubre 2025.**

			para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo Institucional y la ejecución del plan de acción.	**Defensa Civil y Bomberos. Cantidad de simulacros de situaciones de riesgos físicos y de seguridad.**	**- Actualizar y socializar el Plan de Riesgo institucional con la comunidad educativa.** **- Realizar simulacros de situaciones de riesgos físicos y de seguridad.** **- Gestionar la adquisición o instalación de los elementos de seguridad y señalización.**	**elementos de seguridad.**			

El presente PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2024-2026 es adoptado por el Consejo Directivo de la Institución. En constancia se firma en Otanche Boyacá a los 28 días del mes de enero del año 2025

2. Plan Operativo Anual – POA

El **Plan Operativo Anual (POA)** constituye un instrumento de planeación que permite concretar y organizar las acciones institucionales previstas para cada vigencia, en articulación con los objetivos, metas y estrategias establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). En este documento se establecen las actividades prioritarias, responsables, tiempos y recursos requeridos para su ejecución y seguimiento, favoreciendo una gestión institucional planificada, participativa y orientada al mejoramiento continuo.

*Para ver el PLAN OPERATIVO ANUAL 2026, diríjase al **ANEXO 14.***

3. Proceso de matrícula

La matrícula se realiza en las fechas establecidas por la Institución y es diligenciada directamente por los padres de familia del estudiante o por sus tutores quienes hacen a la vez de acudientes en caso de que sus padres no residan en la localidad, hayan fallecido o no ejerzan la patria potestad sobre el educando.

La matrícula es el contrato civil establecido entre la Institución Educativa, los padres de familia y el estudiante, en el cual las partes se comprometen a cumplir el manual de convivencia y demás normas legales vigentes, donde alguna de las partes lo puede dar por terminado, por incumplimiento de las mismas.

La matrícula se hace por una sola vez y se renovará anualmente; se considera sin vigencia por una de las siguientes causales:

- Por culminación del último grado que ofrece la Institución Educativa.
- Por retiro voluntario.
- Cancelación de la matrícula, una vez agotado el debido proceso disciplinario por incumplimiento al manual de convivencia.
- Cuando el estudiante inicia el año lectivo con acta de compromiso y al finalizar el año queda con una valoración de aceptable o insuficiente.

Programación de inscripciones y pre-matrícula:

- Publicación de circular informando fecha de inscripciones de estudiantes nuevos y pre-matrícula de estudiantes antiguos.
- Diligenciamiento de formato de inscripción de estudiantes nuevos para determinar cupos.

- Diligenciamiento de formato de estadística para los estudiantes antiguos que desean continuar en la institución y así legalizar pre-matrícula en el SIMAT

Legalización de matrículas:

- Publicación circular informando: fecha de matrícula, documentos requeridos.
- Recibe la documentación
- Diligenciamiento de la hoja de matrícula con la presencia del padre de familia o acudiente y estudiante
- Organiza y envía listados de cupos disponibles a la Secretaría de Educación
- Diligencia la matrícula en el sistema COMPUCOL- Software de la institución.
- Reportar matricula al SIMAT
- Clasifica y archiva la documentación de cada estudiante
- Organiza la relación de matrículas y manda encuadernar los folios correspondientes
- Entrega en rectoría el libro de matrículas para su firma y lo archiva
- Diligencia los formatos de grado undécimo para el ICFES y para el distrito militar

Distribución de estudiantes por cursos:

- Ingresa estudiantes COMPUCOL
- Realiza matricula masivamente y distribuye los estudiantes por grados
- Diligencia formatos y entrega a coordinación

Requisitos para diligenciar la matrícula

Estudiantes nuevos

- Presentar en el momento de la matrícula todos los documentos exigidos por la Institución Educativa para los niveles Preescolar a Media.
- Diligenciar la matrícula en las fechas establecidas por la Institución Educativa.
- Fotocopia legible del carnet de salud.
- Paz y salvo del año inmediatamente anterior.
- Formato hoja de vida de la Institución debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad. Para el grado preescolar presentar el registro civil original.
- Fotocopia del observador del año anterior.
- Para estudiantes de grado Primero a Quinto de Educación Básica Primaria, presentar certificados de Estudio del grado anterior.
- Para estudiantes de grado Sexto a Once, presentar certificados de estudio desde el grado Quinto de primaria, hasta el grado inmediatamente anterior al que pretende ingresar.
- 1 Foto tamaño carné.
- Los padres de familia de los niños con necesidades educativas especiales o capacidades excepcionales deben anexar valoración médica especializada.
- Los requisitos serán flexibles y sujetos a los cambios o nuevas reformas educativas.
- Participar en la inducción para padres de familia y estudiantes.

- Es responsabilidad del padre de familia o acudiente, informar de manera escrita si el estudiante tomará el servicio de restaurante escolar.

Edades:

- Nivel Preescolar: Cinco (5) años cumplidos a 31 de marzo del año escolar. (Resolución 1229 de 4 de junio de 2010).
- Básica Primaria: Seis (6) años cumplidos.
- Educación Básica secundaria y Media: Entre los diez (10) y diecisiete (17) años.

Parágrafo: Para los estudiantes con necesidades educativas especiales los parámetros de edad y el diagnóstico médico se tendrán en cuenta en la asignación de nivel y grado. El límite de edad para estos estudiantes es de 15 años para primaria y 20 años para secundaria.

El programa de Educación Formal para adultos (CEDEBOY) está reglamentado por el decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 en los artículos 15 y 16 establecidos por edades.

CICLO I: (Primero, Segundo y Tercero) Trece (13) años o más. CICLO II: (Cuarto y Quinto) Catorce (14) años o más.
CICLO III: (Sexto y Séptimo) Quince (15) años o más. CICLO IV: (Octavo y Noveno) Dieciséis (16) años o más.
CICLO V: (Décimo) Diecisiete (17) años o más.
CICLO VI: (Once Grado) Dieciocho (18) años o más.

Parágrafo*:* De acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Educación de Boyacá y las normas institucionales, no se permite que jóvenes que estén cursando sus estudios en la educación regular, se matriculen en los modelos de educación para adultos salvo casos de extra edad.

Parágrafo: Se podrán matricular en los modelos de educación para adultos, los estudiantes que demuestren estar en condición de extra edad con respecto a la requerida para la educación regular y que hayan dejado de estudiar por 2 años.

Parágrafo: Se podrán matricular en los modelos de educación para adultos, los estudiantes que estando cursando sus estudios en educación regular, presenten dificultades de comportamiento, con previa autorización por escrito de la autoridad competente, (Comisaria de familia, defensoría de familia).

Renovación de matrícula

Estudiantes antiguos

- Diligenciar la renovación de matrícula en las fechas establecidas por la Institución Educativa.
- Fotocopia legible del carnet de salud.
- Formato hoja de vida de la Institución actualizado.
- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Los requisitos serán flexibles y sujetos a los cambios o nuevas reformas educativas.
- La renovación de la matrícula debe ser firmada por el estudiante y su padre de familia o acudiente, y legalizada por el rector y la secretaria.
- Los estudiantes que al finalizar el año tengan valoración ACEPTABLE o INSUFICIENTE en comportamiento deben firmar Acta de Compromiso junto con sus padres o acudientes, que presentarán en el momento de iniciación de clases.

- Paz y Salvo del año anterior debidamente diligenciado.

Transferencia de matrícula

El estudiante procedente de otra institución, presentará dentro del año lectivo: Paz y salvo, informes valorativos de evaluación de logros de los periodos cursados, fotocopia del observador del estudiante y certificados de años anteriores de la institución de donde proviene.

Parágrafo: *Los estudiantes del programa educación para adultos que no poseen certificados, deben solicitar al consejo directivo una valoración que será la base para la inclusión al ciclo solicitado, esta valoración la podrán hacer los docentes de la I.E (decreto 3011).*

Procedimiento para la cancelación de la matricula

En el caso de que el padre de familia decida retirar a su hijo(a), debe cancelar el contrato o renovación del contrato de matrícula en la secretaría de la institución, hacer entrega del pupitre y demás elementos que el estudiante tenga a su cargo para poder reclamar y hacer firmar paz y salvo.
Cuando la institución decide, como sanción la cancelación de la matrícula, esta se efectuará de inmediato resolución rectoral.

Sistema de matrículas y pensiones

Apoyo administrativo a la gestión académica. (La secretaria lleva a cabo los siguientes procesos según Resolución No. 002950 de 09 de junio de 2011 emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá) la secretaría del plantel lleva a cabo los procesos que se relacionan a continuación:

4. **Gestión administrativa de calificaciones**

4.1 Boletines

-Informes de proceso académico y convivencial en atención a padres.

- Se registra la asignación académica en el software institucional
- Recibe a cada docente las planillas diligenciadas para subirlas al software institucional
- La secretaria imprime boletines y hace entrega formal a los directores de grado.
- Los boletines se entregan de forma presencial y en físico en el informe final, los otros informes de hace en forma digital en contribución al no gasto de papel como apoyo al medio ambiente
- Elabora los certificados de notas de los grados cursados en la institución para los estudiantes de undécimo grado y le solicita los certificados de notas de los grados anteriores cursados en otros planteles educativos.
- Verifica la documentación y el libro final de notas de los estudiantes que pueden graduarse en cada año lectivo
- Prepara la lista de los estudiantes con documentación incompleta o con logros pendientes.
- Recoge la documentación y las certificaciones de aprobación de los logros pendientes actualiza el cuadro general de notas y prepara la carpeta de cada uno de los estudiantes de undécimo con la documentación completa
- Recibe de la coordinación académica y del comité de promoción las notas definitivas de los estudiantes de undécimo y produce el listado definitivo de estudiantes graduandos
- Hace la relación de los diplomas para los graduandos y entrega el material al contratista
- Recibe los diplomas caligrafiados, los revisa y los entrega al rector para su firma
- Recibe y registra los diplomas firmados y las actas de grado en el libro correspondiente y lo archiva

- Entrega los diplomas y las actas de grado al coordinador académico para la proclamación de bachilleres

4.2 Constancias y certificados

Certificados de notas, constancias de estudio y certificados de escolaridad

Recibe la solicitud de teniendo en cuenta circular informativa No. 07 emanada de la Secretaría de Educación así:
La Institución Educativa puede realizar cobros por conceptos de duplicados de diploma, copias de actas de grado, certificados de estudio, a personas que efectúen requerimientos, distintos a los estudiantes matriculados

- Expedición de certificado de notas con los datos del interesado con la copia del comprobante de consignación bancaria.
- Basado en el libro final de notas y/o en el sistema computarizado, expide y firma el certificado correspondiente y lo entrega al interesado.
- Recibe la solicitud de expedición de la constancia de estudio con los datos del interesado y/o el formato de la caja de compensación cuando sea el caso. No tiene ningún costo.
- Hace firmar del rector los certificados de escolaridad y los entrega al solicitante
- Hace una relación semanal de los certificados expedidos y la entrega, junto con las copias de los recibos de consignación.

5. Seguimiento al uso de los espacios y recursos

5.1 Inventarios y recursos tecnológicos

Dentro de este numeral se incluye el MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INVENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN:

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INVENTARIOS

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INVENTARIOS, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 4791 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Consejo Directivo regular y reglamentar los procesos de administración y control de los recursos físicos a cargo del establecimiento educativo.
2. Que la ley 734 de 2002 establece entre otras, disposiciones relacionadas el manejo de bienes que ingresan a la institución para uso y tenencia, lo que implica el deber de establecer criterios y procedimientos para la administración de los bienes incorporados al inventario institucional.

ACUERDA

ARTÍCULO 1 °. OBJETIVO DE ESTE MANUAL: El presente manual de procedimientos de inventarios tiene como objetivo conocer, administrar y controlar los recursos físicos a cargo del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 2°. ALCANCE: El presente manual aplica para el ingreso, traslado, reposición, altas y bajas del servicio de los bienes del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 3°. ACTIVIDADES: Las siguientes serán las actividades a realizar en el marco de este manual de procedimientos de inventarios:

N°	¿QUE SE HACE?	¿CÓMO SE HACE?	¿QUIEN LO HACE?	¿DONDE REGISTRA?
1	BAJAS DEL SERVICIO	Legalizado el contrato y recibido los bienes, por compra o por donación, se levanta el acta de alta en original y copia, se hace el registro en medio magnético diseñado por el grupo de bienes	Tesorero o almacenista	Formato N° 1 archivo en excel
		El acta se diligencia en su totalidad y se firma por el ordenador del gasto o por el jefe del programa de la secretaria de Educación si es del caso, y firma además el Rector como funcionario responsable	Rector, Tesorero o Almacenista	Acta de inventario SA-GA-BS-FR-03
		Se remite inmediatamente el original del acta del grupo de Bienes y Servicios de la secretaria de servicios administrativos, anexando fotocopia de la factura de compra o acta de donación. Cuando el número de ítems sea superior a 10, se enviará además la información en medio magnético.	Jefe del grupo de bienes y funcionarios de la dependencia rector	Oficio remisorio registrado en libro de correspondencia despachada
		El grupo de bienes incluye en el inventario correspondiente al establecimiento educativo los bienes que ingresan al inventario general		
		Al interior del establecimiento educativo se asignan los bienes a la dependencia destinataria de la compra o donación, dentro de los dos días siguientes al recibo de los bienes, de acuerdo con los documentos de la cuenta y el acta de justificación y del gasto	Rector, Almacenista, Funcionario que entrega los bienes y quien los recibe	Acta de custodia de Bienes formato N° 2

		Entrega de los bienes que ingresan mediante actas de custodia debidamente diligenciados en original y copia, firmadas por los funcionarios que los reciben para su uso y tenencia de acuerdo con los numerales es 4 y 22 del articulo 34 de la ley 734 de 2002	Tesorero o almacenista	En el libro auxiliar de propiedad planta y equipo y en el archivo de inventario en medio magnético
		Conservación y archivo del acta original de custodia en el tesorería o almacén de la copia en la dependencia que se responsabiliza de los bienes	Asesor contable	Informe contable
2	TRASLADO DE BIENES ENTRE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Reporte a la unidad administrativa y financiera de la secretaria de educación de la relación de bienes que están disponibles para ser ubicados en otro establecimiento educativo.	Rector	Oficio remisorio anexando el listado de bienes que serán traslados
		Evaluación del listado de bienes y asignación de los mismos. Para la toma de decisiones se tendrá en cuenta el perfil de la institución que recibe y el orden de inscripción de los interesados.	Secretario de despacho Jefe de unidad Administrativa y Financiera Rector	Formato de acta SA-GA-BS-FR-06
		Elaboración de las respectivas actas de traslado de bienes, original y dos copias (institución que entrega, institución que recibe y grupo de bienes)	Rector y Tesorero o Almacenista	Archivo en medio magnético
		Conservación Actas de traslado	Rectores	Archivos de gestión administrativa
		Envió inmediato de las actas, en original y copia, del traslado efectuando, al grupo de bienes y a la unidad administrativa y financiera cuando el número de ítems sea superior a 10, se envira además la información, en medio magnético	Asesor contable	Informe contable mensual y en libro auxiliar de propiedad y de planta y equipo

		Registro en el informe contable mensual de las novedades presentadas	Asesor contable	Informe contable mensual y el libro auxiliar de propiedad y de planta y equipo
3	TRASLADO INTERNO DE BIENES	Aplica cuando se modifica la asignación académica de los docentes, cuando por necesidades del servicio se requiere cambiar de ubicación un bien o cuando hay reubicación de funcionarios, previo análisis de la incidencia operativa del bien.	rector	Acta de custodia de bienes formato N° 2
		Definición de la nueva ubicación del bien y del nuevo responsable		
		Elaboración del acta de traslado interno, registro de firmas del funcionario que recibe, de quien entrega y del rector	Tesorero o almacenista	Medio magnético, archivo en la carpeta de la dependencia
		Registro de la novedad en medio magnético	Tesorero o almacenista	
4	BAJAS DEL SERVICIO	Aplica para bajas del servicio por daño, deterioro, desuso, implica sacar del uso el bien y pasarlo a bodega del Grupo de Bienes. La evaluación se hace al interior de cada Institución Educativa.		Listado tomado oficialmente de los inventarios de cada dependencia.
		Solicitud de baja del bien en custodia, suficientemente argumentada.	Funcionario responsable del bien	Oficio dirigido al Rector
		El rector evalúa la solicitud de baja y presenta al Consejo Directivo la relación de bienes a retirar del servicio previo concepto del jefe de área o especialidad respectiva. Las bajas de equipo de cómputo deben tener anexa la autorización de la Unidad de Cobertura y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación Municipal.	Funcionario Rector Consejo Directivo.	Acta de reunión ordinaria del Consejo directivo

		Reportar al Grupo de Bienes y Servicios de la Secretaría de Servicios Administrativos, 2 veces al año, antes de abril 30 y de septiembre 30, el listado con la información de los bienes que serán retirados del servicio. Se debe indicar el nombre de las sedes donde se encuentran ubicados los elementos, registrando la dirección de las mismas.	Rector Tesorero o Almacenista.	Oficio remisorio y documento anexo con la relación de bienes.
		Recepción de listados de bienes, remitido por el rector y elaboración de cronograma para la recolección de los elementos. Difusión del mismo en los establecimientos educativos.	Jefe del Grupo de Bienes y funcionarios adscritos.	Formato preestablecido. Ruta y calendario para la recolección
		Clasificación y organización de los elementos que serán entregados para bodega.	Funcionarios de la institución educativa que entrega los bienes.	Acta de Baja del Servicio. Formato SA-GA-BS-FR-02
		Entrega de los bienes en la fecha y hora establecida, previa presentación de cada original y dos copias.	Rector funcionario encargado de la oficina de Bienes.	Formato SA-GA-BS-FR-02
		La Institución Educativa conservará el acta original firmada por quien recibe los bienes, entregará al funcionario receptor la segunda y enviará en forma inmediata al Grupo de Bienes otro original.	Rector Tesorero o Almacenista y funcionario que recibe los bienes.	Oficio remisorio y acta de baja del servicio.
		Registro en el informe contable mensual de las bajas del servicio	Asesor Contable	Libro auxiliar de propiedad, planta y equipo.
		El grupo de Bienes elabora las correspondientes modificaciones al inventario de la institución educativa dentro de los 30 días calendario siguientes a la recepción de los bienes.	Jefe de Grupo	Formatos de acta establecidos y base de datos de inventarios del colegio.

		La institución educativa que hizo entrega de los bienes, reclama 30 días después de la entrega, en la Oficina del Grupo de Bienes, la correspondiente copia de acta firmada de la baja de bienes del servicio y registro de la novedad.	Rector Jefe de Grupo de Bienes Almacenista	Acta Base de Datos del Establecimiento.
5	REPOSICION DE BIENES	Aplica para la recuperación de bienes cargados a un inventario los cuales han sido destruidos o perdidos.	Jefe de área o especialidad. Persona que repone el bien	Concepto escrito
		Se elabora previamente una certificación indicando que el bien ofrecido en reposición es de igual o superiores características y presta igual o mejor servicio.		
		Quien hace la reposición, entrega al Rector el bien en referencia y aporta los documentos que demuestren el origen y respalden la propiedad del bien	Persona que hace la reposición del bien.	Facturas
		Elaboración de las actas de alta y baja respectivas	Tesorero o Almacenista	Formato de Acta de reposición SA-GA-BS-FR-04 Concepto escrito
		Se envía el original del acta al Grupo de Bienes y se conserva una copia en el colegio.	Rector	Actas Oficio Remisorio

Evaluación de recursos

La institución conformará el comité de control interno que se encargará de analizar, hacer el seguimiento y dar recomendaciones a quienes manejan los recursos, de acuerdo a su utilidad y función.

6. Servicios complementarios de bienestar estudiantil

Seguro estudiantil

El Artículo 100 de la ley 115 del 8 de febrero de 1994 estipula que los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de educación formal, como requisito institucional estarán protegidos por un seguro colectivo que ampare su estado físico, en caso de accidente. La resolución No. 2483 de octubre de 2003, de la Secretaría de Educación de Boyacá, determina que el Consejo Directivo debe escoger la propuesta más adecuada en beneficio de los estudiantes y deben suscribirse en forma inmediata.

El Consejo Directivo da la posibilidad a una empresa aseguradora de vender el seguro a los estudiantes y este será válido para el año lectivo. El estudiante que no tenga seguro estudiantil no podrá participar en eventos extraescolares y curriculares que estén programados por instituciones departamentales, municipales y a nivel interno por el plantel.

Tienda escolar

En la I.E se tiene una tienda escolar para cada sede urbana.

El (la) encargado(a) de la tienda escolar debe:

- Cumplir con todas las normas de salubridad y seguridad definidas en el contrato.
- uso adecuado de tapabocas y normas de higiene.
- Tener un trato adecuado hacia la comunidad educativa. cumplir los horarios establecidos para la venta de comestibles.

- Verificar las fechas de vencimiento de los productos y abstenerse de venderlos cuando estos hayan expirado.
- Ofrecer productos con un precio justo.
- Ofrecer Productos saludables
- Evitar que estén personas ajenas a las autorizadas dentro de la tienda.
- Evitar el ingreso dentro de la tienda escolar, de bebes, niños o estudiantes.
- Evitar el ingreso de mascotas.
- Solicitar que solo atienda los productos el personal admitido y que cumpla las normas de salubridad.
- Cumplir con los horarios establecidos
- Colaborar y contribuir con el aseo de la tienda escolar y la Institución Educativa**.**

Restaurante escolar

Se prestará el servicio de restaurante escolar para todos los estudiantes tanto de la zona urbana como rural, bajo las directrices de la secretaría de educación de Boyacá.

En la institución se presta el servicio de restaurante con complementos nutricionales a.m. y p.m. según las minutas establecidas por el PAE. El personal debe cumplir con las normas de higiene y salubridad establecidas por el Ministerio
de salud.

Transporte escolar

El servicio de transporte escolar es responsabilidad de la alcaldía municipal, el horario de salida de la ruta de la vereda al colegio dependerá de la distancia, el horario de llegada a la Institución Educativa será antes de las 6:20 am, la hora de salida para todas las rutas es a las 2:40 pm, en caso de una hora diferente por alguna situación las directivas informaran a los conductores los cambios realizados.

Los estudiantes que presentan alguna limitación física tendrán prelación al momento de ingreso y ubicación dentro del vehículo de transporte escolar.

Solamente tendrán derecho al transporte escolar los estudiantes que estén matriculados en el presente año escolar y habiten en la zona rural.

El transporte escolar se regulará según los pactos establecidos entre la administración municipal y los usuarios del transporte, la I.E realizar la veeduría de la prestación del servicio.

Orientación escolar

La institución educativa cuenta con el servicio de orientación escolar cuyo objetivo es brindar asesoría y acompañamiento a la comunidad educativa, dentro de la jornada escolar.

Desde orientación escolar se apoyaran los siguientes proyectos:

- Escuela de padres
- Educación sexual para la Construcción de Ciudadanía
- Orientación vocacional
- Mes del buen trato
- Inclusión escolar
- Comité de convivencia

7. Plan de saneamiento básico

El Plan Básico de Saneamiento Ambiental de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola constituye un instrumento de planificación, prevención y gestión orientado a promover y mantener condiciones adecuadas de salubridad, higiene, seguridad y protección ambiental dentro de la institución. Su implementación responde a la necesidad de garantizar espacios educativos saludables y seguros que contribuyan al bienestar y al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

En este sentido, el saneamiento ambiental escolar trasciende las acciones de limpieza y mantenimiento, al involucrar prácticas permanentes de prevención y control de factores que pueden generar riesgos para la salud y afectar la calidad del entorno educativo. Por ello, el presente plan establece orientaciones y acciones encaminadas a identificar, prevenir, controlar y hacer seguimiento a situaciones relacionadas con las condiciones sanitarias y ambientales de la institución.

Para tal propósito, el Plan Básico de Saneamiento Ambiental estructura sus acciones en cuatro componentes fundamentales: limpieza y desinfección; gestión integral de residuos sólidos; abastecimiento y manejo adecuado del agua para consumo humano; y control integrado de plagas. Estos componentes se articulan con las dinámicas institucionales y buscan fortalecer hábitos de higiene, responsabilidad ambiental y corresponsabilidad entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

De esta manera, el plan se concibe como una herramienta de gestión institucional que favorece la construcción y conservación de ambientes escolares saludables, mediante acciones planificadas, participativas y sostenibles que permitan prevenir riesgos sanitarios, proteger la salud de la comunidad educativa y contribuir al cuidado del ambiente.

Para ver el PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO COMPLETO, diríjase al ***ANEXO 15.***

CAPÍTULO IX:
TALENTO HUMANO

1. Perfiles de los estamentos de la comunidad

Perfil del estudiante

El estudiante Loyolista se caracteriza por ser una persona capaz de aceptar y enfrentar situaciones del diario vivir, asumiendo retos frente al aprendizaje, siendo responsable e idóneo, inclusivo y respetuoso con los integrantes de la comunidad educativa dentro de su entorno social que le permite ser crítico e innovador, con un alto sentido de pertenencia institucional y ambiental.

Perfil Del Egresado

El egresado de la Institución Educativa San Ignacio De Loyola se desempeñará en la sociedad demostrando su liderazgo, sentido de pertenencia, tolerancia y respeto siendo competente académica y/o laboralmente.

Perfil del docente

El docente loyolista es un educador humano, responsable y ético con gran sentido de pertenencia, que guía el desarrollo integral de los estudiantes con empatía, rigor y un compromiso transformador social.

Perfil del directivo

El perfil del directivo, profesional encargado de dirigir, planificar y administrar la institución educativa . Combina competencias de liderazgo pedagógico, gestión administrativa y habilidades humanas para guiar a la comunidad hacia una educación de excelencia.

Perfil del coordinador de convivencia

Es el profesional encargado de orientar, regular y asegurar el cumplimiento de las normas y la sana convivencia dentro de la institución educativa, velando por el bienestar de los niños y niñas y adolescentes.

Perfil del coordinador académico

Profesional con liderazgo positivo, excelente vocero ante la comunidad educativa, guía al cuerpo de profesores, diseña y evalúa el plan de estudios, y asegura la calidad del aprendizaje de los alumnos.

Perfil del docente orientador.

Profesional orientador que acompaña el desarrollo integral, socioemocional y académico de los estudiantes. Su perfil combina formación humana, competencias psicosociales y capacidad de liderazgo para mejorar la convivencia escolar.

Perfil del padre de familia

Gestor de paz, formador de valores, responsable, comprometido, participativo, comunicativo, colaborativo y orientador en la educación integral de sus hijos.

Perfil del personal administrativo

1. ***Secretario(a) académico(a) / auxiliar administrativo***

- Responder por el manejo de la plataforma SIMAT, SIMO, Sistema de Notas.

- Llevar libros reglamentarios: matrículas, actas de grado, actas de consejo directivo y académico.

- Expedir constancias, certificados de estudio, paz y salvo.

- Organizar y custodiar el archivo académico de estudiantes y docentes.

- Atender a padres de familia, estudiantes y docentes con cordialidad.

- Apoyar a Rectoría en la elaboración de informes para la SED Boyacá y DANE.

- Mantener al día la correspondencia enviada y recibida.

2. Auxiliar de biblioteca / apoyo pedagógico

- Custodiar material bibliográfico, tecnológico y didáctico.

- Prestar servicio de biblioteca y llevar control de préstamos.

- Apoyar la feria de la Ciencia, Arte y Tecnología y actividades institucionales.

3. Celador / vigilante

- Responder por la seguridad de las instalaciones de la Sede Pablo VI y Sede Central.

- Controlar ingreso y salida de estudiantes, padres, personal y visitantes en la planilla.

- No permitir salida de estudiantes en horas de clase sin autorización de coordinación.

- Hacer rondas periódicas e informar cualquier anomalía a Rectoría.

- No abandonar el puesto sin ser relevado.

4. Personal de servicios generales / aseadora

- Velar por el aseo, desinfección y buena presentación de auditorio, baños, oficinas, zonas verdes y campo de recreación.

- Responder por el uso adecuado de los implementos de aseo.

- Informar oportunamente daños en infraestructura.

- Apoyar en la entrega de ración industrializada y restaurante escolar.

- Participar en jornadas de aseo general y embellecimiento institucional.

5. Funciones comunes a todo el personal administrativo (decreto 1075 de 2015)

1. Cumplir la jornada laboral y el reglamento interno de trabajo.
2. Dar trato respetuoso y digno a toda la comunidad educativa.
3. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información institucional.
4. Participar en el SG-SST, simulacros y capacitaciones.
5. Cuidar los bienes y enseres de la institución.
6. Informar a su jefe inmediato cualquier irregularidad.

2. Plan de inducción y reinducción docente.

Plan de inducción

La inducción a docentes de nuevo ingreso es un proceso clave de adaptación y formación institucional. Su meta es guiar al maestro en sus primeras labores, enseñarle las reglas del colegio y darle herramientas prácticas para el salón de clases.

Fases del Plan de Inducción

- Bienvenida institucional: Presentación de la misión, visión, historia y valores del colegio.
- Conocimiento normativo: Revisión de deberes, derechos y leyes del sistema educativo.

- Manejo de plataformas: Uso de sistemas virtuales, correos y portales de notas.
- Acompañamiento (Mentoría): Apoyo de un profesor con más experiencia durante los primeros meses.

Reinducción a docentes

La reinducción a docentes es un proceso institucional obligatorio, se realiza cada dos años en la institución educativa. Su objetivo es actualizar conocimientos normativos y pedagógicos, fortalecer el bienestar socioafectivo y alinear al personal con las políticas del sector educativo.

Objetivos Principales

- Actualizar normas: Recordar leyes, deberes y derechos de la carrera docente.
- Mejorar la calidad: Impulsar habilidades pedagógicas y de convivencia escolar.
- Integrar equipos: Fomentar el sentido de pertenencia hacia la institución educativa.

3. Asignación académica

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola establece la asignación académica de los docentes de acuerdo con el Plan de Estudios, las necesidades de los diferentes niveles y grados, el perfil y formación profesional del talento humano y la organización institucional. Esta distribución contempla las áreas y asignaturas, grados, grupos e intensidad horaria correspondiente, procurando una adecuada correspondencia entre las competencias del docente y las responsabilidades académicas asignadas.

Bajo la resolución no 037 del 1 de diciembre del 2025, se hace asignación académica para el año lectivo 2026.

RESOLUCION No 037

(1 DE DICIEMBRE DEL 2025).

POR LA CUAL SE HACE ASIGNACION ACADEMICA PARA EL AÑO LECTIVO 2026

El rector en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO.

Que se realiza asignación académica para el año 2026 para el desarrollo académico institucional.

Que esta asignación se ha determinado teniendo en cuenta la Ley general de Educación 115 de 1994; el artículo 11 del decreto 3020 de 2002. El decreto 1860 de 1994, el decreto 1075 de 2015. Ley 715 articulo 10

Que se realiza reasignación académica por la llegada de dos docentes a la institución uno de matemáticas y otro de lengua castellana

Que se dividió el grado séptimo, por contar más el mayor número de estudiantes.

Que se relacionan docentes sede principal y Pablo sexto de bachillerato.

Para ver la ASIGNACIÓN ACADÉMICA COMPLETA, diríjase al ***ANEXO 16.***

4. Evaluación del desempeño

En Colombia la Evaluación de Desempeño Docente aplica para los docentes y directivos docentes nombrados en propiedad bajo el Decreto 1278 de 2002 - Estatuto de Profesionalización Docente.

Para la evaluación anual de desempeño laboral docente, cada docente acuerda con su directivo docente (rector, director rural) evaluador lo que se denomina contribuciones individuales, las cuales se configuran como el resultado concreto y explícito, observable y medible, con el que se compromete el docente o directivo docente durante el año objeto de evaluación, como aporte al cumplimiento de las metas institucionales plasmadas en Proyecto educativo institucional, en sus diversas denominaciones, en el marco de las políticas territoriales y nacionales (MEN, 2008)

En el proceso de evaluación de los educadores se tiene en cuenta las competencias docentes enmarcadas de las gestiones directiva, académica, administrativa y de gestión de la comunidad (MEN, 2008) De esta manera, el rol de los educadores como líderes del proceso educativo del establecimiento educativo, queda articulado con la evaluación anual de desempeño, en el sentido de que se acuerdan contribuciones individuales que permiten darle vida al Proyecto educativo institucional, en sus diversas denominaciones, pero también en su continuo mejoramiento al garantizar una educación de calidad.

1. ¿Qué es?

Es el proceso mediante el cual se pondera el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, así como el logro de resultados. Asimismo, es un proceso permanente que busca verificar el quehacer profesional del educador, identificar fortalezas y establecer aspectos de mejoramiento.

2. ¿Para qué sirve?

- Verificar la idoneidad, capacidad y eficiencia de los educadores.
- Mejorar la calidad de la educación que se imparte.
- Brindar retroalimentación y estimular el mejoramiento continuo.
- Diseñar planes de mejoramiento institucionales y de desarrollo personal.
- Ser insumo para los procesos de ascenso en el escalafón y reubicación salarial.

3. ¿A quiénes se evalúa?

Evaluación de Desempeño Anual: A docentes y directivos docentes nombrados en propiedad que hayan laborado mínimo 3 meses, continuos o discontinuos, durante el año escolar.

Evaluación de Periodo de Prueba: A los docentes y directivos nuevos que ingresan a la carrera, una vez cumplan mínimo 4 meses de servicio.

4. ¿Quién evalúa?

El Rector evalúa a 3 coordinadores y 68 docentes de la institución.

El Rector es evaluado por su superior jerárquico en la Secretaría de Educación.

Las Secretarías de Educación son las encargadas de organizar el proceso y brindar la asistencia técnica.

5. ¿Qué se evalúa?

La evaluación se compone de 2 tipos de competencias:

TIPO DE COMPETENCIAS O QUÉ MIDE**:** Competencias Funcionales 70% El desempeño de las responsabilidades específicas del cargo. Incluye gestión académica, directiva, administrativa y comunitaria. Competencias Comportamentales 30% Aspectos como compromiso social, iniciativa, trabajo en equipo, orientación al logro y liderazgo.

En el Periodo de Prueba el 100% de la evaluación corresponde a Competencias Funcionales.

6. Puntaje y consecuencias

Se aprueba con un mínimo de 60%. Si un educador obtiene menos de 60% por dos años consecutivos: Docente: Es excluido del escalafón y retirado del servicio. Directivo Docente: Regresa al cargo docente si provenía de allí. Si no, es retirado del servicio. Para ascender o reubicarse salarialmente: Se requiere obtener más de 80% en la Evaluación de Competencias y tener mínimo 60 puntos en las dos últimas evaluaciones de desempeño anuales.

7. ¿Cuándo se realiza?

Comprende el año escolar completo. De acuerdo con la Directiva Ministerial 26 de 2010, se realiza una sola evaluación al finalizar el año. Ya no se hace evaluación parcial a mitad de año.

8. Principios

El proceso se rige por los principios de objetividad, confiabilidad, transparencia y participación.

Contra la evaluación proceden los recursos de reposición y apelación.

5. Bienestar del talento humano

Su objetivo es orientar en la creación de estrategias y ambientes laborales seguros, motivadores y sanos que impulsen el desarrollo personal y laboral de docentes, directivos y administrativos.

La institución educativa integra en la rutina escolar, capacitaciones, encuentros de experiencias significativas, socioemocionales, centros de interés, deportes con el fin de promover:

- Clima laboral: Busca mantener buenas relaciones y un ambiente de trabajo positivo entre todo el personal del colegio.
- Salud y seguridad: Promueve acciones para el cuidado de la salud física y mental (prevención de estrés y riesgos laborales). capacitación en primeros auxilios
- Estímulos e incentivos: Crea espacios de reconocimiento por la buena labor y el desempeño de los docentes, entrega de menciones de honor, medalla Alexandra Vargas al mérito docente Loyolista.

BASE DE DATOS TALENTO HUMANO **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA**
EQUIPO DOCENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	DOCUMENTO	ÁREA	TÍTULO	SEDE
LADY ANGELICA MORENO MORALES	angeliquita.moreno@gmail.com	33366493	Preescolar	Lic. Educación Preescolar - Esp. Didáctica del Arte - Mg. en Educación	Pablo VI - Preescolar
MARCELA PATRICIA CASTAÑEDA WALTEROS	mar-chela11@hotmail.com	1058430525	Preescolar	Licenciada en preescolar - Esp en Necesidades de aprendizaje en lectura, escritura y matemáticas.	Pablo VI preescolar
MARILY JOHAYRA CORTES FLORIAN	yoly_0926@hotmail.com	1053335835	Preescolar	Mg. Gestión de la Tecnología Educativa	Pablo VI preescolar

LUISA FERNANDA CARO	**fernanditakaro@hotmail.com**	**1049616796**	**Preescolar**	**Lic. en Educación Preescolar, Esp. En Necesidades Educativas, Lectura, Escritura y Matemáticas, Mg en Psicopedagogía**	**Pablo VI - Preescolar**
LUIS FERNANDO HIGUERA CONTRERAS	**luferhico83@gmail.com**	**74423572**	**Preescolar**	**Mg. En Didáctica de las Matemáticas**	**Pablo VI - Preescolar**
LUZ STELLA SAAVEDRA PEREZ	**saavedraperezluzstella@gmail.com**	**46457144**	**Primaria**	**Lic. Matemáticas y estadística - Esp. Informática para la docencia - Mg. Gestión de la tecnología Educativa**	**Pablo VI central**

GINA PAOLA LOPEZ RODRIGUEZ	**ginaloopez123@gmail.com**	**1052338343**	**Primaria**	**Lic. Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana**	**Pablo VI central**
FRANCY ELENA AGUILAR GOMEZ	**franciel24@gmail.com**	**40050205**	**Primaria**	**Lic. Artes plásticas - Esp. Lúdica y Recreación para el desarrollo social de la comunidad**	**Pablo VI central**
FRANCY PATRICIA CORTES CELY		**46'668460**	**Primaria**	**Lic. en Ciencias de la educación psicopedagoga.**	**Pablo VI central**
NAZARIO ARBID AREVALO PIRAQUIVE	**arbid96@gmail.com**	**1072367060**	**Primaria**	**Licenciado en Biología**	**Pablo VI central**

ANGIE LORENA DAZA RODRIGUEZ	**angilorena1@gmail.com**	**1049656313**	**Primaria rural**	**Lic. En Educación Infantil**	**Pablo VI central**
DORIS BETTY MARTINEZ CORTES	**doris.betty@hotmail.com**	**23805646**	**Primaria**	**Lic. en Ciencias Sociales**	**Pablo VI central**
CARMEN ROCIO GUTIERREZ CASTILLO	**rocciocastillo7@gmail.com**	**33700187**	**Primaria**	**Lic. Educación preescolar**	**Pablo VI central**
NIDYA JOHANNA FORERO CIFUENTES	**nidyafo2013@hotmail.com**	**40051053**	**Primaria**	**Lic. Básica Primaria Con Énfasis En Ciencias Naturales y Educación Ambiental. ESP. Didáctica del Arte. Mg. en Educación.**	**Pablo VI Central**

NOHORA ALIETH FORERO FLORIAN	**noforeroflorian12@gmail.com**	**23493065**	**Primaria**	**Lic. Educación Física. Esp. Didáctica del Arte**	**Pablo VI central**
DIANA CAROLINA ULLOA GOMEZ	**iesilinglesprimaria@gmail.com**	**1054093988**	**Inglés-primaria**	**Lic. en Idiomas Modernos Español- inglés. Esp. Gerencia Educacional. Mg. Tecnología Educativa y Competencias Digitales**	**Pablo VI Central**
MARY ISABEL OLAYA PEÑA	**articogestioncultural@gmail.com**	**52908022**	**Danzas**	**Licenciada en Educación Básica con énfasis en Educación Artística**	**Pablo Sexto**
HERLINDA GALINDO RAMIREZ	**herlindagalindo@hotmail.com**	**40050539**	**Primaria Rural**	**Magister en tecnologías digitales aplicadas a la educación**	**Sede Barroblanco**

DOLY MAYERLY PINEDA GONZÁLEZ	**dolymayita20@gmail.com**	**23995509**	**Primaria Rural**	**Lic. Ed. Básica Mg. Didáctica de las Matemáticas**	**Sede El Encanto**
FANNY ZULAY PAEZ CACERES	**fazupaca1980@hotmail.com**	**24038074**	**Primaria Rural**	**Normalista Superior**	**Palenque**
FLOR ALBA MONTAÑA TORRES	**guagua.2007@hotmail.com**	**23824026**	**Primaria Rural**	**Lic. en Ciencias de la Educación Ciencias Sociales y Económicas.**	**Altosano**
CLAUDIA PATRICIA FANDIÑO RODRIGUEZ	**patriciafandinorodriguez@gmail.com**	**46667798**	**Primaria**	**Magister en Gerencia de la Informática Educativa**	**Sevilla**

DANIEL G. QUIROGA BALLEN	**iesildanielquiroga@gmail.com**	**7320773**	**Primaria**	**Lic. Básica con énfasis en matemáticas, Lengua Castellana y Humanidades**	**El Ramal**
ISAURA MARCELA RAMIREZ SANDOVAL	**ramirexmarcela600@gmail.com**	**1054253215**	**Primaria Rural**	**Lic. Básica Primaria Con Énfasis En Matemáticas.**	**Sabripa La Nueva**
CAMILA FERNANDA OCHOA MARTINEZ	**camila.institucional@gmail.com**	**1023966542**	**Primaria Rural**	**Lic. Psicología y Pedagogía**	**La Laguna**
ELSA RUBIELA ORTEGA DAZA	**rubyiesanignacio@gmail.com**	**33703802**	**Primaria Rural**	**MG. en Educación**	**Cortaderal**

SANDRA MILEIDY GALLEGO PARRA	**sandramileidygallegoparra@gmail.com**	**1053323114**	**Primaria rural**	**Magister en Recursos Digitales Aplicados a la Educación**	**Pizarra Bolívar**
SANDRA PATRICIA BECERRA	**sandungamale1@gmail.com**	**35891460**	**Primaria Rural**	**Lic. Etnoeducación con Énfasis en Ciencias Sociales**	**Buenavista**
URIEL HERNANDO RAMIREZ SANCHEZ	**uriel-hrs@hotmail.com**	**9498122**	**Primaria rural**	**Magister en Educación**	**Los Bancos**
CINDY NATALY PESCA PEDRAZ	**natalypedraza3110@gmail.com**	**1053609830**	**Primaria rural**	**Lic. En Matemáticas**	**Buzal**

GERALDINE MORALES PIÑARETE	**geraldine.moralesp@gmail.com**	**1101176350**	**Primaria rural**	**Lic. En Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana**	**Buenos Aires**
MARTHA LILIANA SAAVEDRA PÉREZ	**marlisa3009@hotmail.com**	**1052392049**	**Primaria rural**	**Magister en recursos digitales aplicados a la educación y Licenciada en Educación física, recreación y deportes.**	**La llano**
CLAUDIA MILENA POVEDA	**Claudia-1981@live.comPOVEDA**	**33.701.070**	**Primaria rural**	**Lic. preescolar**	**Platanillal**
ANDY JOSÉ RAMÍREZ SIERRA	**andyramirez9312@gmail.com**	**1007415785**	**Primaria rural**	**Normalista Superior**	**Vista Hermosa**

ANGELA CAMILA ARIZA VANEGAS	**acarizav@gmail.com**	**1049656727**	**Primaria rural**	**Lic. Educación Básica Primaria**	**San Antonio De Cobre**
MARLY JOHANA BARRERA	**barrerajohana@gmail.com**	**1053684207**	**Primaria rural**	**Lic. Ciencias Naturales y Educación Ambiental Especialista en Educación Ambiental**	**Barro Blanco**
CRISTIAN ALEJANDRO SUÁREZ ROJAS	**casuarezroj@gmail.com**	**1018418350**	**C. naturales y educación ambiental**	**Biólogo**	**Pablo VI-Bachillerato**
NATALIA ANDREA ALMANZA GUZMAN	**ing.nataliaag@gmail.com**	**1013656729**	**C. naturales y educación ambiental**	**Ing. Ambiental/ Magister en gerencia y desarrollo integral de proyectos**	**Pablo Sexto**

DINA BETANITH QUIROGA	**ing.dinaquiroga@gmail.com**	**1055963297**	**C. naturales y educación ambiental**	**Ing. Ambiental Especialista en aguas y saneamiento ambiental**	**Pablo VI-Bachillerato**
JUAN DANIEL MONTES SOTELO	**profejuanmontes@gmail.com**	**1056030185**	**Matemáticas**	**MG. Didáctica de las matemáticas y Lic. en matemáticas**	**Pablo VI-Bachillerato**
MARIA EULOGIA OJEDA	**mariaojeda19612020@gmail.com**	**23983494**	**Matemáticas**	**Lic. matemáticas y física**	**Pablo Sexto Bachillerato**
MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ SOTO	**kata_soto_8@hotmail.com**	**1049627086**	**Matemáticas**	**Mg. Didáctica de las matemáticas y Lic. en matemáticas**	**Pablo Sexto Bachillerato**
PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ.	**pedrodriguezperez99@gmail.com**	**1.057.608.117**	**Matemáticas**	**Licenciado en matemáticas y estadística**	**Pablo VI-Bachillerato**

SEBASTIAN FELIPE AVILA FAJARDO	**selipe.1109@gmail.com**	**1053343388**	**C. Sociales, Políticas y económicas**	**Licenciado en Ciencias Sociales**	**Pablo Sexto Bachillerato**
DIANA MARICELA LÓPEZ NEIVA	**dlopezcomfaboy.edu.co@gmail.com**	**1056075044**	**C. Sociales, Políticas y económicas**	**Licenciada en Ciencias Sociales**	**Pablo Sexto Bachillerato**
LEIDY CAROLINA GIRALDO CASTELLANOS	**sandalo90@gmail.com**	**1012364709**	**C. Sociales, Políticas y económicas**	**Licenciada en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos**	**Pablo sexto Bachillerato**
SANDRA LILIANA MOLINA DELGADILLO	**molinas29@hotmail.com**	**1104068608**	**Lengua castellana y humanidades**	**Mg. Didáctica de la Lengua y Literatura en Educación Básica y Secundaria**	**Central Bachillerato**

LAURA MILENA PIÑEROS GOMEZ	**lauramilpg922@gmail.com**	**1.049.632.675**	**Idioma extranjero - Inglés**	**Licenciada en Lenguas Extranjeras / Especialista en Gerencia Educacional / Mg. en Lingüística**	**Pablo VI/Bachillerato**
JUAN DAVID PAEZ RAMOS	**vomitalento@gmail.com**	**1053335111**	**Lengua castellana y humanidades**	**Lingüista y tesista en Licenciatura en Artes Visuales**	**Pablo VI-Bachillerato**
JENNY GARCIA SALAZAR	**jennygsdocente@gmail.com**	**1022403637**	**Lengua castellana y humanidades**	**Mg. Estudios avanzados en literatura**	**Básica y Media - Bachillerato**

EDISON ROLANDO RODRIGUEZ ROBLES	**edisson_robles@hotmail.com**	**1049614789**	**Idioma extranjero - Inglés**	**Lic. en idiomas modernos español inglés/ Esp. Gerencia educacional Esp. en TIC aplicada a la educación / Mg. en tecnologías aplicadas a la educación**	**Pablo sexto - Bachillerato**
CESAR ARIOLFO ORTIZ ACEVEDO	**cesar.idiomas1376@gmail.com**	**1101697937**	**Idioma extranjero - Inglés**	**Lic. en Lenguas Extranjeras Inglés, francés. Mg. en Educación con énfasis en profundización.**	**Pablo Sexto: Bachillerato**
JORGE ANDRES MONTAÑA MONTAÑA	**andresmontana363@gmail.com**	**1057572201**	**Tecnología e Informática**	**Licenciado en informática Educativa**	**Pablo Sexto: Bachillerato**

FABIAN LEONARDO VARGAS CORREDOR	**fabi3146@gmail.com**	**1057585782**	**Tecnología e Informática**	**Ingeniero de Sistemas y computación**	**Pablo Sexto: Bachillerato**
ALEXA YANID SUAREZ HERNANDEZ	**hsyanid@hotmail.com**	**1094281229**	**Educación Artística Artes Plásticas**	**Arquitecta Mg. Gestión y Políticas públicas**	**Bachillerato**
JIMMY ALBEIRO GALINDO MUÑOZ	**jimmy_galindo@yahoo.es**	**4293742**	**Educación religiosa**	**Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa**	**Pablo Sexto Bachiller**
WILSON RICARDO CASTELBLANCO AMAYA	**ricardocastelblanco@live.com**	**1057571005**	**Educación Física**	**Licenciado en Educación física Recreación y Deporte**	**Pablo Sexto: Bachillerato**

YULY CAROLINA BAYONA MORENO	**carolianbayona@gmail.com**	**1056929653**	**Educación Física**	**Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte Esp. en Administración Deportiva Mg. Actividad Física para la Salud**	**Pablo VI-Bachillerato**
JUAN SEBASTIAN ROJAS FLECHAS	**profejuanflechas@gmail.com**	**1049628564**	**Educación Física**	**Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte. Magíster en Pedagogía de la Cultura Física**	**Pablo VI - Bachillerato**
BRENDA TATIANA CARREÑO DIAZ	**tata0712@hotmail.com**	**1019108995**	**Teatro**	**Licenciado en Educación Artística. Especialista en Neuropsicología Escolar**	**Pablo VI - Bachillerato**

INGRID HELENA CHAPARRO CORREA	**chaparro.ingrid@outlook.com**	**1053608983**	**Ética y valores humanos**	**Licenciada en Psicopedagogía**	**Pablo VI Bachillerato**
KEYAN BYYYK CAVIELES REINA	**kbcavielesr@gmail.com**	**1053822785**	**Matemáticas**	**Ingeniero Electricista**	**Pablo Sexto Bachillerato**
JENNY FERNANDA BORDA PARADA	**jennyborda03@gmail.com**	**1033780632**	**C. naturales y educación ambiental**	**Licenciada en Biología MG en Educación Inclusiva e Intercultural.**	**Pablo VI-Bachillerato**
IVAN ECHEVERRIA	**ivanecheverria34@gmail.com**	**1049611077**	**Artes-Música**	**Lic. Música, Mg. en Educación**	**Pablo VI-Bachillerato**
VALENTINA MOSQUERA AMADO	**iesilorientacionescolar@gmail.com**	**1097639541**	**Docente Orientadora**	**Psicóloga**	**Bachillerato** **Primaria** **Rural**

DIRECTIVOS					
NOMBRES Y APELLIDOS	**CORREO**	**DOCUMENTO**	**CARGO**	**TÍTULO**	**SEDE**
LUIS ENRIQUE VILLAMIL	**eluis555@yahoo.es**	**7301555**	**Rector**	**Lic. En Matemática Y Física / Esp. En Docencia Universitaria**	**N/A**
JAIRO HUMBERTO GÓMEZ VILLATE	**jairogov3@gmail.com**	**6764005**	**Coordinador Primaria**	**Ingeniero en vìas y transporte.**	**Primaria**
VICENTE DAVID MARTÍNEZ	**vicentedmc@yahoo.com.co**	**7120520**	**Coordinador de Convivencia**	**Lic. Comercio y Contaduría**	**Bachillerato**
NELSON ENRIQUE	**iesilacademico@gmail.com**	**9498319**	**Coordinador Secundaria**	**Especialista en Didáctica del Arte**	**Bachillerato**

SALAMANCA CASTRO					

ADMINISTRATIVOS			
NOMBRES Y APELLIDOS	**DOCUMENTO**	**CARGO**	**SEDE**
ANA MILENA SARMIENTO CASTRO	**1098911954**	**Auxiliar Administrativa**	**Bachillerato**
DEISY LINETH CALA SALAS	**28185329**	**Auxiliar Administrativa**	**Bachillerato**
HENRY ORDOÑEZ	**9497083**	**Auxiliar administrativo**	**Pablo VI**

SERVICIOS GENERALES Y OTROS		
NOMBRES Y APELLIDOS	**DOCUMENTO**	**CARGO**

MONICA TERESA PAEZ ROZO	**46678487**	**AUXILIAR SERVICIOS GENERALES**
PAOLA ANDREA GALINDO ESPEJO	**1055550590**	**AUXILIAR SERVICIOS GENERALES**
YICELA GONZALEZ ANZOLA	**1053345469**	**AUXILIAR SERVICIOS GENERALES**
HERNILSON BATANERO PEREZ	**9497633**	**CELADOR**
JOSE ROLANDO CANDELA	**9497858**	**CELADOR**
FERNEY ALDEMAR PAEZ CHACON	**74261336**	**CELADOR**

CAPÍTULO X:

APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

1. Presupuesto anual del fondo de servicios educativos (FSE)

El Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE) constituye el instrumento mediante el cual la Institución Educativa San Ignacio de Loyola proyecta, organiza y administra los recursos económicos destinados al funcionamiento institucional y al cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional. Este documento contempla la proyección de los ingresos y la programación de los gastos para cada vigencia fiscal, de acuerdo con las necesidades institucionales y la normatividad vigente. El presupuesto anual correspondiente se incorpora como anexo del presente PEI.

*Para ver el PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVO (FSE), diríjase al **ANEXO 17.***

2. Manual de Contratación

El **Manual de Contratación** establece los lineamientos, procedimientos y responsabilidades que orientan los procesos de adquisición de bienes y servicios de la institución educativa, de acuerdo con la normatividad vigente y con los principios de transparencia, planeación, economía, responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Este instrumento contribuye a organizar y estandarizar las etapas de la contratación, desde la identificación de necesidades y la planeación de las adquisiciones hasta su seguimiento y cierre, favoreciendo la adecuada gestión de los recursos y la trazabilidad de las actuaciones administrativas. Su aplicación se articula con el **Fondo de Servicios Educativos (FSE),** el **Proyecto Educativo Institucional (PEI),** el **Plan Operativo Anual (POA)** y el **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).** El Manual de Contratación se encuentra disponible como documento anexo del presente PEI.

*Para ver el MANUAL DE CONTRATACIÓN 2026, diríjase al **ANEXO 18.***

3. Manual de tesorería

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola no cuenta actualmente con un **Manual de Tesorería independiente,** teniendo en cuenta que en el marco de la administración de sus recursos no se maneja **caja menor.** No obstante, las actividades relacionadas con el manejo, administración, registro y control de los recursos institucionales se desarrollan de acuerdo con la normatividad vigente y con los procedimientos establecidos para la gestión del Fondo de Servicios Educativos (FSE), garantizando el adecuado uso, control y seguimiento de los recursos públicos.

ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA

CAPÍTULO XI:

ACCESIBILIDAD

1. Política de Inclusión

La institución educativa reconoce que las dinámicas socio-económicas del municipio caracterizadas por la actividad minera— determinan la presencia continua de una población escolar flotante con altos índices de movilidad, discontinuidad y permanencia irregular en el sistema educativo. Esta realidad genera desfases significativos en la adquisición de competencias acordes con la edad cronológica de los estudiantes.

Atendiendo a este escenario, nuestra comunidad acoge a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desplazamiento forzado y estudiantes procedentes de procesos de movilidad humana internacional (población proveniente de Venezuela). Si bien el establecimiento no registra actualmente matrícula de comunidades indígenas u otros grupos étnicos, garantiza el principio de equidad y no discriminación en el acceso, permanencia y promoción de toda la población estudiantil, articulando de manera decidida el programa de atención a estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.

A continuación, se presenta la normativa vigente que fundamenta esta política de inclusión:

- ***Constitución Política de Colombia (Arts. 13 y 67):*** Garantía de la educación como derecho fundamental y de la igualdad de oportunidades.
- ***Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):*** Disposiciones sobre la atención educativa a personas con limitaciones o capacidades excepcionales y poblaciones vulnerables.

- ***Decreto 1421 de 2017:*** Reglamentación de la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva (PIAR y DUA).
- ***Ley 1618 de 2013:*** Garantía del ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.
- ***Ley 2628 del 26 de agosto de 2026:*** Atención integral, protección e inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) promueve la atención inclusiva y desarrollo social para la población con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y trastornos del neurodesarrollo , El Ministerio de Educación Nacional (MEN) define de los lineamientos para los establecimientos educativos la reestructuración de sus rutas pedagógicas, garantizando que el diseño curricular, la infraestructura escolar y el ambiente de convivencia respondan con oportunidad, equidad y dignidad a las necesidades de aprendizaje de estos estudiantes.
- ***Orientaciones MEN para la atención a población migrante y en situación de movilidad humana:*** Garantía de acceso y nivelación pedagógica sin barreras administrativas.

Principios Orientadores de la Política

- **Corresponsabilidad:** La inclusión es una construcción colectiva que involucra a directivos, docentes, administrativos, estudiantes, familias y aliados estratégicos del territorio.
- **Valoración de la Diversidad:** Las diferencias individuales, de origen, ritmos y estilos de aprendizaje no representan un obstáculo, sino una oportunidad para la innovación pedagógica y el enriquecimiento comunitario.

- **Continuidad Educativa:** Implementación de estrategias de acogida y flexibilización que mitiguen el impacto de la irregularidad asistencial por movilidad territorial.
- **Equidad y Oportunidad:** Equiparación de condiciones pedagógicas y sociales para que cada estudiante desarrolle su máximo potencial.

Ejes de Acción Pedagógica e Institucional

A. Acompañamiento Flexibilizado y Estrategias Pedagógicas

Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR): Diseño, implementación y seguimiento sistemático del PIAR para estudiantes con discapacidad o barreras para el aprendizaje, articulado con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Nivelación y Recuperación de Aprendizajes: Rutas pedagógicas de diagnóstico e intervención rápida para nivelar el déficit acumulado en estudiantes de población flotante y migrante, evitando la deserción y el rezago académico.

Proyectos de Aula y Aprendizaje Colaborativo: Adopción de metodologías activas centradas en proyectos transversales que promuevan la participación activa, el trabajo en equipo y el desarrollo de competencias socioemocionales.

B. Articulación con Proyectos Institucionales

Alianzas Interinstitucionales: Coordinación con entidades de salud, bienestar familiar (ICBF), administración municipal y sectores productivos locales para fortalecer el bienestar integral del estudiante

2. Programa de Orientación socio ocupacional

En cumplimiento de la Ley 2109 de 2021, "*Por medio de la cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media*", la Institución Educativa San Ignacio de Loyola incorpora la orientación socio-ocupacional como un componente transversal de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), orientado a fortalecer la construcción del proyecto de vida de los estudiantes y a facilitar su transición hacia la educación superior, la formación para el trabajo, el emprendimiento y el ejercicio de una ciudadanía responsable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la citada ley, la orientación socio-ocupacional constituye un proceso continuo que busca brindar a los estudiantes herramientas para reconocer sus intereses, habilidades, capacidades y expectativas, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre su trayectoria académica, ocupacional y profesional.

En cuanto a nuestra Institución Educativa, el anterior propósito se desarrolla de manera articulada con el *Plan de Estudios del área de Ética y Valores-Catedra para la Paz y Emprenderismo*, en el cual el eje "Proyecto de Vida" se encuentra presente en todos los grados de educación primaria, básica y media. A través de este eje se promueven procesos de autoconocimiento, fortalecimiento de habilidades socioemocionales, construcción de metas personales, toma de decisiones responsables y proyección hacia el futuro, constituyéndose en el principal escenario pedagógico para el desarrollo de la orientación socio-ocupacional.

Como estrategia complementaria para fortalecer la continuidad educativa, la institución mantiene un convenio de articulación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), sede Tunja, mediante el programa "*La Universidad en tu Colegio".* Este convenio brinda a los estudiantes de educación media la oportunidad de cursar los (2) dos primeros semestres de los programas Técnico en Administración en Salud y Técnico en Administración Comercial

y Financiera, favoreciendo el acercamiento temprano a la educación superior, el desarrollo de competencias específicas y la construcción de trayectorias educativas y ocupacionales acordes con sus intereses y las necesidades del contexto.

Adicionalmente, desde el año 2025, la orientación socio-ocupacional se ha fortalecido mediante la Feria de Emprendimiento y Gastronómica, como una estrategia pedagógica orientada al fortalecimiento de las capacidades emprendedoras y al reconocimiento de las posibilidades productivas del territorio. Esta iniciativa es desarrollada principalmente con los estudiantes de grado décimo y liderada por las áreas de *Ciencias Sociales* y *Matemáticas*, quienes orientan a los estudiantes en la formulación y presentación de pequeños emprendimientos relacionados con productos, saberes y recursos propios de la región. La feria constituye un espacio para fortalecer competencias relacionadas con la creatividad, la iniciativa, la identificación de oportunidades, la organización de recursos, el manejo básico de costos y presupuestos, la toma de decisiones y la comercialización de productos, vinculando los aprendizajes escolares con futuros proyectos productivos.

De esta manera, la Institución Educativa reafirma su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, promoviendo el desarrollo de competencias personales, académicas y laborales que les permitan asumir de manera autónoma y responsable los retos de la educación superior, el mundo del trabajo y la vida en sociedad.

3. Proyectos de vida

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola promueve el **Proyecto de Vida** como un proceso de acompañamiento que favorece en los estudiantes el reconocimiento de sus capacidades, intereses, expectativas y oportunidades, fortaleciendo la toma de decisiones frente a su trayectoria personal, académica y ocupacional. Este proceso se desarrolla de manera progresiva en los diferentes grados y se articula con las acciones de orientación escolar, los proyectos

pedagógicos y las estrategias de formación para la vida, procurando que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, familiares, sociales o educativas, cuenten con oportunidades para proyectar su futuro y definir metas acordes con sus posibilidades y contexto.

Dentro de las medidas que toma nuestra institución para motivar a nuestros estudiantes a la construcción de su proyecto de vida se pueden mencionar:

- Articulación del componente PROYECTO DE VIDA en el Plan de Estudios del área de Ética y Valores (diríjase al **ANEXO 4.10**).
- Convenio Interinstitucional 039 del 2025 con la Gobernación de Boyacá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el cual ambas instituciones Educativa buscan desarrollar actividades conjuntas de cooperación interinstitucional para responder a las innovaciones y desarrollos en el marco de la formación de profesionales que propendan por la construcción permanente de un mejor país. A través de este convenio, se ofertan en la media académica los (2) primeros semestres de los siguientes programas técnicos: *Técnico en Administración en Procesos Comerciales y Financieros* y *Técnico en Administración en Salud.*
- Proyecto "Jóvenes Sembrando Futuro" en el cual jóvenes de los grados 10° y 11° prestan su Servicio Social Obligatorio y en el cual hacen uso de los terrenos de la institución como espacio de siembra poniendo en práctica conocimientos propios de las familias agricultoras de la región; muchos de los jóvenes de nuestra región optan por esta proyección laboral posterior a la terminación de su formación escolar.
- Actividades dirigidas por Orientación Escolar con enfoque a la proyección socio-ocupacional.

CAPÍTULO XII:
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

1. Escuela de padres y participación de las familias

En la Institución Educativa San Ignacio de Loyola estamos convencidos de que la educación no pasa solo por las aulas; empieza en el hogar. Por eso, en el marco de la Ley 1404 de 2010 y como parte del corazón de nuestro Proyecto Educativo (PEI), la Escuela de Padres no es un trámite: es un espacio pensado para encontrarnos, aprender juntos y apoyarnos en la hermosa y retadora tarea de educar.

A lo largo del año académico, avanzamos juntas las familias y el colegio a través de cuatro momentos:

Paso 1: Escuchar y diagnosticar (Febrero). Analizamos las inquietudes de los acudientes y las situaciones cotidianas de los estudiantes para saber exactamente en qué temas enfocar los esfuerzos.

Paso 2: Planear con intención (Marzo). Organizamos la agenda del año con fechas claras para que cada familia pueda agendarse con tiempo.

Paso 3: Vivir los encuentros (Meses de abril a octubre).

Vivencias presenciales: Al menos un taller práctico por trimestre para compartir experiencias mano a mano.

Lecturas para el hogar: Guías cortas y reflexivas que enviamos a casa para conversar en familia.

Conexiones virtuales: Dos conferencias al año con especialistas invitados en crianza, psicología y salud emocional.

Paso 4: Evaluar y mejorar (Noviembre). Revisamos qué funcionó, qué impacto tuvo en el ambiente escolar y qué podemos mejorar para el siguiente año.

Educar en comunidad exige constancia. Para asegurar que este esfuerzo beneficie a todos los estudiantes, establecemos acuerdos claros:

El pacto desde la matrícula: Al firmar la matrícula, las familias asumen el compromiso ético y formativo de acompañar a sus hijos asistiendo a estos espacios.

Control ágil: Usamos un registro digital (vía código QR o planilla rápida) para confirmar la asistencia sin perder tiempo al ingresar.

Acompañamiento personalizado: Si por alguna razón una familia no logra asistir a dos encuentros seguidos, desde Orientación Escolar los citaremos a un diálogo individual para entender su situación, brindarle el apoyo necesario y firmar un acuerdo de corresponsabilidad (Puede nuevamente dirigirse al **ANEXO 11** para conocer el Proyecto de Escuela de Padres).

2. Oferta de servicios a la comunidad

La Institución Educativa San Ignacio de Loyola, en cumplimiento de su función social y educativa, desarrolla una oferta de servicios y estrategias orientadas a fortalecer su relación con la comunidad y el sector productivo del territorio. Entre los servicios que ofrece la institución, se incluyen los siguientes:

Servicios complementarios

Bienestar estudiantil

Seguro estudiantil: El Artículo 100 de la ley 115 del 8 de febrero de 1994 estipula que los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de educación formal, como requisito institucional estarán protegidos por un seguro colectivo que ampare su estado físico, en caso de accidente. La resolución No. 2483 de octubre de 2003, de la Secretaría de Educación de Boyacá, determina que el Consejo Directivo debe escoger la propuesta más adecuada en beneficio de los estudiantes y deben suscribirse en forma inmediata.

El Consejo Directivo da la posibilidad a una empresa aseguradora de vender el seguro a los estudiantes y este será válido para el año lectivo. El estudiante que no tenga seguro estudiantil no podrá participar en eventos extraescolares y curriculares que estén programados por instituciones departamentales, municipales y a nivel interno por el plantel.

Tienda escolar: En la I.E se tiene una tienda escolar para cada sede urbana.

El (la) encargado(a) de la tienda escolar debe:

- Cumplir con todas las normas de salubridad y seguridad definidas en el contrato.
- uso adecuado de tapabocas y normas de higiene.
- Tener un trato adecuado hacia la comunidad educativa. cumplir los horarios establecidos para la venta de comestibles.
- Verificar las fechas de vencimiento de los productos y abstenerse de venderlos cuando estos hayan expirado.
- Ofrecer productos con un precio justo.
- Ofrecer Productos saludables
- Evitar que estén personas ajenas a las autorizadas dentro de la tienda.
- Evitar el ingreso dentro de la tienda escolar, de bebes, niños o estudiantes.

- Evitar el ingreso de mascotas.
- Solicitar que solo atienda los productos el personal admitido y que cumpla las normas de salubridad.
- Cumplir con los horarios establecidos
- Colaborar y contribuir con el aseo de la tienda escolar y la Institución Educativa.

Restaurante escolar: Se prestará el servicio de restaurante escolar para todos los estudiantes tanto de la zona urbana como rural, bajo las directrices de la secretaría de educación de Boyacá.

En la institución se presta el servicio de restaurante con complementos nutricionales a.m. y p.m. según las minutas establecidas por el PAE. El personal debe cumplir con las normas de higiene y salubridad establecidas por el Ministerio de salud.

Orientación escolar: La institución educativa cuenta con el servicio de orientación escolar cuyo objetivo es brindar asesoría y acompañamiento a la comunidad educativa en el proceso educativo, el servicio se presta dentro de la jornada escolar y dentro de las instalaciones de la institución educativa en una oficina dispuesta para tal fin.

Desde orientación escolar se adelantarán los siguientes proyectos:

- Escuela de padres
- Educación sexual para la Construcción de Ciudadanía
- Orientación vocacional

- Mes del buen trato
- Inclusión escolar
- Comité de convivencia

3. Convenios Interinstitucionales

Convenios interinstitucionales:

A. Ministerio de Educación Nacional: programa PTAFI 3.0

En cuanto al apoyo ofrecido por el MEN (Ministerio de Educación Nacional), es importante resaltar que la Institución Educativa **SAN IGNACIO DE LOYOLA** ha sido seleccionada y focalizada para ejecutar el programa **PTAFI 3.0** (Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral) que tiene como objetivo de brindar orientaciones pedagógicas, operativas y administrativas para la implementación de la formación integral en los establecimientos educativos bajo la implementación y creación de los centros de interés y la resignificación de la jornada escolar.

Entre otros objetivos, el **PTAFI 3.0** busca promover procesos educativos orientados hacia el desarrollo del ser y en escenarios en los que se potencien los conocimientos, actitudes y capacidades para enfrentar los retos del siglo XXI, por lo cual se establecen tres pilares:

Enfoque en el desarrollo humano integral: formar ciudadanos íntegros, con valores, habilidades y conocimientos para desenvolverse en el mundo actual, desarrollo del ser, evaluación formativa, apoyo en la educación **CRESE** y la estrategia **JUSTAMENTE.**

B. Convenio Interinstitucional No. 039 del 2025: Universidad en tu Colegio

Adicionalmente, desde el año 2025, la Institución Educativa San Ignacio de Loyola establece con la Gobernación de Boyacá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia el ***Convenio Interinstitucional No. 039 del 2025,*** en el cual ambas instituciones Educativa buscan desarrollar actividades conjuntas de cooperación interinstitucional para responder a las innovaciones y desarrollos en el marco de la formación de profesionales que propendan por la construcción permanente de un mejor país. A través de este convenio, se ofertan en la media académica **los (2) primeros semestres de los siguientes programas técnicos:**

- Técnico en Administración en Procesos Comerciales y Financieros
- Técnico en Administración en Salud

C. Formación deportiva

La administración municipal apoyo en la formación y la práctica deportiva a estudiantes de la I.E, fomentando el hábito de la vida saludable y la ejecución del deporte como una estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre a través de *Escuelas de Formación Deportiva*. Es así como se fortalece la participación de los estudiantes en la práctica de deportes individuales y en conjunto.

D. Articulación con instituciones de apoyo presentes en el municipio

Con el fin de reafirmar los procesos de articulación con las instituciones de apoyo y otras entidades, al inicio del año escolar, los directivos docentes se reúnen con dichas instituciones para evaluar las actividades desarrolladas y planear las que se van a llevar a cabo en pro de la formación de valores, conservación del medio ambiente, prevención de enfermedades, promoción y prevención de salud mental, sexual y reproductiva, Escuela de Padres y demás proyectos enfocados al mejoramiento del bienestar y la convivencia armónica de la comunidad educativa.

En cuanto a convenios interinstitucionales, la Institución Educativa San Ignacio De Loyola cuenta con el apoyo de diversas instituciones y entidades que desde la municipalidad brinda asesoría y acompañamiento en diversos procesos de carácter comunitario y actividades que no solamente favorecen a la comunidad educativa, sino que tienen resonancia en las familias otanchenses y demás población del municipio.

Las entidades que acompañan dichos procesos son:

- La comisaria de familia
- La E.S.E (Centro de Salud Manuel Elkin Patarroyo).
- La Policía Nacional
- El ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)
- Miembros de la administración Municipal
- Defensa Civil
- Personería municipal

4. Proyecto de Orientación Escolar

La orientación escolar constituye un proceso permanente de acompañamiento al desarrollo integral de los estudiantes, que trasciende lo académico para atender las dimensiones personal, social, emocional y vocacional. En el contexto del municipio de Otanche, caracterizado por su ruralidad, la dispersión de los hogares y las dinámicas propias de la economía local, la institución enfrenta retos específicos en materia de permanencia escolar, convivencia, salud emocional y construcción de proyectos de vida.

El diagnóstico institucional evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de acompañamiento psicosocial, la atención a las barreras para el aprendizaje y la participación, y la articulación de la orientación con los demás proyectos pedagógicos obligatorios. Por ello, la actualización del PEI incorpora este proyecto como eje transversal que garantiza el derecho a la educación de todos los estudiantes, bajo un enfoque de derechos, diferencial, de género y territorial.

Así mismo, el diagnóstico institucional evidencia necesidades en los siguientes frentes:

- Convivencia escolar: situaciones de conflicto, acoso y violencia escolar que requieren la aplicación de la ruta de atención integral contemplada en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.
- Salud mental y bienestar emocional: afectaciones emocionales en los estudiantes ansiedad, depresión, duelo, estrés, que inciden en el rendimiento y la permanencia escolar.
- Consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo asociados al consumo de alcohol, vaper y otras sustancias en población adolescente, que exigen acciones de prevención y detección temprana.

- Orientación vocacional y proyecto de vida: necesidad de acompañar a los estudiantes de educación media en la construcción de su proyecto de vida y la toma de decisiones vocacionales.
- Permanencia escolar: riesgo de deserción asociado a condiciones socioeconómicas, trabajo infantil y desmotivación escolar.

- Participación de las familias: debilitamiento de los vínculos entre la institución y las familias, que demanda el fortalecimiento de la escuela de padres.
- Inclusión educativa: presencia de barreras para el aprendizaje y la participación de estudiantes con discapacidad o en situación de vulnerabilidad, conforme al Decreto 1421 de 2017 .

En consecuencia, la orientación escolar se concibe como un componente transversal del PEI, que articula la acción de docentes, directivos, familias y comunidad, en el marco del enfoque de derechos, diferencial, de género, territorial e inclusivo.

*Para ver PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR, diríjase al **ANEXO 19.***

5. Servicio Social estudiantil

El **Servicio Social Estudiantil Obligatorio** es un componente curricular orientado a la formación integral de los estudiantes y al fortalecimiento de su compromiso con el entorno, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 115 de 1994**. En la Institución Educativa San Ignacio de Loyola se desarrolla como un proyecto institucional con enfoque comunitario, que busca promover la participación, la solidaridad, la responsabilidad, el sentido de pertenencia y la disposición al servicio hacia la comunidad educativa y el municipio de Otanche.

Para el cumplimiento de las **80 horas de servicio social**, los estudiantes participan en actividades y tareas asignadas por los docentes de la institución, así como en el **apoyo a actividades institucionales**, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el desarrollo del año lectivo. Estas acciones permiten que los estudiantes contribuyan de manera activa al funcionamiento y fortalecimiento de diferentes procesos institucionales, al tiempo que desarrollan valores, habilidades sociales, responsabilidad y compromiso con su comunidad.

De esta manera, el Servicio Social se constituye en una oportunidad para vincular los aprendizajes y capacidades de los estudiantes con situaciones y necesidades reales de su contexto, fortaleciendo su formación ciudadana y su participación en la construcción de una comunidad educativa más solidaria y comprometida.

Para ver el PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL COMPLETO, diríjase al ***ANEXO 13.***

CAPÍTULO XIII:
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

1. Seguimiento a los egresados

1.1 Marco Normativo y Técnico Regulador

El diseño, articulación e implementación del Sistema de Seguimiento a Egresados de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola se fundamenta en los mandatos de la legislación educativa colombiana y en los lineamientos de política pública vigente para realizar una proyección desde el año 2027.

- **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):** En sus artículos 14, 73 y 92, exige a las instituciones educativas la construcción de un PEI responda a las necesidades de la comunidad y fomente la vinculación de los educandos al desarrollo social y productivo.
- **Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015):** En sus artículos 2.3.3.1.4.1 y 2.3.3.1.5.1, establece la autoevaluación institucional permanente, la revisión periódica del PEI y la pertinencia de la oferta educativa frente a las necesidades del entorno socioeconómico.

- **Ley 1788 de 2016 y Lineamientos del MEN para la Educación Media:** Orientan la articulación de la educación media con la educación superior y el trabajo, promoviendo la transición efectiva de los graduados.
- **Ley 1014 de 2006 (Fomento a la Cultura del Emprendimiento):** Marco que respalda la formación en competencias laborales generales y específicas para la creación de unidades productivas en contextos vulnerables.
- **Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública (NTCGP 1000) / Guía 34 del MEN:** Guía para la autoevaluación y el mejoramiento continuo, especificando que el seguimiento a egresados es un indicador clave de calidad en el *Área de Gestión de la Comunidad* y *Gestión Académica*.
- **Marco del Convenio de Articulación I.E. San Ignacio de Loyola – UPTC:** Sustentado en la normativa de Educación Superior (Ley 30 de 1992 y Ley 749 de 2002), regulando la oferta de carreras técnicas profesionales al interior del establecimiento educativo.

1.2. Contexto

El seguimiento y proyección para los egresados IESIL. cobra un sentido estratégico al analizar las condiciones socioeconómicas de Otanche. La comunidad educativa se concentra de forma mayoritaria en los estratos 1 y 2 (con una presencia muy reducida de estrato 3), caracterizada por un alto índice de desempleo, informalidad laboral y baja capacidad de ingresos en las familias. En este escenario, la educación media no puede limitarse a la entrega de un título de bachiller; debe operar como una palanca de movilidad social real que impida que los jóvenes queden atrapados en la informalidad o el desempleo.

Actualmente, la institución se encuentra en la construcción del Proyecto de Exalumnos a través de la construcción de BASES DE DATOS de egresado de la institución para recopilar sus vivencias y poder fortalecer los procesos institucionales y formativos de los estudiantes respondiendo a las necesidades contextuales, laborales y académicas después de la formación escolar.

2. **Articulación con la comunidad y el sector productivo** (articulaciones Institucionales e interinstitucionales)

Nuestra institución reconoce la articulación con la comunidad, las entidades públicas, las organizaciones sociales y el sector productivo como una estrategia para fortalecer la pertinencia de su propuesta educativa y responder a las necesidades y características del contexto de Otanche. Estas relaciones permiten generar apoyos, oportunidades de participación, formación y cooperación que contribuyen al bienestar de la comunidad educativa y al desarrollo institucional.

En este marco, la institución mantiene una relación de cooperación con la **Administración Municipal de Otanche**, principalmente a través de las gestiones adelantadas por el **Consejo Directivo** para atender, de acuerdo con las posibilidades presupuestales del municipio, necesidades relacionadas con servicios públicos, canasta educativa, dotación y mantenimiento de la infraestructura física. A su vez, la institución facilita sus instalaciones para el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad, entre ellos campeonatos deportivos, escuelas de formación deportiva, conferencias y talleres para diferentes sectores de la población.

De igual manera, la institución participa en el seguimiento de programas que contribuyen al acceso y permanencia de los estudiantes, como el **Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el Sistema de Rutas Escolares**, cuya gestión involucra a la **Administración Municipal y a la Gobernación de Boyacá.** La institución realiza el seguimiento correspondiente y reporta las situaciones que puedan afectar su adecuado funcionamiento.

Asimismo, la institución fortalece su articulación con entidades del orden nacional. En el marco de la relación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la IESIL fue focalizada para la implementación del **Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0),** orientado al

fortalecimiento de la formación integral mediante estrategias pedagógicas, operativas y administrativas contextualizadas. Este programa promueve el desarrollo humano integral, la pertinencia y la equidad, favoreciendo experiencias educativas que respondan a las características y necesidades de los estudiantes y del territorio.

Estas articulaciones se complementan con las relaciones establecidas con otras entidades e instituciones que apoyan los procesos académicos, de convivencia, orientación, formación integral, cultura, deporte, salud, protección y proyección de los estudiantes. De esta manera, la institución busca consolidar una red de cooperación que favorezca la corresponsabilidad entre la escuela, la familia, las entidades públicas, el sector productivo y la comunidad, contribuyendo al cumplimiento de los propósitos institucionales y al desarrollo social de Otanche.

3. Proyección social y territorial

La proyección social y territorial constituye un componente fundamental de la participación y la convivencia escolar, en tanto reconoce a la institución educativa como un actor activo dentro de la comunidad y del territorio en el que se encuentra. Desde esta perspectiva, la escuela fortalece sus vínculos con las familias, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás actores del contexto, promoviendo espacios de participación, integración y corresponsabilidad. Asimismo, busca que los procesos educativos respondan a las características, necesidades, problemáticas, saberes y potencialidades del territorio, favoreciendo la formación de ciudadanos capaces de participar de manera responsable en su entorno y de contribuir al bienestar y desarrollo de su comunidad.

La institución fortalece su relación con el entorno a través de estrategias de proyección social territorial que vinculan a estudiantes, padres de familia y comunidad, evidenciando en su Mejoramiento Continuo así:

- Consejos de Juventudes y Mesas de Participación: Estudiantes líderes participando en espacios democráticos locales.

- Escuela de Padres (Ley 2025): Formación en corresponsabilidad, convivencia y pautas de crianza.
- La Universidad en tu Colegio: Proyectos de investigación articulados con la universidad UPTC basados en problemáticas de la región relacionadas con las temáticas de los técnicos ofertados en el convenio.
- Seguridad alimentaria y soberanía territorial enfocado en Huertas Escolares / Jóvenes Sembrando Futuro café, territorio y juventud.
- Reciclaje y Botellitas de Amor: Cultura ambiental y manejo de residuos.
- Día del Buen Trato: Estrategia de clima escolar y convivencia.
- Foro Ambiental se convierte en un escenario de diálogo de saberes, participación comunitaria y proyección territorial, con impacto medible en el territorio.
- Proyecto de emprendimiento y microempresarial Desde las áreas de ciencias políticas y económicas y matemáticas en el año 2026 se transversalizan para trabajar en un proyecto en común en la transformación de materias primas del municipio teniendo como laboratorio el territorio y a los estudiantes como agentes activos del conocimiento (actividades económicas del municipio y la actividad económica) desde el área de matemáticas, costos, costos fijos, tabla de costos, inversión, ganancia y costo de oportunidad; se materializa en la segunda feria gastronómica y empresarial IESIL "desde el aula" mil ideas una feria.
- PROYECTO "SOY LÍDER": El proyecto de dirección de grado, SOY LIDER, busca generar espacios de participación y concertación, donde los estudiantes integrantes de los grados pre jardín, jardín y transición de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola, desarrollen capacidades de

liderazgo, mediante las cuales logren un eficaz proceso de formación y crecimiento personal encaminado a orientar en sus fases iniciales su proyecto de vida, gracias al fortalecimiento de la autoestima y al reconocimiento de sus habilidades y destrezas.

Durante este liderazgo se articula activamente el trabajo con los padres de familia y la comunidad en general, reconociendo que son parte fundamental del proceso en el acompañamiento y la orientación del proyecto de vida de los estudiantes. Su participación no solo fortalece el entorno educativo, sino que inspira a los niños y jóvenes a través de sus diferentes profesiones y oficios, demostrando de manera tangible el impacto que tiene su función y su labor diaria para el desarrollo social y económico de un territorio.

Además, la participación destacada en juegos Intercolegiados, que fortalecen el clima escolar, el trabajo en equipo y la proyección de la institución en el entorno municipal y departamental.

4. Experiencias significativas

El mundo actual avanza a pasos agigantados y dentro de esa dinámica se evidencian los adelantos tecnológicos y científicos que buscan la transformación de los recursos y el medio, para el mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos. Esto presupone nuevos retos en lo que nos corresponde como sector educativo. De ahí la importancia de implementar estrategias novedosas que contribuyan a lograr los aprendizajes de manera activa y participativa; en la cual nuestros estudiantes sean los propios protagonistas de sus procesos cognitivos.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los procesos académicos en la Institución Educativa San Ignacio de Loyola implementando metodologías activas y participativas que incorporen la investigación como eje dinamizador.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Reconocer y la labor de los docentes de la Institución.
2. Promover nuevas dinámicas en el proceso enseñanza aprendizaje.
3. Abrir nuevos espacios de participación a nuestros estudiantes.
4. Potenciar las habilidades de nuestros estudiantes.

A QUIENES VA DIRIGIDO: Esta propuesta va dirigida a todos los docentes de la Institución.

*Para ver DIRECTRICES ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS IESIL, diríjase al **ANEXO 20.***

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- **Artículo 14 del decreto 1860 de 1994:** toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

CAPÍTULO I: Direccionamiento Estratégico y Horizonte Institucional

- Constitución Política de Colombia (Art. 67): La educación como derecho y servicio público. Define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Normatividad general del servicio educativo en Colombia. Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
- Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación): Compilación de la reglamentación del sector educativo. Compila las normas reglamentarias del sector educativo en Colombia, sirviendo como guía para el funcionamiento institucional, administrativo y curricular de los colegios.
- Ley 2216 de 2022: Educación inclusiva para estudiantes con trastornos de aprendizaje. Establece el marco para la atención educativa integral y de calidad de los estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje en los niveles de preescolar, básica y media.
- Decreto 1421 de 2017: Atención educativa a la población con discapacidad. Reglamenta el marco de la educación inclusiva en los componentes de acceso, permanencia y calidad, para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad mediante los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables).
- Ley 2628 de 2026: Atención integral, protección e inclusión de personas con TEA. Garantiza la atención integral, protección e inclusión social y educativa de las personas que presentan el Trastorno del Espectro Autista (TEA).

CAPÍTULO II: Gestión Estratégica y Cultura Institucional

- Ley 1804 de 2016: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. Establece la política que sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños en su primera infancia.
- Decreto 1411 de 2022: Regulación de la Educación Inicial y Primera Infancia. Organiza y reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia de forma articulada para menores de seis años.
- Circular 025 del 20 de junio de 2024 (MEN) & Circular No. 84 del 12 de julio de 2024 (SEB): Lineamientos para la adopción de la Política de Primera Infancia. Brindan orientaciones técnicas y administrativas para la implementación y el proceso de aprobación e incorporación de la atención integral a la primera infancia en los PEI.

CAPÍTULO III: Gobierno Escolar y Otras Formas de Participación Escolar

- Decreto 1860 de 1994 (Compilado en el Decreto 1075 de 2015): Estructura del Gobierno Escolar. Define la conformación, funciones e interrelación de los estamentos que componen el Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico, Rector, Consejo de Estudiantes y Personero).
- Ley 2195 de 2022 (Artículo 18): Contralor Estudiantil. Establece la figura del Contralor Estudiantil en las instituciones educativas oficiales con el fin de promover la transparencia, el control social y el buen manejo de los recursos institucionales.
- Decreto 1286 de 2005 y Decreto 459 de 2024: Participación de los padres de familia en los procesos educativos. Regulan los derechos y deberes de las familias, así como la estructura organizada de participación (Asamblea de padres, Consejo de padres y Asociación de padres de familia).

- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013: Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Crean el comité de convivencia escolar y los comités o mesas de gestión de conflictos (mediadores) destinados a mitigar la violencia, el acoso escolar y promover la formación en derechos humanos.
- Resolución N° 29452 de 2017 y Resolución 003 de 2026: Comité de Alimentación Escolar (CAE) y Veedurías del PAE. Establecen los lineamientos para la conformación del comité de alimentación y los procesos de control ciudadano sobre el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

CAPÍTULO IV: Clima Escolar y Relaciones con el Entorno

- Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia): Protección integral de niños, niñas y adolescentes. Consagra los derechos fundamentales de los menores, los define como sujetos de derechos y asigna la corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado en su desarrollo.
- Ley 2025 de 2020. Esta ley establece los lineamientos para su implementación en las instituciones educativas de preescolar, básica y media y derogó expresamente la Ley 1404 de 2010 (Escuela para Padres). Es uno de los proyectos institucionales clave. Funciona como una estrategia de formación orientada a dar respuestas y herramientas a los padres frente a la educación de sus hijos, buscando fortalecer los canales de comunicación y la integración con la institución educativa.
- Ley 115 de 1994, artículo 87; Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar; Decreto 1965 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013; y Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en lo relacionado con el reglamento o Manual de Convivencia y la convivencia escolar.

CAPÍTULO V: Diseño Pedagógico (Curricular)

- Resolución 003 del 7 de diciembre de 2023 (PTAFI 3.0): Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral. Implementa estrategias de acompañamiento pedagógico para el fortalecimiento de las competencias básicas y socioemocionales de los estudiantes.
- Decreto 277 de 2025: Regulación de la Jornada Escolar. Modifica y actualiza los aspectos relativos a la organización de los tiempos de la jornada escolar y la intensidad horaria en los establecimientos educativos.
- Artículo 76 al 79 de la Ley 115 de 1994: Define el currículo, plan de estudios y la autonomía escolar y el Capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 que compila los lineamientos sobre contenidos pedagógicos, áreas obligatorias y fundamentales.
- Resolución 317 de 2021: Manual de articulación de la Media Técnica. Norma que regula y establece las pautas de articulación curricular entre la educación media de las instituciones educativas y los programas de formación del SENA u otras entidades de educación superior.
- Circular 032 del 15 de mayo de 2025 (Secretaría de Educación de Boyacá) - Estrategia Nacional "Quiero Ser, Quiero Saber (EXA 2025)": Lineamientos curriculares para la Formación Integral y la Evaluación Diagnóstica Formativa. Implementa la estrategia nacional del Gobierno Nacional diseñada para acompañar y fortalecer los procesos de enseñanza mediante un enfoque de evaluación humana, inclusiva y dialógica.

CAPÍTULO VI: Prácticas Pedagógicas y Gestión de Aula

- Decreto 1290 de 2009: Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje (SIEE). Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que las instituciones deben asimilar en su autonomía.
- Constitución Política de Colombia (Art. 41): Fomento de la educación ciudadana y constitucional. Ordena que en todas las instituciones de educación oficiales o privadas sea obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica.

- Ley 1029 de 2006 (Modificatoria de la Ley 115): Obligatoriedad de la enseñanza de la Constitución y la Democracia. Actualiza el literal del artículo 14 de la Ley 115 para profundizar en la enseñanza obligatoria de los valores democráticos y de derechos humanos.
- Decreto 1743 de 1994: Institucionalización del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE). Reglamenta los Proyectos Ambientales Escolares para que todos los establecimientos de educación formal integren la dimensión ambiental en el currículo.
- Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y Ley 1355 de 2009: Aprovechamiento del tiempo libre, estilos de vida saludable y prevención de la obesidad. Promueven la actividad física, la recreación y el deporte estructurado junto con directrices de prevención en salud pública en los entornos educativos.
- Ley 2120 de 2021: Entornos alimentarios saludables. Adopta medidas para garantizar entornos escolares sanos y el fomento de una alimentación balanceada y consciente.
- Resolución 03353 de 1993 y Guía 3 del MEN (2008): Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC). Fundamenta la obligatoriedad transversal de la educación sexual enfocada en derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013 y Ley 2251 de 2022 (Ley Julián Esteban): Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) - Movilidad Segura. Definen los lineamientos de educación vial obligatoria y estructuran medidas de seguridad pública para mitigar siniestros en las inmediaciones escolares.
- Ley 1450 de 2011 (Art. 145) y Orientaciones Pedagógicas MEN (2013): Proyecto Pedagógico sobre Educación Económica y Financiera (EEF). Establece la obligatoriedad del diseño curricular enfocado en el ahorro, el consumo responsable y la comprensión de mercados económicos.
- Ley 2383 de 2024, Ley 2491 de 2025 y Ley 2503 de 2025: Cátedra de Educación Socioemocional y Emocional. Institucionalizan de forma obligatoria y transversal la formación en competencias socioemocionales en preescolar, básica y media para prevenir violencias y riesgos psicosociales.
- Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015: Cátedra de la Paz. Regulan la inserción curricular obligatoria de espacios de aprendizaje enfocados en la resolución pacífica de conflictos, memoria histórica y convivencia.

- Ley 1014 de 2006, Ley 2069 de 2020 y Ley 2234 de 2022: Fomento de la Cultura del Emprendimiento y Emprendimiento Social. Fijan los lineamientos pedagógicos e institucionales para incentivar la innovación, competencias empresariales y soluciones de triple impacto (social, económico y sostenible) desde el aula.
- Ley 70 de 1993 (Art. 39) y Decreto 1122 de 1998: Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Establece el carácter obligatorio de esta cátedra dentro de las Ciencias Sociales para la visibilización, respeto y protección de la identidad cultural afrocolombiana.

CAPÍTULO VII: Seguimiento Académico

- Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en lo relacionado con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños, las estrategias de apoyo y la promoción escolar.

CAPÍTULO VIII: Procesos Administrativos y Financieros

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Plan de Saneamiento Básico Escolar. Define las medidas sanitarias generales para la preservación del medio ambiente y las condiciones de salubridad de las plantas físicas humanas.
- Resolución 2400 de 1979: Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Establece criterios de infraestructura mínimos enfocados en garantizar la integridad física, ventilación e higiene de los trabajadores y usuarios en edificaciones.

- Resolución 2674 de 2013 y Decreto 2981 de 2013: Pilares de Saneamiento y Servicio de Aseo. Regulan los procesos de manipulación de alimentos, limpieza institucional y la gestión de la prestación del servicio de aseo y residuos sólidos.
- Decreto 1575 de 2007: Sistema de protección y calidad del agua para consumo humano. Establece los lineamientos de control físico-químico y microbiológico para asegurar agua apta para el consumo dentro de la institución.
- Resolución 2184 de 2019: Código de colores para separación en la fuente. Unifica el código de colores (blanco, negro y verde) a nivel nacional para la separación eficiente de residuos sólidos.
- Resolución 591 de 2024: Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares. Regula el desecho de elementos biológicos o de enfermería dentro del entorno institucional.
- Ley 1523 de 2012, Decreto 2157 de 2017 y Resolución 6519 de 2025 del MEN: Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Emergencias / Plan de Prevención y Atención de Desastres. Estructura la Política Pública de Gestión Integral del Riesgo Escolar, ordenando la creación de planes y protocolos de respuesta ante escenarios climáticos o antrópicos de emergencia.
- NTC 4595 y lineamientos SST: Normas Técnicas para Planeamiento y Diseño de Instalaciones Escolares. Aplica directrices técnicas de sismorresistencia, ergonomía, espacios de evacuación y salud en el trabajo escolar.

CAPÍTULO IX y X: Talento Humano y Apoyo Financiero y Contable

- Decreto 1075 de 2015 para Fondos de Servicios Educativos y normas de carrera docente vigentes. Define el rol del docente orientador como profesional responsable de formular y asesorar proyectos y propuestas pedagógicas en el marco del desarrollo integral.

- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, especialmente las disposiciones relacionadas con la organización del servicio educativo, los educadores y la administración de las instituciones educativas.
- Ley 715 de 2001, en lo relacionado con las competencias de las entidades territoriales, la administración del servicio educativo y la organización de la planta de personal.
- Decreto-Ley 1278 de 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.
- Decreto-Ley 2277 de 1979, Estatuto Docente, aplicable al personal vinculado bajo dicho régimen.
- Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que compila la reglamentación vigente del sector.
- Decreto 3020 de 2002, relacionado con criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal.

CAPÍTULO XI: Accesibilidad

- Ley 2109 de 2021 y directrices del Decreto 1075 de 2015: Orientación Socio-Ocupacional y Rol del Docente Orientador. Regulan los lineamientos obligatorios para que los colegios implementen programas de acompañamiento vocacional y construcción de proyectos de vida, coordinados por el docente orientador.
- Decreto 1421 de 2017: es fundamental para la educación inclusiva de estudiantes con discapacidad. Establece la ruta y condiciones de atención, los ajustes razonables, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el PIAR y las responsabilidades de las instituciones educativas. Además, señala expresamente que el enfoque de educación inclusiva y el DUA deben incorporarse en el PEI, la autoevaluación institucional y el PMI.

- Ley 2216 de 2022: es específicamente importante para estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje. Busca promover su educación inclusiva y desarrollo integral desde primera infancia hasta educación media, y contempla aspectos como formación docente, caracterización y atención de estas situaciones.

CAPÍTULO XII: Proyección a la Comunidad

- Ley 2025 de 2020: Escuela de padres y cuidadores de carácter obligatorio. Establece lineamientos para la implementación obligatoria de las escuelas de padres encaminadas a fortalecer las pautas de crianza y prevención de violencias familiares.
- Resolución 4210 de 1996 (MEN): Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Establece las reglas generales y la intensidad mínima horaria para que los estudiantes de educación media presten su servicio en beneficio social de la comunidad local.

CAPÍTULO XIII: Participación y Convivencia

- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, en lo relacionado con los fines de la educación, la formación integral y la vinculación de la institución con su entorno; Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional, su pertinencia y los procesos de evaluación y seguimiento; y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional sobre seguimiento a egresados y trayectoria educativa, en relación con el monitoreo de sus decisiones y trayectorias posteriores a la educación media.
- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, en lo relacionado con la vinculación de la institución educativa con la comunidad y su entorno; Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional y los procedimientos para establecer

relaciones con organizaciones sociales, instituciones comunitarias y otras entidades; y Decreto 459 de 2024, en lo relacionado con la articulación intersectorial entre las instituciones educativas, las familias, las entidades públicas y privadas y los actores del territorio.

- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, en lo relacionado con la formación integral, la vinculación de la institución con la comunidad y la educación como factor de desarrollo social; Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional, la articulación con las expresiones culturales locales y regionales y el servicio social estudiantil; y Ley 715 de 2001, en lo relacionado con las competencias de las entidades territoriales y la prestación del servicio educativo en el territorio.

ANEXOS

Para acceder a los anexos se deja el listado por numeración, se deja referenciación en cada uno de los apartados a los que corresponden y se anexa carpeta enviada a la entidad correspondiente.

1. Miembros vigentes del Consejo Directivo 2026
2. Manual de Convivencia Escolar
3. Plan de Estudios 2026
4. Planes de Área
 - 4.1 Matemáticas
 - 4.2 Lengua Castellana
 - 4.3 Ciencias Sociales
 - 4.4 Ciencias Naturales, Física y Química
 - 4.5 Inglés
 - 4.6 Tecnología e Informática
 - 4.7 Educación Física
 - 4.8 Educación Religiosa
 - 4.9 Educación Artística
 - 4.10 Ética y Valores

4.11 Optativa Danza-Teatro

4.12 Música

4.13 Filosofía

5. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE
6. Proyecto Pedagógico de Democracia, Derechos Humanos y Educación Vial
7. Proyecto Ambiental Escolar PRAE
8. Plan de Gestión de Riesgo de Desastres
9. Proyecto de tiempo libre – Estilos de vida saludable
10. Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)
11. Proyecto de Escuela para Padres
12. Proyecto de Convivencia Escolar
13. Proyecto de servicio social estudiantil
14. Plan Operativo Anual 2026
15. Plan de Saneamiento Básico
16. Asignación académica 2026
17. Presupuesto Anual de Fondo de Servicios Educativos
18. Manual de Contratación 2026
19. Proyecto de Orientación Escolar
20. Directrices Encuentro de Experiencias Significativas